



Reunión n° 1765
Sesión extraordinaria n° 5/24
51° Período de Sesiones Ordinarias
22 de febrero de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

GOIC, Tatiana Alejandra

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Referencia a la actual gestión provincial y a los proyectos a tratarse en la presente sesión extraordinaria.
- Oradores: diputados González y Hollmann (Despierta Chubut); y Abril (Arriba Chubut).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Despachos de Comisiones

1.1. Proyecto de Ley n° 022/24. Sustituye artículos de la Ley I n° 764, de ministerios de la Provincia.

- Oradores: diputados Willatowski (Despierta Chubut), Fita (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

1.2. Proyecto de Ley n° 024/24. Aprueba el convenio bilateral de financiamiento celebrado entre la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con el objeto de que dicho organismo efectivice el aporte correspondiente en concepto del financiamiento del déficit del sistema previsional de la Provincia para los ejercicios 2017 y 2018.

- Oradores: diputados Caminoa (Despierta Chubut), Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) y Pais (Arriba Chubut).

1.3. Proyecto de Ley n° 025/24. Establece un marco regulatorio para la actividad de comercialización o industrialización con metales no ferrosos.



- Oradores: diputados Fernández, Ongarato y Hollmann (Despierta Chubut); Coliñir (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

1.4. Proyecto de Ley nº 026/24. Promueve una cultura de la responsabilidad social empresarial.

- Oradores: diputados Bermejo y Soldani (Despierta Chubut); Arbillá (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

1.5. Proyecto de Ley nº 027/24. Declara la emergencia de la infraestructura edilicia escolar en la que se cursen niveles obligatorios del sistema educativo en todo el ámbito provincial.

- Oradores: diputados Juncos, Ongarato, Cavagnini y Hollmann (Despierta Chubut); Pais y Abril (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

1.6. Proyecto de Ley nº 028/24. Autoriza al señor Gobernador, en los términos previstos en el artículo 123º de la Constitución Provincial, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de la provincia.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut), Toro (Partido Independiente del Chubut); Coliñir, Pais y Fita (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) y Casal (Familia Chubutense).

1.7. Proyecto de Ley nº 029/24. Sustituye artículos de la Ley IX nº 157 y artículos de la Ley XXIV nº 17, facultando al Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Rentas, a establecer con la periodicidad y en las condiciones que entienda convenientes el precio de los recursos del mar.

- Oradores: diputados Otero (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

1.8. Proyecto de Ley nº 030/24. Subsana un error material en la Ley XXIV nº 86, en la cual se abrogó la Ley XXIV nº 73, de ratificación del acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Provincia.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

1.9. Regreso a comisiones del Proyecto de Ley nº 021/24. Propicia la creación del Juzgado Provincial de Faltas.

- Oradores: diputados Hogalde y Hollmann (Despierta Chubut); Pais (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

1.10. Regreso a comisiones del Proyecto de Ley nº 031/24. Propicia la aprobación del convenio específico de asistencia técnica nº 2, celebrado entre la Provincia y la asociación civil Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, cuyo objetivo es otorgar a la Provincia un sistema que otorgue una plataforma de liquidación de haberes de los agentes dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

1.11. Proyecto de Resolución nº 019/24. Sustituye el artículo 62º del Reglamento Orgánico de la Cámara, aprobado por Resolución nº 165/20 de la Honorable Legislatura, referido a la derivación de los proyectos a las comisiones.

- Oradores: diputados Aguilera y Hollmann (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Reconocimiento a la labor de los brigadistas provinciales y nacionales que intervinieron en el control del reciente incendio en el Parque Nacional Los Alerces y alusión a sus condiciones laborales.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

2. Referencia a la sentencia del juez federal Hugo Ricardo Sastre dispuesta en el día de la fecha, por la cual resuelve hacer lugar a la medida autosatisfactiva solicitada por la Provincia contra el Estado Nacional, disponiendo que se abstenga de dictar y/o ejecutar cualquier acto que persiga la eliminación y/o reducción del Fondo Compensador del Interior con significación en el transporte urbano y suburbano de pasajeros en jurisdicción de la provincia.

- Oradores: diputados Hollmann y Ongarato (Despierta Chubut); Abril (Arriba Chubut) y Rubia (Partido Independiente del Chubut).

3. Proyecto de Resolución nº 022/24. Declara de interés legislativo la edición número 25 de la “Fiesta del jinete y reservado”, a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 24 y 25 de febrero de 2024, en adhesión a las actividades del aniversario de la ciudad.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

4. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 024 y 023/24.

Proyecto de Resolución nº 024/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento gastronómico “Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3ª Edición”, a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 9 y 10 de marzo de 2024.

Proyecto de Resolución nº 023/24. Solicita al señor Gobernador que, de producirse el retiro de la empresa YPF de la provincia, lo obtenido en concepto de reparación sea destinado a la repotenciación y construcción de un nuevo acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

5. Evocación del “Día de la Antártida Argentina”, en conmemoración de que el 22 de febrero de 1904 se izó por primera vez el pabellón nacional en ese continente.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

6. Referencia a la producción e infraestructura de la comarca andina.



- Orador: diputado Ongarato (Despierta Chubut).

7. Reconocimiento a la labor desplegada por los múltiples actores intervinientes en el control del reciente incendio en el Parque Nacional Los Alerces.

- Oradores: diputados Ongarato (Despierta Chubut) y Arbillá (Arriba Chubut).

8. Consideraciones sobre la reunión mantenida el 20 de febrero de 2024 en instalaciones de esta Legislatura para abordar la situación de los juzgados de familia en Comodoro Rivadavia y referencia a la presentación del Proyecto de Ley n° 035/24 para regular la morosidad judicial en cuanto a plazos para actos procesales previstos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

9. Referencia a la actual temporada de pesca y su incidencia en la economía de la localidad de Rawson.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

10. Agradecimiento al ministro de Educación por un informe a remitir sobre la situación educativa en Puerto Pirámides.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

11. Rechazo a la moción de apartamiento del Reglamento para presentar un proyecto de resolución, referido a requerir informes sobre la distribución de fondos de transporte público para cada una de las ciudades de la provincia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 11:34 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buen día. Con la presencia de veintiséis diputados en el recinto y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión extraordinaria del día de la fecha, convocada por el Decreto n° 124/24 del Poder Ejecutivo.

Vamos a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, las autoridades y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día, al cual se le dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Despachos de Comisiones...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Perdón! Diputado González, me está pidiendo la palabra.

- 1 -

ACTUAL GESTIÓN PROVINCIAL Y PROYECTOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha comentado o he escuchado que por ahí había algunos proyectos que no tendrían la importancia para ser tratados en una sesión extraordinaria. Quería destacar eso, lo importante que son todos estos proyectos para nosotros, son muchas herramientas que estamos necesitando.

Cuando digo herramientas, me refiero a que utilizamos herramientas cuando algo está roto y para repararlo necesitamos herramientas, que es lo que hemos venido votando desde las primeras sesiones que hemos tenido. Las necesitamos porque después de tantos años de desidia todas las funciones esenciales del Estado -como mencioné anteriormente- están rotas: la seguridad, la salud, la educación.

Ahora, en un momento, seguramente, vamos a tratar uno de los proyectos de leyes que es el de comando unificado, que es otra herramienta que necesitamos con premura ya que la seguridad también está rota.

Compraron en un momento -digo compraron, pero fue un leasing por el tema de seguridad- cien patrulleros para la provincia; cien patrulleros que entregaron como si fueran Papá Noel, ¿no?, porque no los compraron, nunca se pagaron.

Esto está generando una deuda de \$ 142.000.000 mensuales, lo que al año suma \$ 1.700.000.000. Es un leasing; son patrulleros que ya están rotos y que todavía se están pagando. De esa manera, los invito a todos a que encarguen lo que quieran, ¡si total lo paga la gestión de “Nacho” Torres!, ¿no?



Asimismo, quería mencionar un poquito el tema de la educación, que también está rota -muy rota-. Cuando dejaron este gobierno dijeron que el 90% de los seiscientos establecimientos educativos estaba en condiciones.

La verdad que la mentira tiene la pata supercortita -como decía mi abuelo-, sólo el 10% estaba en condiciones; y así y todo a todos les faltaba algo y se está trabajando para eso. Imagino que ahora, cuando tratemos esta otra herramienta de la infraestructura escolar, acompañarán, ¿no? Ésa es la idea.

Retomo el tema de economía. Hago redundancia en todo esto porque, en serio, son temas muy importantes para nuestra gestión. Hablando de economía -que también está rota-, les recuerdo que tenemos o dejaron una deuda de USD 648.000.000 y \$ 128.000.000.000 -un montón de zeros tiene esto-.

La verdad que en este momento me pondría de pie; no puedo, pero lo haría para felicitar al ministro de Economía, Facundo Ball, y a todo su equipo, porque en las condiciones que estoy mencionando se vienen cumpliendo todas las obligaciones salariales en esta provincia en tiempo y forma.

Además, de todo esto ya se pagaron -de esta deuda que acabo de mencionar- USD 36.000.000 y \$ 8.800.000.000.

Muchos no quisieron acompañar o cuestionaron cuando votamos el endeudamiento, otra herramienta que dijimos que la usaríamos cuando las condiciones sean las óptimas; y así fue, todavía no se ha utilizado.

Dejaron caer reclamos ante Nación muy importantes. Emergencias, hemos votado algunas y también fueron cuestionadas. Las quise cuantificar, pero de verdad que eran un montón las que se votaron anteriormente -en la anterior gestión, sobre todo-.

Pero todo esto es pasado. Por eso es que quería invitar a todos los colegas a sumarse para que seamos parte de la solución. Nosotros en esta gestión llevamos sólo o no más de sesenta días.

Quizás dicen que no nos hacemos eco de los anuncios de Nación. Pero también tenemos un Gobernador que pelea día a día por los intereses de la provincia; por mencionar algunos, el tema de pesca, el subsidio del transporte y lo último el FONID de educación.

Nuestro Gobernador Torres crea al momento -en tres, dos, uno- el incentivo provincial docente; esto gracias al esfuerzo fiscal...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, perdóneme, le está pidiendo una interrupción el diputado Hollmann.

SR. GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una mención. El diputado González había preparado algunas palabras para referir en la sesión, pero lo íbamos a hacer en la Hora de Preferencia.

Por eso quería pedir disculpas por esto y continuar con el Orden del Día como estaba previsto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Les recuerdo, estamos en tratamiento del Orden del Día. Al cabo del Orden del Día vamos a habilitar el espacio para la Hora de Preferencia. Gracias por la comprensión, diputado.

Por Secretaría, vamos a dar lectura, entonces, al punto 1.1 del Orden del Día.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

DESPACHOS DE COMISIONES

- 1.1 -

PROYECTO DE LEY N° 022/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 022/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen artículos de la Ley l n° 764, de ministerios de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente, diputados y presentes en este recinto.

Como bien dijo el diputado preopinante, estamos dándole herramientas a este Gobierno. Esta modificación en cuatro artículos de la ley de ministerios -el 2°, el 3°, el 15° y el 21°- es también una herramienta que necesitamos.

Consiste en cambiar los actuales Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Secretaría de Infraestructura y Planificación para que se conviertan en Ministerio de Hidrocarburos y en Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, respectivamente.

Este cambio -solicitado por el Poder Ejecutivo- es para darle celeridad y eficacia, para optimizar recursos y tener mayor coordinación entre las áreas.

Debemos recordar, todos sabemos que esas áreas son fundamentales para el desarrollo económico de nuestra provincia, desarrollo económico que necesitamos con premura.

Entonces, en base a esto solicito -por favor- a los diputados que acompañen la votación de este proyecto de ley, que va a dar herramientas importantes al señor Gobernador Ignacio Torres para dar respuestas a la ciudadanía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

La verdad que -como dijo la diputada preopinante- son casi dos meses del pedido del señor Gobernador de aprobar la ley de ministerios. La verdad que con esta modificación está pareciendo como que están a prueba y error, sacan ministerios, ponen ministerios. No tenían proyectado un plan de trabajo -por lo que dijo la propia diputada preopinante- para darle celeridad al trabajo de la energía.



Yo la verdad que quiero poner en tela de juicio o, por lo menos, desconfiar de esto, oponer el que están desarmando nuestra propia empresa Petrominera, que para mí en lo personal tendría que ser la que trabaje todos los temas junto con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Son temas muy importantes los de las energías renovables -tenemos molinos, tenemos energías alternativas-, que realmente van a dar mucho, mucho, mucho en producción para nuestro Chubut querido.

Creo que esto marca una improvisación y no quería dejar de decirlo porque lo dijimos el 9 de diciembre respecto a la ley de ministerios. Reprochamos estos cambios que estaban haciendo en los distintos ministerios de la Provincia del Chubut netamente para ponerles nombre y apellido de algunas personas que no tenían el tiempo en nuestra región para poder asumir el cargo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Quiero aclararle al diputado preopinante que estas cosas suceden cuando se trabaja; porque estamos trabajando es que vemos qué es lo más conveniente para nuestra provincia.

Quizás en períodos anteriores los ministerios estaban desde el día uno y todo fluía; no es lo que se ve hoy, el resultado de esa organización perfecta que había.

Solicito, por favor, que nos acompañen en la modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Es por fuera de la temática, me están avisando que por alguna de las vías no se está transmitiendo...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, ¿me disculpa? Pide ahí una interrupción -porque fue aludido- el diputado Fita, así que le damos la palabra.

SR. FITA: La verdad que yo creo -vuelvo a decir lo mismo- que es una falta de respeto; un diputado anteriormente dice: dos meses, no podemos hacer nada, estamos trabajando para ver cómo lo hacemos.

¿Es prueba y error la provincia? Digo, ¿no había una proyección de provincia, hacia dónde queríamos ir? ¿Cuáles eran las alternativas energéticas que íbamos a trabajar?

No lo tomen como una crítica destructiva, tómenlo como lo que realmente les estamos contando. Si quieren, yo también puedo hablar de la energía y podemos ponerles nombre y apellido a estas cuestiones. Pero dejemos de chicanear y empecemos -por lo menos- a hacernos cargo de que hay errores, y esos errores está bueno asumirlos.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Era por fuera de la temática. Me avisaban que en alguna de las vías de transmisión directa de la sesión no se estaba transmitiendo. Era para hacer ese aviso por si se puede dar solución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Vamos a pedir por Secretaría... ¿está solucionado? Me dicen que está solucionado, gracias.

Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Simplemente es para volver a aclarar que este Gobierno no trabaja a prueba y error. Este Gobierno ¡trabaja! y esto sucede cuando se trabaja, porque vamos mejorando la situación que encontramos, porque ése es el destino que tenemos. La verdad que yo tampoco comparto las chicanas y me parece que algunos aportes son chicanas.

Entonces, sin más, lo que solicito es que se vote este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley I n° 764, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto por la parte segunda, título I, sección II, capítulo III, artículo 157° de la Constitución de la Provincia, el despacho de los asuntos administrativos está a cargo de ministros secretarios, los que asisten al Poder Ejecutivo en sus funciones. La asistencia será individual en las materias que la Constitución de la Provincia y esta ley determinan en el ámbito de su competencia o en conjunto, en los casos establecidos o autorizados. Los siguientes ministerios tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut:

- a) Ministerio de Gobierno.
- b) Ministerio de Economía.
- c) Ministerio de Seguridad y Justicia.
- d) Ministerio de Educación.
- e) Ministerio de Desarrollo Humano.
- f) Ministerio de Hidrocarburos.
- g) Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.
- h) Ministerio de Producción.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley I n° 764, el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 3°. Colaborarán con el Poder Ejecutivo en el despacho de los asuntos administrativos, con igual rango y jerarquía que los ministros secretarios, de acuerdo con las competencias que esta ley les asigne, las siguientes secretarías de Estado:

- a) Secretaría General de Gobierno.
- b) Secretaría de Coordinación de Gabinete.
- c) Secretaría de Salud.
- d) Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.
- e) Secretaría de Pesca.
- f) Secretaría de Bosques.
- g) Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- h) Secretaría de Trabajo.
- i) Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- j) Secretaría de Vinculación Ciudadana.”

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 15° de la Ley I n° 764, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15°. Compete al titular del Ministerio de Hidrocarburos asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la fijación de políticas energéticas, instrumentación de la política de hidrocarburos y recursos mineros de la Provincia, en general; y, en particular, entender en:

- 1) La fiscalización de las políticas de evaluación y remediación del impacto ambiental, en coordinación con la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los yacimientos concesionados y el aprovechamiento de los recursos mineros, coordinando de forma reglamentaria las competencias de cada uno de los organismos intervinientes.
- 2) Elaborar, ejecutar y controlar internamente las políticas mineras provinciales, tendiendo al aprovechamiento, uso racional y desarrollo productivo de los recursos mineros.
- 3) La planificación de los procesos de adjudicación de áreas de concesión petrolífera y minera y en el control del desarrollo racional de las reservas concesionadas o a concesionarse.
- 4) Ejecutar, como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos y minero otorgado.
- 5) La coordinación de políticas y normativas conjuntas con los restantes Estados productores y el Estado Nacional.
- 6) La política de promoción y fiscalización de la producción hidrocarburífera y minera y en su procesamiento, coordinando con políticas regionales y nacionales en la materia, en la conformación del catastro y el registro hidrocarburífero-minero.
- 7) Lo relativo a la exploración, explotación, comercialización e industrialización de minerales, incluidos los hidrocarburos sólidos, líquidos, gaseosos y minerales nucleares, como asimismo en lo referido a la fiscalización de la producción a los efectos del pago de canon, tasa de transporte, bono de compensación de los hidrocarburos y regalías.
- 8) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras e hidrocarburíferas.
- 9) Fijar políticas y supervisar la gestión de Petrominera Chubut sociedad del Estado.
- 10) Ejecución de programas de cooperación científico-tecnológica junto al sector productivo y en la formación de recursos humanos, con el fin de favorecer el incremento de la competitividad, la innovación tecnológica y el desarrollo empresarial de los distintos sectores productivos en el ámbito de su competencia.
- 11) La conducción de la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional que la Nación, otros países u organismos internacionales ofrezcan a los fines del cumplimiento de los objetivos y políticas impulsadas por el ministerio.
- 12) La propuesta y elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica administrativa de la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros en todas aquellas materias inherentes a sus competencias específicas.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 21° de la Ley I n° 764, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21°. Compete al secretario de Infraestructura, Energía y Planificación asistir al señor Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la fijación de la política vinculada a la infraestructura provincial, a la proyección, contratación y ejecución de obras públicas y a la planificación de políticas de desarrollo general, en la fiscalización de los servicios públicos, sean prestados por la Provincia o concesionados; y, en particular, entender en:

- 1) La política de desconcentración y descentralización de obras y servicios a cargo del Estado Provincial.
- 2) La formulación de planes y proyectos de obras de arquitectura y su contratación y/o ejecución por los entes de su dependencia.
- 3) La organización y reglamentación del Registro de Constructores de Obra Pública y de los sistemas de reajuste de costos y redeterminación de precios.
- 4) La fijación de políticas y supervisión de gestión en la Administración de Vialidad Provincial.
- 5) La formulación de políticas orientadas a facilitar a la población el acceso a los servicios de energía eléctrica, gas, comunicaciones, agua potable y desagües cloacales, en conjunto con el Ministerio de Energía e Hidrocarburos, en el ámbito de su específica competencia.
- 6) La coordinación con entes nacionales y privados para un adecuado desarrollo de las materias inherentes al área.
- 7) La programación y ejecución de obras hídricas y de proyectos de provisión de agua potable; y en el fomento de cooperativas para la prestación de los servicios sanitarios, en coordinación con el Instituto Provincial del Agua, en caso de corresponder.
- 8) Las funciones que competan a la Provincia en materia de regulación de servicios públicos que no posean leyes de regulación específicas, excluido el transporte aéreo, marítimo y terrestre.



- 9) La reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia.
- 10) La planificación y ejecución coordinada con otros entes y áreas de las políticas de desarrollo general de la Provincia.
- 11) Promover y orientar proyectos de planificación efectuados por entidades públicas o privadas en el ámbito provincial.
- 12) La fijación de políticas y supervisión de gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
- 13) La determinación de las inversiones en el sector vial y aeroportuario; en la planificación de la infraestructura, supervisión, control de proyectos y de obras.
- 14) La determinación de las inversiones en el sector portuario, incluyendo la jurisdicción marítima y costera lindante de las radas externas de los puertos provinciales; en la planificación de la infraestructura, la ejecución, fiscalización, supervisión, certificación, control de proyectos y de obras.
- 15) La administración y disposición del Fondo de Desarrollo Portuario de acuerdo a lo establecido en la Ley IV n° 6.
- 16) La fijación de políticas y supervisión de gestión de la Administración Provincial de Servicios Públicos (APSP) de la Ley I n° 265.
- 17) La administración y fijación de las políticas, a través de los representantes provinciales, en las sociedades en las que el Estado conforma el paquete accionario de manera minoritaria en las empresas de energía eléctrica.
- 18) La planificación y desarrollo de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- 19) La fijación de las tarifas del servicio de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales en las que el Estado es responsable de la distribución de tales servicios.
- 20) La coordinación con entes nacionales y privados para un adecuado desarrollo de las materias inherentes al área.
- 21) La formulación de políticas orientadas a facilitar a la población el acceso a los servicios de energía eléctrica y gas, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en el ámbito de su específica competencia.
- 22) La ejecución del programa de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- 23) El régimen de concesión, fijación y compensación de tarifas.
- 24) La fijación de políticas y supervisión de gestión del Instituto Provincial del Agua, en lo relativo a obras hídricas que permitan la defensa y preservación del recurso, evitando su desperdicio y contaminación.
- 25) La fijación de políticas y supervisión de gestión de la Administración Provincial de Vialidad, que permita la integración territorial y promueva la igualdad de oportunidades de desarrollo humano y de las economías regionales, a través de la planificación, proyección, construcción y conservación de rutas, caminos, puentes y obras de infraestructura de alcance provincial.
- 26) El estudio y desarrollo para el aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía.
- 27) Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación, explotación y/o aplicación de los recursos energéticos renovables y no renovables.
- 28) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- 29) Todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- 30) La exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.”.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Señor Presidente, es para mocionar la votación del proyecto en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento, se va a votar en general y en particular.

- Se vota.

Aprobado.

Entonces, ponemos a votación, en general y en particular, el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Queda aprobado con veintidós votos afirmativos.

Pasamos a considerar el punto 1.2 del Orden del Día, al cual se le dará lectura por Secretaría.

- 1.2 -

PROYECTO DE LEY N° 024/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 024/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio bilateral de financiamiento celebrado entre la Provincia del Chubut y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con el objeto de que dicho organismo efective el aporte correspondiente en concepto del financiamiento del déficit del sistema previsional de la Provincia para los ejercicios 2017 y 2018.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.



Es para comentar un poco la historia de cómo viene este aporte. En noviembre de 2017 se firma entre las provincias, CABA y el Estado Nacional el consenso fiscal.

En el marco de ese consenso fiscal y de las leyes -por ejemplo, 27260 en su artículo 27°, que posteriormente fue sustituida por la 27431- se aborda el tema de las cajas no transferidas a Nación y los desequilibrios de esas cajas.

Este procedimiento fue aprobado por el Decreto 730/18, que hace que todas aquellas cajas no transferidas logren -por ejemplo, con un régimen de asistencia financiera- afrontar desequilibrios que hubieran tenido si hubiesen estado transferidas.

Por eso se toma como punto de partida para todas aquellas cajas no transferidas el 31 de diciembre de 1999 y se hace una simulación para ver cuáles serían esos aportes que Nación debería ponerles a las provincias.

En ese marco se celebra este convenio, que firmó el Gobernador Torres con la ANSES. El resultado de esa simulación arroja en principio -quiero que la cifra sea correcta- un monto que Nación adeuda en ese concepto a la Provincia de 818.480.000. A eso se le deducen dos importes -que ya fueron previamente transferidos-, uno de 157.000.000 y otro de 137.000.000, por lo que quedaría un remanente de 524.000.000 que Nación enviaría a la Provincia del Chubut.

En ese marco es que se firma el acuerdo, el convenio y es lo que solicitamos sea acompañado por todos los diputados para poder en un breve plazo recibir este monto de dinero.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Son varios los elementos problemáticos del acompañamiento de este acuerdo bilateral. En primer lugar, todos estos debates, estos convenios y demás demuestran algo que es fundamental para nosotros remarcar. A diferencia de lo que muchas veces se dice, que los jubilados son financiados por el Estado, es al revés: los jubilados en este país financian al Estado.

En esta provincia hay al menos dos pruebas muy contundentes de esto, en el sentido de que de un lado tenemos una deuda histórica del Estado con la caja jubilatoria -con ISSyS- y del otro que esta Provincia está endeudada con el fondo fiduciario de la ANSES, deuda que ahora fue reestructurada para poder hacer frente a las deudas con los privados que rechazan investigar.

Es decir que por ese mecanismo finalmente sale plata de jubilados de Nación para pagar, entre otras cosas, deuda privada de la Provincia. Es decir, es una extracción de fondos de la caja de la ANSES -de los jubilados- para hacer frente a obligaciones que nada tienen que ver con los jubilados, sino que son parte de negociados; y no es únicamente esta provincia -que sí es de las más endeudadas con el fondo fiduciario, pero no es la única-.

Pero, además, esto es en el contexto de un brutal ataque a los jubilados que estamos viviendo a nivel nacional y a nivel provincial, en tanto que a nivel provincial los aumentos que están percibiendo los jubilados -que están asociados justamente a los aumentos de los estatales- están muy por debajo de la inflación.

Otro ataque fue a toda una serie de especialidades y demás que estaban cubiertas por la obra social y por las que tuvieron que salir a reclamar los jubilados porque les habían aumentado por todos lados; ahora, finalmente, pareciera ser que les toca a los activos, que de todas formas están en una situación muy precaria.

A nivel nacional es brutal el aumento -que no es aumento, sino que es un ajuste total para las jubilaciones-. Algo así como el 37% de la reducción del déficit fiscal del que tanto se jacta el Gobierno Nacional obedece a una reducción brutal de las jubilaciones -ya de miseria-, que venía de los gobiernos anteriores, que gobierno tras gobierno se van turnando para atacar cada vez más a las jubilaciones y que ya están directamente en niveles de indigencia.

Además, cuando los jubilados salieron a reclamar en este último período, cuando fueron, por ejemplo, al Congreso de la Nación en rechazo a la ley ómnibus y a todos los perjuicios que están sufriendo, fueron reprimidos con el protocolo de Bullrich a la cabeza, que fue la que estuvo garantizando que efectivamente todos esos ataques avancen porque estaba intentando generar miedo en la población y los propios jubilados fueron reprimidos.

Entonces, es un contexto muy grave para el conjunto de los jubilados nacionales y provinciales, que es importante tener en cuenta en la firma de este convenio por varios motivos.

Además, la firma de este convenio se hace en un momento donde ISSyS, el Instituto, está intervenido. ¿Qué significa que esté intervenido? Por ejemplo, que las representaciones de activos y de pasivos no están representadas en este momento. Además, ya tenían mandato vencido desde hace años y años y años. Por lo tanto, esa representación estaba sumamente deformada y por eso es que, por ejemplo, votaron aumentarles a todos los servicios que comentaba antes. En este momento no hay representación en la Caja Provincial del sector de activos y de pasivos.

Además, esa intervención tiene el lapso de tres meses; es decir, por ley el lapso máximo es de tres meses. También está lo que dura la convocatoria a elecciones; en el mismo momento donde había una intervención tendría que haberse llamado a elecciones.

En la medida en que eso no se hizo se está postergando el momento en donde los activos y los pasivos tengan la representación. Se va a entrar en un esquema irregular a partir de que venza el 29 de marzo el plazo justamente para la intervención, porque no se está convocando todavía a elecciones.

Es decir, es un acuerdo bilateral con la ANSES y que involucra al Instituto sin la representación de los activos y de los pasivos, sino solamente con la representación del Ejecutivo que establece un convenio. El que firma, Giordano, ya no está más, no porque defendiera a los jubilados, sino porque forma parte de toda esta crisis política en la que el Gobierno no pudo aprobar la ley ómnibus y entonces lo sacaron de la ANSES por temas que no vienen al caso.

Pero Giordano -que firma este convenio junto con el Gobernador- es el que cuando estuvo como funcionario en la Provincia de Córdoba tiene en su haber el haber reducido en más de un 20% las jubilaciones.

En el mismo contexto se le debe plata a la ANSES o hay un déficit en la Caja Provincial y con ese pretexto se llevan adelante mecanismos de armonización. ¿Qué significa esto?, que cambia la edad jubilatoria, cambia la forma de calcular el haber jubilatorio, cambia la forma en que se les da movilidad a los haberes jubilatorios.

Eso es lo que hizo el que era el titular de la ANSES cuando se firma este acuerdo bilateral. Además, está justamente diciendo que nuestra Caja es deficitaria. Es decir, el acuerdo bilateral está admitiendo que por un cálculo de la ANSES nuestra Caja es deficitaria.

Pero la Caja no es deficitaria, lo que tiene es una enorme deuda impaga del Estado Provincial, es decir, fondos que no han quedado a disposición y que no vienen quedando a disposición de la Caja, no sólo en términos del valor neto que debe actualizarse de la deuda multimillonaria que tiene el Estado con la Caja Provincial.

Además, son fondos que no han podido ser utilizados para lo que defina la propia Caja, por ejemplo, que puedan permitir algún tipo de capitalización y, por lo tanto, aumentar la entrada de la Caja, con lo cual estamos ante una situación irregular respecto a admitir un déficit.



Admitir un déficit implica -como así lo plantean las distintas leyes y decretos- que hay que tender a establecer los mecanismos para revertir ese déficit.

Entonces, quiere decir que estamos en un gran problema y, como decía antes, el artículo 8° -del convenio éste firmado- tiene además el grave problema de que habla de la discrecionalidad.

Es decir, permite la discrecionalidad respecto a la información, a los convenios, etcétera, entre una Caja Provincial -que en este momento no cuenta siquiera con los representantes activos y pasivos- y la ANSES, el directorio nuevo de la ANSES, que sea quien sea sabemos cuál es la orientación concreta del Gobierno Nacional. Por lo tanto, hasta es inconstitucional en el sentido de que está violando la autarquía de la Caja Provincial, porque establece mecanismos de confidencialidad en este marco de una intervención.

Por lo tanto, rechazamos, llamamos a rechazar y así lo hacen distintos sectores de la provincia, de jubilados y también sindicatos.

Planteamos que lo que tiene que resolverse acá es efectivamente la devolución inmediata de la deuda histórica, un aumento inmediato del salario del conjunto de los estatales y por lo tanto también de los jubilados; a su vez, la necesidad de una convocatoria urgente a elecciones en la Caja -que ya debería haber ocurrido- y, por supuesto, la necesidad de llevar adelante el blanqueo del conjunto de los trabajadores estatales, donde en muchos sectores reinan la precarización laboral y sumas no remunerativas, que por lo tanto no van a la Caja Provincial.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero comentarle al diputado preopinante que nadie tiene más compromiso que este Gobierno. De hecho, la Constitución sancionada en el año '94 garantiza en su artículo 76° que la Caja es de nuestros jubilados, es de la Provincia.

En ese marco, todos van a defender que la Caja no pase a manos de Nación. De hecho, se hizo y se resistió durante mucho tiempo. Así que en eso que se quede tranquilo. Además, no fuimos nosotros quienes privatizamos en su momento las Cajas, cuando se pasaron a las AFJP. Pero ése es otro tema.

Lo que quiero decir también es que no importa acá la historia de Giordano, el tema de cómo puede haber sido la historia de lo nacional. Acá lo que importa es que no estamos admitiendo un desequilibrio, sino que en el convenio lo que se hace es una simulación como si la Caja hubiese sido transferida en el año '99, en diciembre de '99, una simulación de desequilibrio.

Eso es lo que la Nación les da a las provincias, no habla del déficit que pueda tener la Caja -propiamente la Caja del Chubut-. Es sobre un desequilibrio, una simulación que se hace sobre un desequilibrio.

El convenio no trae malas noticias para la Provincia, hay quinientos treinta y tantos millones que vendrían a la Provincia, lo cual es algo bueno para las arcas también del Instituto.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados y todos los presentes.

Voy a ser breve, adelanto que la mayoría de nuestro Bloque va a acompañar la sanción de este proyecto de ley. Pero, con relación a algunas cuestiones que hemos escuchado, creo que viene bien aclarar.

Lo primero que hay que decir es ¿existe deuda histórica? Sí, por supuesto que existe deuda histórica. Resta una ley que determine cuál es el importe, porque claramente hay que actualizarla.

Pero ello no significa que nuestra Caja lamentablemente no sea deficitaria, por cuanto se trata de un sistema de solidaridad. ¿Qué significa esto?, que los activos con sus aportes y con las contribuciones de sus empleadores los diferentes Estados Municipales y el Estado Provincial financian a los pasivos.

Entendemos que no podemos oponernos a un acuerdo, a un convenio que significa recursos para la Provincia, cuando mensualmente y desde hace años la Provincia viene financiando el déficit.

La verdad es que durante muchos años la Caja no fue deficitaria y por eso gobiernos anteriores -les diría todos desde el año 90'- pagaban solamente los aportes y no las contribuciones. Por eso se genera la deuda histórica. Recién el gobierno anterior comenzó a pagar aportes, contribuciones y la diferencia para cubrir el déficit, imputándolo parcialmente a la deuda histórica.

Quiero aclararlo porque es por este motivo que se financió el déficit, es decir todos los gobiernos desde el año 90' en adelante se financiaron con las contribuciones que debieron ir a la Caja.

Ahora que exista esta deuda, no significa que la Caja no sea deficitaria, sino que podrían contar actualmente con estos recursos, invertirlos y de alguna manera generar una cuestión equivalente a lo que es hoy el Fondo de Garantía de Sustentabilidad que quiere el Gobierno Nacional eliminar.

Pero reiteramos, entendemos que desde ningún punto de vista debemos oponernos a la recepción de fondos que contribuyen a que se incrementen las arcas provinciales para sostener, luego, este sistema que sí es deficitario y que en algún momento entiendo que quienes tienen la responsabilidad de gobernar van a tener que tomar definiciones para ir corrigiendo.

Por lo demás, quiero dejar aclarado -porque hubo rumores- que desde ningún punto de vista en el texto del convenio ni en el texto del proyecto de ley se vislumbra la posibilidad de delegar una facultad al Gobernador para que realice la famosa armonización. Esto no es así, cualquier adhesión a la ley de armonización -esto es, equiparar las prestaciones provinciales previsionales con las nacionales- requiere necesariamente de una ley sancionada por esta Cámara, por esta Legislatura Provincial.

Quiero aclarar esto porque han existido reclamos de algunos grupos de jubilados, de algunos trabajadores activos también y entiendo que lo pueden hacer con buena fe. Pero leído en diagonal de arriba para abajo, de abajo para arriba desde ningún punto de vista el convenio ni el texto del proyecto de ley establecen la posibilidad de que suceda ese hecho.

No tengo más para decir. Veo que ha pedido la palabra el diputado Vasconcelos. Adelanto que la mayoría de nuestro Bloque va a votar positivamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado Pais.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.



SR. VASCONCELOS: Primero, respecto a la diputada preopinante, cuando nosotros hacemos el planteo de armonización son dos cuestiones aparte.

Una es -por supuesto, también lo rechazamos- el traspaso de la Caja a la ANSES. Eso sería a lo que la diputada preopinante hizo referencia. Por supuesto, advertimos que ha sido un intento de los distintos gobiernos y que gracias a las grandes luchas se va pudiendo, se van defendiendo las jubilaciones.

Pero otro punto es la armonización. La armonización significa pasar -es decir, lo que comentaba antes- tanto la edad jubilatoria como el cálculo del haber y también el cálculo de la movilidad, armonizarlos respecto a criterios nacionales. Eso sería la armonización.

Repito, en este cuadro de intervención de la ANSES, perdón, de ISSyS -que sigue sin convocar a elecciones- y de un acuerdo bilateral cuyo artículo 8° permite la discrecionalidad respecto de la información, se está violando la autarquía de la Caja.

Es muy sencillo eso; porque está intervenido no están pudiendo por lo tanto ni activos ni pasivos tener su representante y, encima, se establece que se puede discrecionalmente transmitir información. Además, esta intervención que se está produciendo se está produciendo con los mismos que ya estaban.

Entonces, es toda una situación irregular que no es solamente el convenio éste, sino que es el convenio bajo este contexto nacional y provincial.

Repito, esto de decir que se está haciendo todo, que se está defendiendo y que este Gobernador defiende a los jubilados, cuando la que vino a su asunción -su mentora política, Patricia Bullrich- los está reprimiendo cuando salen a reclamar, es un poco contradictorio.

Por lo tanto, insisto en que los pasos a seguir para resolver el problema jubilatorio son los que había mencionado -desde nuestro punto de vista- en la intervención anterior.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a poner a votación el Proyecto de Ley n° 024/24. Previamente, se le dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio bilateral de financiamiento celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), representada por su director ejecutivo, señor Osvaldo Eugenio Giordano, con fecha 29 de diciembre de 2023, protocolizado al tomo 1, folio 048 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de enero de 2024, con el objeto de que, en el marco de la normativa vigente y de acuerdo al informe de auditoría, la Administración Nacional de la Seguridad Social abone a la Provincia las sumas correspondientes en concepto de financiamiento del déficit del sistema previsional de la Provincia para los ejercicios 2017-2018.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el Proyecto de Ley n° 024/24.

- Se vota.

Queda aprobado.

Antes de continuar con el Orden del Día, diputado Vasconcelos, le informo que hicimos las consultas y no se interrumpió en ningún momento la transmisión ni por Facebook ni por YouTube.

También quiero destacar y agradecer la presencia del señor ministro de Seguridad, doctor Héctor Iturrioz, en la Cámara.

Pasamos a considerar el punto 1.3 del Orden del Día; se le dará lectura por Secretaría.

- 1.3 -

PROYECTO DE LEY N° 025/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 025/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se propicia la creación de un marco regulatorio para la actividad de comercialización o industrialización con metales no ferrosos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Emanuel Fernández.

SR. FERNÁNDEZ: Buenos días, señor Presidente y a todos los diputados presentes.

Este proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo. Primero, quiero hacer referencia al contexto y a la importancia de que hoy sea sancionado.

Tenemos una problemática que afecta directamente a la seguridad, a la prestación de servicios esenciales y a la integridad de nuestra comunidad como es el robo de metales no ferrosos, en particular del cable de cobre por su valor.

Por eso en este proyecto proponemos tomar medidas concretas para poder solucionar y erradicar este problema. En los últimos años, en los últimos meses y especialmente también en nuestra provincia en las últimas semanas vimos un aumento, un incremento en este delito de robo de cables de cobre que ha interrumpido servicios esenciales como son la electricidad y el agua, afectando tanto a usuarios como a empresas prestadoras por igual.

Esto también genera un impacto económico negativo para los usuarios, para las empresas y para el Estado cuando hay que reponer lo que se ha robado o lo que se ha dañado.

Cuando hablamos de ejemplos o el incremento que ha tenido este delito en los últimos meses, tenemos ejemplos nacionales como también provinciales. Todos hemos visto -lamentablemente- en los medios nacionales en las últimas



semanas un joven de 21 años que intentó robar cables subterráneos de alta tensión, se quemó el 90% de su cuerpo y luego falleció.

Eso no sucedió en Chubut. Pero en las últimas semanas en Trelew falleció también un joven de 26 años mientras intentaba robar cables en la subestación.

Esta semana en Puerto Madryn un joven de 18 años intentó robar cables de un centro de salud y dañó la boca de iluminación; esto también provocó que el centro de salud se vea perjudicado no sólo luego en la atención de los pacientes, sino también en todo lo que se almacena obviamente en un centro de salud.

En Comodoro Rivadavia hace dos semanas, el 8 de febrero, intentaron robar cables de cobre, afectando e interrumpiendo el suministro eléctrico en diferentes barrios de la zona norte de la ciudad -Laprida, Kilómetro 5 y demás-

Por eso resulta imperioso poder aprobar esta ley, que le va a brindar a las fuerzas de seguridad y al sistema judicial las herramientas necesarias para poder combatir este delito.

Establece un marco regulatorio para la comercialización, para la industrialización de los metales no ferrosos, que abarca también todos aquellos que carezcan de cantidades significativas de hierro en su composición.

Determina la creación de un registro, para que todas las personas jurídicas o físicas que busquen comercializar o industrializar cobre, aluminio o cualquier otro metal no ferroso deban inscribirse primero en este registro y luego consignar toda la información de las personas: qué tipo de operación realiza, con quién y cómo se transportó el material.

Cuando hablamos de ejemplos y de antecedentes, tenemos que resaltar el ejemplo positivo de Mendoza, que en una ley del mismo tono logró reducir y cumplir con medidas efectivas para desmantelar el mercado negro y los circuitos paralelos de la compraventa de cobre. A nivel local también Trelew, hace dos meses, en diciembre, sancionó la Ordenanza 13697, que regula la compra y venta de metales.

Por eso, señor Presidente, invito a los diputados a aprobar este proyecto de ley para realizar un control más efectivo y erradicar paulatinamente este delito.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra, diputado, ¿está sin micrófono?

SR. ONGARATO: Ahora sí, muchas gracias, señor Presidente.

Para agregar a lo que acaba de decir el diputado preopinante, varias provincias de nuestro país tienen leyes similares a ésta. Mencionó el caso de Mendoza, pero también Buenos Aires, San Juan, Río Negro están abordando este problema, que va mucho más allá y tiene consecuencias mucho más amplias que un simple robo de un metal que hoy tiene un alto valor en nuestro país.

Como bien dijo el diputado, el principal atentado es sobre las instalaciones eléctricas, no sólo sobre los cables sino también sobre los transformadores, que tienen un altísimo costo y cuyo desmantelamiento provocan. En algunos casos los transformadores chicos -más que nada en las instalaciones rurales- se desmantelan. Quien lo hace se expone muchas veces a materiales muy peligrosos, muy contaminantes, si no los sabe tratar como corresponde; esto se hace ahí de modo rápido, con contaminación y con riesgo para quien está cometiendo el delito.

Están también los atentados contra los tableros de las estaciones transformadoras, que provocan diversos problemas en las comunidades.

Cuando hablamos de un corte de luz, muchas veces no dimensionamos hasta dónde llegan estos cortes. Se corta no sólo en las viviendas, se corta también a los centros de salud, a los hospitales, a las escuelas. Generan muchísimos problemas a los pacientes electrodependientes, porque todos ellos son avisados cuando va a haber un corte programado por la empresa que va a realizar el corte; pero cuando son atentados como éstos y el corte es sin previsión, generalmente estos vecinos, esta gente tiene muchísimos problemas y riesgo para su propia salud.

También estamos hablando -lo he conversado personalmente con gente de empresas de telefonía- del robo permanente de cables de telefonía, que en nuestra provincia todavía son muchos. Deja incomunicada a mucha gente, deja sin comunicación a muchos sistemas de alarma, deja sin comunicación muchas veces a sistemas de monitoreo que después exponen a los vecinos a problemas de seguridad.

Si el corte es a la noche, es mayor problema para la policía y todos los organismos de seguridad, que tienen que trabajar en condiciones que no son las mejores cuando este corte llega durante la noche.

Hablaba el diputado preopinante del costo de reposición de cables y de transformadores; en muchos casos no se consiguen esos transformadores que son vandalizados y esto lo termina pagando el vecino. Existe también el riesgo -como ya se mencionó- para quienes están cometiendo este delito, de lo que ya el diputado dio varios ejemplos.

Por eso es necesario que acompañemos esta iniciativa, vamos a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo. El Gobierno Provincial está abordando este problema que empieza a aumentar y cuyo pico de casos se da justamente en los años 2022 y 2023, con una estimación de subregistros que probablemente sea bastante importante, porque muchos de estos casos ni siquiera llegan a veces a denunciarse.

Por eso es que el Ejecutivo va a tener las herramientas que necesita para afrontar este problema que le toca hacer y que lo está haciendo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Coliñir.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Es un proyecto que tratamos en comisión. Yo quiero decir que la mayoría del Bloque está de acuerdo. Quiero compartir también lo que dijeron el miembro informante y el diputado preopinante.

Solamente quiero hacer mención a algo que le dije al ministro, que le transmití en realidad al ministro cuando vino a la Legislatura para conversar respecto de éste y otro proyecto que veremos más adelante.

Es la preocupación que tienen algunas organizaciones de la economía popular que se dedican, justamente, a recolectar muchos materiales que son materiales no ferrosos; estoy hablando de lavarropas que se pueden encontrar en el basural o también las latas, que es básicamente lo que reciclan, lo que venden.

En función de esto ya adelanto que seguramente nosotros, la mayoría vamos a acompañar, pero sí quiero que exista un tratamiento en particular, al menos del artículo 4°. Queremos ofrecer un texto alternativo, si puede ser leído después por Secretaría para tratarlo eventualmente.



Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Vamos a solicitar que este proyecto, por ser un proyecto extenso, se vote a libro cerrado; pero, teniendo en cuenta la solicitud del diputado preopinante, que se vote en particular el artículo que él desea modificar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Una intervención muy corta nomás.

Es para dejar asentada la posición de que naturalmente quien ejecuta la acción del robo de cables o lo que fuera ya tiene sobre sí el riesgo de la pena de muerte.

Lo dijeron en la intervención para justificar este proyecto, porque ha habido muchísimos accidentes fatales o de consecuencias muy graves. Quien incurre en este tipo de actividad naturalmente lo hace a sabiendas de la posibilidad de su propia muerte o de daños irreparables en su propia persona.

Naturalmente, una agudización de la persecución a ese sector respecto a las cuestiones jurídicas no lo va a evitar. Es obvio eso, porque si alguien lo está haciendo a sabiendas de que puede morir por incurrir en ese delito, no por lo que haga la Justicia sino por el riesgo que conlleva, es porque el grado de miseria que hay en la población chubutense y argentina en este momento es tal que termina incurriendo en ese tipo de acciones con tal de poder vender algo y poder sobrevivir.

Lo que quiero dejar asentado -por eso la abstención- es que sí por supuesto hay que ir contra los empresarios que están detrás y que utilizan a estas personas como mano de obra barata o en muchos casos directamente bajo amenaza.

El problema es no ir en la búsqueda justamente de quien está en esa situación miserable -con todas las políticas tanto de este Gobierno Provincial como Nacional se está agudizando la crisis social-, sino que la forma de resolverlo es garantizando las condiciones para que todo el mundo pueda tener un trabajo y que éste sea de mínima acorde al salario familiar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Tenemos, entonces, la moción del diputado Hollmann de votar el proyecto a libro cerrado en general y en particular, con la excepción del artículo 4°.

Vamos a poner, primero, a consideración esa moción.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. La presente ley regula la actividad de las personas humanas y jurídicas vinculadas a la comercialización o industrialización con metales no ferrosos, resulte esta actividad la principal o accesorio, permanente o eventual, y los sujetos resulten sus titulares o responsables del comercio, local o empresa en la cual se ejerce la actividad.

Se encuentran comprendidos quienes acopien, reduzcan o fundan estos materiales, quienes fabriquen bienes con ellos, la actividad de compraventa ambulante, los desarmaderos, chatarrerías, depósitos, recuperadores y quienes adquieran a título gratuito u oneroso productos como los aquí descriptos, así como también su transporte.

Las denominaciones de las actividades descriptas en los párrafos precedentes no son excluyentes y la autoridad de aplicación podrá ampliar o precisar dicha nómina en oportunidad de la reglamentación de la presente ley.

Quedan expresamente exceptuadas de la regulación de la presente las compañías mineras explotadoras de yacimientos de minerales no ferrosos y productoras primarias de estos minerales.

Artículo 2°. Se entiende por metales no ferrosos a todos los metales y aleaciones que carecen de cantidades significativas de hierro en su composición conforme la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto, cromo, molibdeno, titanio, tantalio, niobio, tungsteno, cerio; aleaciones de aluminio-cobre, aluminio-manganeso, aluminio-silicio, aluminio-magnesio-silicio, aluminio-zinc; bronce al estaño, bronce al plomo, bronce al aluminio, bronce al silicio, bronce al berilio; latón blando, duro y semiduro; antimonio, entre otros. La autoridad de aplicación podrá ampliar o precisar la nómina de materiales en oportunidad de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3°. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Seguridad y Justicia u organismo que en el futuro lo reemplace.

En el ejercicio de sus responsabilidades en atención a las previsiones del artículo 4°, la autoridad de aplicación solicitará la colaboración de las autoridades municipales para la provisión de informes, documentación o el acceso a registros específicos sobre las actividades reguladas por la presente norma. Dicha colaboración podrá formalizarse mediante acuerdos de cooperación de las partes suscriptas en representación del Poder Ejecutivo Provincial por parte del titular a cargo de la autoridad de aplicación.

La Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable será la responsable de crear y aplicar el marco regulatorio ambiental de la actividad, como así también los registros ambientales que se consideren oportunos dentro del ámbito de sus competencias.



Artículo 4°. Créase el “Registro provincial de control de las actividades de acopiadores y comercializadores de metales no ferrosos y otros”, el cual funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia en los términos que lo expresa la presente ley y su reglamentación.

En el citado Registro deberán inscribirse, dentro del plazo y forma que determine la reglamentación, las personas humanas y jurídicas que realicen las actividades previstas en el artículo 1°. El incumplimiento de inscripción será sancionado con la clausura de los comercios o locales citados.

Artículo 5°. Los sujetos alcanzados por la presente norma deben asentar todas sus operaciones de adquisición a cualquier título, enajenación y traslado de metales no ferrosos en un registro digital que a tal fin establecerá la autoridad de aplicación y cuyo acceso será gratuito. Cada operación debe ser consignada de forma inequívoca, con arreglo a las exigencias de la presente ley y de su reglamentación.

Sin perjuicio de otros requerimientos establecidos por la autoridad de aplicación en la reglamentación y normas subsidiarias, el sistema digital mencionado habrá de prever la obligatoriedad de consignar:

- 1) Nombre, apellido, documento de identidad, domicilio real y comercial, constancia de habilitación comercial, inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, organismo tributario provincial u organismo similar de orden municipal, según corresponda, de cada una de las partes de la operación.
- 2) Modalidad de la operación realizada, información sobre el origen del bien y detalle características de aquél, como peso y estado. En todos los casos deberá existir una exacta correspondencia entre los bienes, sus características, la existencia en depósito y la documentación respaldatoria.
- 3) Constancias de transporte, con datos sobre la persona humana o jurídica transportadora o fletera, constancias de facturación por el servicio y demás testimonios de registración comercial. Cuando se trate de desechos ferrosos, se deberá acreditar la autorización especial para ese tipo de transporte.

Mientras no se encuentre habilitado el proceso digitalizado aludido en el presente artículo, la autoridad de aplicación instrumentará un sistema de libros rubricados y foliados, cuyos términos y condiciones serán establecidos en la reglamentación.

Artículo 6°. Con el objeto de dar publicidad sobre su propiedad y uso exclusivo, las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos deben registrar ante la autoridad de aplicación catálogos de los metales no ferrosos utilizados para su actividad y en sus instalaciones. El catálogo contendrá una descripción detallada y específica y fotografías o ilustración técnica. La autoridad de aplicación arbitrará los medios para que dicho catálogo se registre de manera digital.

Queda prohibida la venta minorista de materiales no ferrosos por parte de las entidades prestatarias de servicios públicos. La reglamentación de esta ley fijará los parámetros de lo que se considera venta minorista.

En caso de venta de materiales no ferrosos usados, deberá expedirse en favor del comprador un documento certificado que acredite su procedencia legítima y un detalle preciso de todos los datos relativos al bien y a la operación.

Artículo 7°. Establézcase la obligación de compulsar los catálogos establecidos en el artículo precedente y el cumplimiento de esta ley previo a cualquier acto de comercialización de los bienes mencionados en el artículo 2°, a fin de verificar su origen lícito. La autoridad de aplicación facilitará el acceso a la información necesaria para ello.

Artículo 8°. La constatación de las obligaciones de registración fijadas en las disposiciones precedentes estará a cargo de la autoridad de aplicación a través de los funcionarios designados para tal fin por la reglamentación. Para dicha tarea podrá solicitar la asistencia de las municipalidades del ejido. La autoridad de aplicación tiene el deber de reciprocidad de asistencia en caso de que la iniciativa de control tenga origen en las autoridades locales.

Las funciones de contralor deberán ser desarrolladas de manera regular y se extenderán en los locales comerciales, como también sobre todo vehículo de cualquier porte que transporte los bienes contemplados en el artículo 2°.

Las personas jurídicas indicadas en el artículo 1° tienen el deber de facilitar las inspecciones o verificaciones que ordene la autoridad de aplicación y suministrar con carácter de declaración jurada y en los plazos que ella fije toda la información que les sea requerida sobre cualquier materia relacionada con la aplicación de la presente norma.

Artículo 9°. Durante el procedimiento de inspección los funcionarios designados por la autoridad de aplicación están facultados a proceder con el secuestro preventivo de la mercadería encontrada en infracción o los bienes y medios empleados para ello. Cuando se presente esta circunstancia deberá ponerse en conocimiento inmediato de las autoridades administrativas y judiciales.

Artículo 10°. Las personas humanas y jurídicas mencionadas en artículo 1° que incurran en incumplimiento de las disposiciones de la presente serán pasibles de la sanción de multa o clausura, según la infracción constatada y el grado de incumplimiento. En caso de reincidencia será procedente la clausura del establecimiento.

Artículo 11°. Si en ocasión de un proceso de fiscalización la persona humana o jurídica inspeccionada no pudiera justificar la procedencia de bienes contemplados en el artículo 2° o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5°, se procederá con la inmediata clausura del establecimiento y la notificación al Ministerio Público Fiscal para que realice las investigaciones oportunas para determinar la existencia de una tipificación penal.

De igual forma se procederá a la clausura en aquellos casos donde en ocasión de la inspección se encuentren bienes contemplados en el artículo 2° cuya utilización sea exclusiva de servicios públicos y no pueda acreditarse su adquisición.

En aquellos casos donde se realicen controles a vehículos de transporte de bienes contemplados en el artículo 2°, la imposibilidad de justificar la información específica requerida en el artículo 5° inciso 3) se procederá a notificar inmediatamente al Ministerio Público Fiscal para que ordene las medidas correspondientes, contemplando el decomiso de bienes.

Artículo 12°. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieran corresponder, dará origen al sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa.

Artículo 13°. Los infractores serán pasibles de las siguientes sanciones:



- 1) Apercibimiento.
- 2) Multa, de aplicación principal o accesoria, en módulos fiscales de acuerdo con el valor de referencia establecido por la ley de obligaciones tributarias. Dicha escala será establecida por la autoridad de aplicación al momento de la reglamentación.
- 3) Clausura, temporal o definitiva, parcial o total, del establecimiento.

Artículo 14°. Las infracciones son calificadas por la autoridad de aplicación según la gravedad, extensión y consecuencias del daño ocasionado en muy graves, graves, medias y leves, y son aplicadas de acuerdo con el procedimiento que determinará la reglamentación.

Artículo 15°. Siempre que lo considere conveniente, el Ministerio Público Fiscal informará a la autoridad de aplicación la apertura de causas donde se encuentren implicadas las personas comprendidas en la presente ley, con el objeto de evaluar la realización de una inspección conforme lo establece el artículo 8°.

Artículo 16°. El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación, promoverá con las Municipalidades la armonización normativa a fin de cumplimentar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones de la presente ley, enfatizando durante dicho proceso la inversión y promoción de las gestiones digitalizadas enunciadas en los artículos correspondientes.

Artículo 17°. Créase la "Mesa de Coordinación Interinstitucional", con el objetivo de generar acciones que permitan mejorar la prevención y persecución de delitos contra la propiedad cuyo objeto sea la obtención de materiales no ferrosos.

La citada Mesa será presidida por la autoridad de aplicación y participarán de ella autoridades de los tres Poderes del Estado, representantes de los departamentos de los Gobiernos Municipales, representantes de las fuerzas federales de seguridad con asiento jurisdiccional y representantes de las empresas públicas o privadas prestadoras de servicios públicos. La dinámica de funcionamiento será establecida por la autoridad de aplicación.

Artículo 18°. Facúltase a la autoridad de aplicación a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 19°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente ley.

Artículo 20°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 21°. Se invita a los Municipios a adherir a la presente ley en el marco de sus competencias.

Artículo 22°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, previo a votar, vamos a leer la propuesta del artículo 4° que ha planteado el diputado Coliñir. La leemos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 4°. Créase el "Registro provincial de control de las actividades de acopiadores y comercializadores de metales no ferrosos y otros", el cual funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia en los términos que lo expresa la ley y su reglamentación.

En el citado Registro deberán inscribirse, dentro del plazo y forma que determine su reglamentación, las personas humanas y jurídicas que realicen las actividades previstas en el artículo 1°. El incumplimiento de inscripción será sancionado con la clausura de los comercios o locales citados.

Créase el "Registro provincial de recuperadores urbanos y cooperativas de reciclado", el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en los términos de la presente ley, su reglamentación y de la normativa que se dicte al efecto para su puesta en funciones, cuyo objetivo no sólo será a efectos del cumplimiento de la presente ley, sino también como insumo para la planificación de políticas públicas destinadas a la inclusión social dentro de la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

En el citado Registro deberán inscribirse los recuperadores y/o recicladores urbanos individuales, los grupos precooperativos y las cooperativas de trabajo integradas por éstos dentro del plazo y forma que dicte la reglamentación, la cual deberá completar los distintos grados de formalización de éstos a la hora de establecer los requisitos de inscripción. Tanto los grupos precooperativos como las cooperativas deberán inscribirse; a su vez, cada uno de sus miembros a efectos de su correcta identificación por los funcionarios encargados de la aplicación de la presente ley.

Los recuperadores urbanos, grupos precooperativos y las cooperativas inscriptos en el Registro creado por el presente artículo no se encontrarán alcanzados por las obligaciones, inspecciones y sanciones de la presente ley y, al momento de su inscripción, suscribirán una declaración jurada sobre el origen lícito de los materiales que recuperen, transporten y comercialicen.

La Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable remitirá a la autoridad de aplicación de manera periódica la información contenida en el "Registro provincial de recuperadores urbanos y cooperativas de reciclado", a efectos de tenerla presente a la hora de la aplicación de las disposiciones establecidas por la presente ley.

Asimismo, expedirá a los recuperadores y/o recicladores urbanos individuales, los grupos precooperativos y las cooperativas de trabajo registradas un certificado que respalde dicho Registro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la propuesta de artículo 4° del diputado Coliñir.

No está registrado para votar electrónicamente, así que lo vamos a tener que hacer a mano alzada. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada la propuesta.



Entonces, ponemos a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley n° 025/24, presentado por el Poder Ejecutivo.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 1.4 del Orden del Día. Se leerá por Secretaría.

- 1.4 -

PROYECTO DE LEY N° 026/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 026/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se promueve a desarrollar una cultura de la responsabilidad social empresarial.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Bermejo.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Más allá de su rol, ubicación o tamaño, una empresa funciona frente a tres factores; ellos son el medio ambiente, el capital humano con el que cuenta y la comunidad, esa comunidad donde actúa y de la cual se nutre. El compromiso que dicha empresa tiene para con estos tres factores es lo que llamamos responsabilidad social empresarial.

Podría asociarse este comportamiento a lo que fue en su momento la filantropía, caridad o cualquier otra manifestación que tiene quien dispone de recursos para ayudar, colaborar o mitigar de cierta manera la situación de alguna sociedad, grupo de gente o persona en particular.

Esto cambió con la revolución industrial por cuanto las empresas en su afán lucrativo olvidaron que los elementos con los cuales ellas se nutrían, las personas que trabajaban ahí, tenían necesidades y, por lo tanto, es bastante conocido el grado de precariedad con que se trabajaba en los albores de la industrialización.

No obstante, a mediados del siglo pasado y a partir de las presiones lógicamente sociales que tuvieron por esa cuestión, se fue formando el concepto de la filantropía -por así decirlo- empresarial, que en realidad fue una acción para atender la problemática ambiental y fundamentalmente el bienestar de los empleados. Es un giro ante expresiones sociales, por supuesto.

Es así que la Unión Europea define a la responsabilidad social empresarial como la integración voluntaria por parte de empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.

En el caso de la Organización Internacional del Trabajo, habla de que la responsabilidad social empresarial es una iniciativa de carácter voluntario y que sólo depende de las empresas, y se refiere a las actividades que consideran rebasan el mero cumplimiento de la ley.

Si bien la valoración del accionar empresarial hasta estos momentos se hace de forma particular y es un ámbito casi reducido a las grandes empresas que son capaces de pagar las consultoras que habilitan este certificado, el Estado Provincial ha decidido mediante esta ley intervenir en la calificación y la certificación de este concepto.

Por lo tanto, está asegurando que no sólo las grandes empresas tengan la posibilidad de presentarse ante el mundo empresarial, ante los negocios que pueden sobrevenir como calificadas en lo que hace a su responsabilidad social. Las pymes tendrán también esa posibilidad a partir de la sanción de esta ley.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se apruebe esta iniciativa del Gobierno Provincial, que lo hace con la mente puesta en un futuro muy pronto de actividades que se van a recuperar a nivel nacional y provincial por supuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Soldani.

SRA. SOLDANI: Gracias, señor Presidente.

No me queda mucho por agregar. Sí quiero remarcar que no es de carácter obligatorio y que en realidad esta ley está dirigida a empresas privadas, mixtas o públicas. La intención es nada más y nada menos que generar un contexto de impacto positivo de las empresas sobre la sociedad. Hoy estamos siendo observados, nosotros mismos observamos y el comportamiento de las empresas es fundamental.

Insisto, no es de carácter obligatorio, lo que hace esta ley es ponerle un marco regulatorio a una actividad que ya existe. De hecho, las empresas van improvisando de acuerdo a la demanda que van recibiendo, cómo volcarlo a la sociedad depende de la actividad. Hoy, por ejemplo, donde tenemos una emergencia y una urgencia vinculadas con lo educativo este sería un canal ideal como para volcar esas inquietudes.

Repito, no me queda mucho por agregar porque el diputado Bermejo se extendió lo suficiente. De modo que les pido a los señores diputados lograr la aprobación de esta ley, que no hace más que acompañar las políticas, un claro accionar de las políticas públicas que está planteando nuestro Gobernador.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenos días, muchas gracias.

En realidad, es para reflexionar en función de la metodología utilizada para llevar adelante una ley que es muy importante desde el punto de vista social. Incluirla en este marco de las extraordinarias y con un paquete de leyes muy importantes que también se envió, con los plazos para poder estudiar y poder hacer aportes, hace que en muchos casos -por ejemplo, en particular en esta ley- se deje todo en manos de la autoridad de aplicación que está establecida.

No pudimos aportar criterios para poder evaluar y para poder otorgar la certificación a las empresas que así lo soliciten; también en función de aquellos beneficios que podrían ser otorgados.



Es decir, otorgar el certificado a una empresa responsable socialmente tiene una serie de injerencias -tal vez no a nivel local, sí a nivel nacional, sí a nivel internacional- que le permiten tener acceso a diferentes beneficios o consideraciones.

La verdad es que, en particular, nos hubiese gustado poder hacer aportes que enriquezcan esta ley y que hoy quedan en manos de la autoridad de aplicación con sus propios criterios. Tampoco vamos a tener acceso, luego, para poder modificar o mejorar la calidad de la ley.

Eso es lo único que quería agregar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Comienzo la intervención sobre este proyecto tomando parte de lo de la diputada preopinante, algo que fue debatido en la comisión. Voy a distribuir la intervención en dos puntos que son centrales en lo que tiene como problema este proyecto.

El primero es esto, hay un cheque en blanco ahí. Es decir, nuevamente se pide a esta Legislatura que se vote para que otro defina por esta Legislatura, con lo cual uno nunca sabe muy bien o mejor dicho sabe que lo que está votando es para que otro cuerpo disponga finalmente qué es lo que va a suceder con esta ley, porque aquellos parámetros mediante los cuales se considera a una empresa socialmente responsable van a quedar a criterio de la autoridad de aplicación.

En la segunda parte de la intervención se da a entender por qué nosotros rechazamos en general además este proyecto. Pero este punto en particular tiene la gran complicación de aquellos emprendimientos, me refiero a verdaderos emprendimientos. No me refiero a pymes satélites de otras grandes empresas, sino a pequeñas cooperativas, emprendimientos reales que en distintos lugares de la provincia con condiciones muy precarias buscan la forma de salir adelante y que son los que principalmente necesitarían acceso a un crédito para el emprendimiento y demás cuestiones que están contempladas en esta ley.

Pero, entonces, si no sabemos con anterioridad cuáles van a ser los pisos y los criterios para justamente considerar a una empresa socialmente responsable, es posible -no lo sabemos, por eso digo que es posible- que se transformen esos criterios en un techo para volverlo aún más inaccesible, porque ya es muy inaccesible para un montón de ese tipo de sectores algún tipo de asistencia financiera por todos los requisitos que hay.

Se puede transformar rápidamente en otro techo más que aparezca para justamente los realmente pequeños emprendimientos y que se transforme finalmente en otra herramienta más para generar una mayor concentración de los grandes grupos capitalistas, un techo y una traba para el desarrollo de aquellos emprendimientos, que en general son modos de supervivencia que tienen los trabajadores, los vecinos y las vecinas. Eso por un lado.

Por otro lado, realmente y ahora refiriéndome a lo que tiene que ver con las grandes empresas que vienen saqueando esta provincia, con impuestos bajísimos y con todas las complicaciones ambientales que generan, eso está a la vista en muchísimos lugares y ya me he referido en otras intervenciones a todas las problemáticas ambientales que hay en la provincia, como el lago que se secó, como todos los problemas que hay en relación a la contaminación del aire, del agua, etcétera.

Entonces, plantear que a estos sectores por hacer algo que ni siquiera sabemos qué es... En general, los pisos que se ponen obviamente para un pequeño emprendimiento son un techo, pero para las grandes empresas son migajas. Además, ya están todas beneficiadas con impuestos bajísimos -la pesca, el aluminio, el petróleo, las grandes extensiones y explotaciones de ganado y demás-. En todo es muy bajísimo el porcentaje que tributan para la Provincia. Pero si cumplen ciertos requisitos, se les va a dar beneficios -requisitos que deberían ser por imposición-.

Es decir, nosotros necesitamos -para que efectivamente la Provincia avance respecto a sus cuentas- impuestos progresivos y permanentes, mucho más progresivos que los que están ahora, sobre todo para estas explotaciones que mencionaba previamente.

Pero esto permite premiarlas, estar por fuera con alguna cosita, como esto que hizo Pan American Energy de decir yo aporto esto para tal cosa, como lo hace todo el tiempo Aluar en la ciudad donde yo vivo que entonces te financia el viaje para ir a algún lugar, etcétera.

Es decir, todas las herramientas que les brinda ese certificado generan un lavado de cara sobre realmente cuál es la situación, por ejemplo, de precarización laboral a través de tercerizadas en la industria que mencionaba, la contaminación y la falta de control sobre las emisiones de todo tipo que hay.

Entonces, les dan el sello; y no sólo les dan el sello, sino que les dan el permiso de acceder a líneas crediticias más baratas; y dice que aquellas que estén en municipios que afecten de alguna forma u otra al municipio, el municipio dispondrá de los beneficios que les da.

Estamos hablando de empresas que ya vienen siendo muy beneficiadas por el Estado. Es decir, así como los jubilados son quienes financian al Estado, el Estado financia a las grandes empresas; si no, miremos, por ejemplo, hace cuánto tiempo Aluar tiene subvencionada la energía.

Entonces, sobre las grandes ganancias que ya tienen, sobre el permiso absoluto que tienen para avanzar sobre el ambiente, se le agregan a su vez ahora exenciones que pueden ser de todo tipo de los municipios y el premio de decirte sí, sos socialmente responsable, un lavado de cara y, encima, líneas más blandas de crédito.

Eso no es responsabilidad social empresarial, sino que es avancemos en beneficiar a esos grupos capitalistas que después son los que, además, financian las campañas de los Bloques que están acá, salvo la del de Frente de Izquierda. Entonces, es un avance en darles mayores beneficios y lavado.

Entonces, nosotros planteamos lo contrario, planteamos la necesidad de avanzar en impuestos progresivos y permanentes sobre todos estos grandes grupos capitalistas, la nacionalización del sistema energético y, además, bajo el control de los trabajadores y las comunidades con derecho a veto.

Planteamos también la necesidad de una reparación ambiental en todos los lugares que había mencionado bajo el control de los trabajadores, los vecinos y las comunidades, a cargo obviamente de las patronales que vienen saqueando a la provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Bermejo.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para explicarle al diputado preopinante que esto que vamos a votar es la ley y que hay una reglamentación que se va a hacer y va a tener oportunidad de revisarla.

Lo que pediría, señor Presidente, es que se vote en general y en particular el presente proyecto de ley.



SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien, diputado. ¿En general y en particular y, además, a libro cerrado? ¿O solicita la lectura del proyecto de ley?

SR. BERMEJO: Pido que sea a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento, se vota la moción del diputado Bermejo para votar a libro cerrado y en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es la promoción de comportamientos socialmente responsables por parte de las organizaciones comprendidas en la presente ley cuya finalidad principal es el logro de objetivos sociales, contribuir al bien común y al desarrollo sostenible, buscando instalar en las empresas y/o organizaciones con sede en la provincia del Chubut el valor de colaborar con el accionar de políticas públicas impulsadas por el Gobierno Provincial. De esta manera se busca desarrollar una cultura de la responsabilidad social empresarial.

La empresa que desarrolla su actividad de acuerdo a los estándares de la presente ley será considerada socialmente responsable.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación para todas las organizaciones y/o empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades industriales, comerciales o de servicio, constituidas conforme a alguno de los tipos previstos en la Ley general de sociedades n° 19550, texto ordenado 1984, sus modificatorias y complementarias, y las que en el futuro se incorporen a dicha normativa y/o se creen en forma independiente a la misma, domiciliadas o que en su accionar se encuentren dentro del territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Informe de responsabilidad social empresarial. Con el fin de adherir al régimen establecido en esta ley, las empresas deberán elaborar un informe de responsabilidad social empresarial, el cual será presentado ante la autoridad de aplicación de acuerdo a las condiciones que ésta determine. En dicho informe, las empresas detallarán las acciones externas y/o procedimientos internos implementados en el territorio de la Provincia del Chubut durante el período correspondiente con el objetivo de generar un impacto positivo o mitigar el impacto negativo de su actividad.

La autoridad de aplicación, a su vez, establecerá los criterios y directrices para la evaluación de los informes presentados, garantizando la transparencia y consistencia en el proceso de revisión.

Artículo 4°. Presentación y publicidad. La presentación del informe de responsabilidad social empresarial será anual, debiendo realizarse el corte de información en la fecha de cierre de cada ejercicio económico y materializar la presentación en un plazo no superior a cuatro (4) meses de esa fecha. Una vez presentados, de conformidad con la normativa que establezca la autoridad de aplicación, dichos informes serán públicos y de libre acceso para la población.

La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos y plataformas pertinentes para la difusión de los informes, garantizando la transparencia y accesibilidad.

Artículo 5°. Contenido. El contenido para la presentación del informe de responsabilidad social empresarial será establecido por la autoridad de aplicación. Las acciones externas y/o procedimientos internos que se detallen en los informes de responsabilidad social empresarial estarán basados en indicadores que permitan mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de la comunidad, el ambiente y su personal, como así también la magnitud de su impacto social.

Artículo 6°. Índice de responsabilidad social empresarial (IRSE). La autoridad de aplicación estará encargada de elaborar un índice de responsabilidad social empresarial (IRSE), basado en los indicadores establecidos a través de los mecanismos mencionados en el artículo precedente. Este índice servirá como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas al bienestar de la sociedad chubutense

El índice de responsabilidad social empresarial será diseñado con criterios de objetividad y transparencia, reflejando de manera ponderada las diversas dimensiones de la responsabilidad social empresarial, como el impacto comunitario, la sostenibilidad ambiental y el compromiso con el desarrollo del personal.

La periodicidad de la actualización del índice de responsabilidad social empresarial de cada organización será determinada por la autoridad de aplicación, garantizando su relevancia y vigencia.

Artículo 7°. Certificación. Las organizaciones, entidades o empresas pueden obtener la certificación de responsabilidad social empresarial cuando su accionar se ajuste a las especificaciones que estipule la autoridad de aplicación y se haya verificado su cumplimiento.

El distintivo será otorgado por la autoridad de aplicación y tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo en este sentido obtenerlo de acuerdo a distintas y progresivas categorías. El procedimiento de renovación podrá iniciarse dentro de los ciento ochenta (180) días previos al vencimiento de dicho plazo.

El mantenimiento de la certificación exige de la auditoría de su cumplimiento efectivo, con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la autoridad de aplicación, pudiendo ser revocado antes del vencimiento por incumplimiento de las condiciones que lo fundamentaron, lo que implica la pérdida automática de todo beneficio que se establece en esta ley.



Artículo 8°. Beneficios. Las empresas, entidades u organizaciones que obtengan la certificación de responsabilidad social empresarial podrán acceder, de acuerdo con las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) Derecho a utilizar públicamente el sello distintivo de “empresa socialmente comprometida” con la identificación de la marca que la autoridad de aplicación haya establecido al extender la certificación.
- c) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación otorgados por entidad financiera, pública o privada que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial.
- d) Cuando el impacto positivo y/o la mitigación del impacto negativo recaiga sobre la comunidad en la que la empresa socialmente responsable opera, los Municipios podrán establecer, además de los beneficios plasmados en esta ley, aquellos que consideren pertinentes.
- e) Contar con espacio físico para publicitar productos o servicios en eventos públicos de índole provincial o municipal. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo a proveer los mismos.
- f) Representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la Provincia concurra con un stand.

Artículo 9°. Autoridad de aplicación. La Secretaría General de Gobierno, a través del organismo que considere pertinente, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 10°. Responsabilidades de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación asume las siguientes responsabilidades:

- a) Determinar los requisitos concretos y mínimos que las empresas deben cumplir para ser consideradas socialmente responsables de acuerdo con la presente ley.
- b) Elaborar el índice de responsabilidad social empresarial creado por el artículo 6° de la presente, a través de indicadores objetivos y medibles.
- c) Establecer los medios probatorios de la generación del impacto positivo y la mitigación del impacto negativo para acceder al régimen de beneficios.
- d) Definir el procedimiento administrativo para obtener la certificación y su renovación.
- e) Decidir la pérdida de la condición de empresa socialmente responsable de aquéllas que incumplan las obligaciones establecidas por la aplicación de esta ley y su reglamentación.
- f) Difundir material informativo para orientar a las empresas en su camino hacia la condición de socialmente responsables.
- g) Publicar el listado de empresas que han obtenido el certificado de responsabilidad social empresarial.
- h) Publicar el listado de empresas que hayan perdido su condición de socialmente responsables, así como las sanciones impuestas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley y su reglamentación.
- i) Promover el cumplimiento de esta norma mediante la participación y promoción por parte de los tres Poderes del Estado y los Municipios de la Provincia, buscando la consolidación definitiva de la cultura de la responsabilidad social empresarial.
- j) Evaluar y proponer ajustes a la normativa vigente en función de cambios significativos en las prácticas empresariales y las tendencias en materia de responsabilidad social, asegurando la vigencia y pertinencia de la legislación a lo largo del tiempo.
- k) Colaborar y coordinar con organismos gubernamentales, entidades no gubernamentales y otros actores relevantes, a fin de fortalecer la implementación y supervisión de la ley, promoviendo sinergias y buenas prácticas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial.
- l) Promover y apoyar programas de sensibilización dirigidos a empresas, empleados y la comunidad en general, con el objetivo de fomentar la comprensión y adhesión a los principios de la responsabilidad social empresarial.
- m) Cumplir con todas aquellas responsabilidades que emerjan de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 11°. Registro. Se establece la creación del Registro de Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de la autoridad de aplicación, el cual será de acceso público. Serán incluidas en el Registro todas las organizaciones que obtengan el certificado conforme a lo establecido en el artículo 7° de la presente ley.

Este Registro de acceso público deberá contener información detallada sobre las empresas beneficiarias, incluyendo la fecha de entrada en vigencia del certificado, su fecha de expiración, renovaciones del certificado, sanciones impuestas y cualquier otra información que la autoridad de aplicación considere relevante para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial.

Artículo 12°. Cooperación. La autoridad de aplicación convocará a participar en el desarrollo de la instrumentación de la presente ley a distintas organizaciones, así como a especialistas del ámbito empresarial con vinculación en lo temático y social en materia de responsabilidad social empresarial.

En el marco de esta norma, la autoridad de aplicación está habilitada para establecer acuerdos y convenios con entidades provinciales, nacionales y/o internacionales similares o análogas, con el propósito de mejorar el cumplimiento de sus objetivos, centrándose fundamentalmente en la realización de cursos, talleres de capacitación y formación en responsabilidad social empresarial.

Artículo 13°. Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley y su reglamentación, así como la condena por delitos dolosos cometidos por la empresa o sus directivos, resultará en la pérdida de la condición de empresa socialmente responsable, de acuerdo con los términos y condiciones que establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 14°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de ésta.

Artículo 15°. Invitar a los Municipios a dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 16°. Abróguese la Ley VII n° 79.

Artículo 17°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a votación el Proyecto de Ley n° 026/24.

- Se vota.

Resulta aprobado.

Pasamos a considerar el punto 1.5 del Orden del Día. Se le dará lectura por Secretaría.

- 1.5 -

PROYECTO DE LEY N° 027/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 027/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se declara la emergencia de la infraestructura edilicia escolar en la que se cursen niveles obligatorios del sistema educativo en todo el ámbito de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Luis Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, señor Presidente; buenos días, diputadas, diputados y público presente.

Viene a consideración de esta Cámara un nuevo proyecto de ley relacionado con la educación, algo que ha sido prioritario y marcado como prioritario durante toda la campaña electoral previa a las elecciones por quien hoy resultó Gobernador, y que sigue siendo prioridad a partir del 10 de diciembre cuando asumió funciones.

Se han presentado distintos proyectos en esta Cámara relacionados con esta temática y ésta en particular tiene que ver con algo muy importante, que es poder darle celeridad en un momento muy complejo a lo que tiene que ver con la infraestructura educativa.

Sabemos todos la problemática que tenemos hoy en el sistema de contratación de obra pública, producto fundamentalmente de la inflación, de la inestabilidad que tenemos a nivel país y que no permite -en virtud de la ley que hoy tenemos en vigencia, que es la ley de obras públicas de la provincia reglamentada por el Decreto n° 42/80- tener la celeridad y la certeza de que ante cada necesidad podamos tener un oferente, una empresa constructora que se presente para poder hacer en tiempo y forma la obra que es absolutamente necesaria.

Esta ley no es nueva. Lamentablemente, como se ha marcado muchas veces, es una ley de emergencia que le da continuidad a otra ley de emergencia que existía en la provincia, la Ley VIII n° 140 sancionada a fines de 2022 por esta Cámara, que perdió vigencia hace pocos días y que hace absolutamente necesario en esta etapa -como decía compleja para la contratación de obras públicas- trabajar en la mejora de tiempos, en la mejora de procesos, para que efectivamente se pueda llegar con respuesta a cada una de las instituciones educativas.

Esta ley no es una copia de la anterior, tiene algunas cosas que son similares, algunas cosas que son parte de aquella ley, algunas cuestiones que han sido modificadas, justamente para acelerar estos procesos.

Como la ley anterior, achica los tiempos de contratación de los procesos administrativos; incrementa los montos de contratación en un 300%; fija el anticipo financiero en un 25%. Sabemos también -en la importancia de este tipo de obras que se necesitan con rapidez- el impacto que tiene el costo de los materiales en obras de este tipo de infraestructura y que se necesita de un anticipo para poder congelar justamente esos valores.

Se agiliza -a comparación de la ley anterior- todo el proceso previo. Todas las obras de infraestructura educativa corresponden a la órbita del Ministerio de Educación, la solicitud es del ministro de Educación.

La ley anterior tenía un proceso largo y engorroso que al final del camino hacía que la emergencia que existía pierda sentido, porque los tiempos de ejecución desde el inicio hasta la finalización del proceso hacían que sean similares a lo de hacer una licitación pública normal por la ley de obras públicas. Así que esa parte del proceso se ha eliminado de esta nueva ley.

Ha incorporado un punto muy importante a partir de la propia experiencia que ha tenido el Ministerio de Educación de la Provincia, que es la posibilidad de poder firmar contratos con los municipios.

Tal como nos informó el ministro de Educación en una de las cuantas visitas que tuvo aquí a esta Casa, las obras de mantenimiento, las obras de menor envergadura corren por cuenta del Ministerio, pero en las obras más complejas la responsabilidad recae en la Secretaría de Infraestructura de la Provincia.

Para encuadrar cualquier proceso administrativo dentro de la ley de obras públicas, desde la solicitud por parte del Ministerio de Educación para iniciar este proceso, hay que cumplir treinta pasos administrativos. Se genera un expediente y ese expediente recorre treinta lugares distintos para que en algún momento se produzca la apertura de la licitación.

En todos esos pasos y producto de estos vaivenes de la economía, cuando uno arma un presupuesto oficial, a la hora de abrir las ofertas resulta totalmente obsoleto, y cuando se comienza la obra es más complejo todavía poder ejecutarlo.

Por eso esta ley contempla esa celeridad en el sistema de contratación. ¿Qué tiene de importante también esta ley para control de parte de la Legislatura? Cada uno de los procesos de contratación producto de esta ley de emergencia tiene que ser informado a esta Casa.

También es importante destacar qué se hizo en este tiempo porque, si bien el Gobierno es nuevo -comenzó hace dos meses y medio-, no estuvo esperando esta ley de emergencia para comenzar a actuar en infraestructura educativa.

Como mencioné anteriormente, firmó con muchos municipios de la provincia -los que accedieron, los que tuvieron voluntad de trabajar con el Gobierno de la Provincia- convenios para esas obras menores y de mantenimiento; y en la parte de infraestructura van a estar habilitados para poder firmar convenios para ejecutar obras importantes.

Hoy hay treinta y un expedientes de obras de infraestructura en trámite. Esto implica algunas obras ya adjudicadas, algunas obras en proceso de adjudicación, algunas obras en la etapa previa a la licitación. También tenemos trabajos por administración con personal de la Administración Pública Provincial en cincuenta y siete escuelas más.

Contestando algo que se había mencionado en el trabajo en comisión -¿por qué no poner una lista de instituciones educativas como anexo de este proyecto de ley?-, no hay dudas, la obra pública es absolutamente dinámica.

Más allá del relevamiento que podamos hacer y la certeza que podamos tener hoy de cuáles son las necesidades, mañana puede surgir una emergencia en alguna escuela y es necesario dar respuesta con este procedimiento, con el



procedimiento fijado por esta ley. Si no figura esa escuela dentro del listado anexo, sería imposible acceder a una reparación rápida, producto de esta ley.

Este proyecto de ley fue trabajado y modificado en comisión. Permítame, antes de cerrar mi alocución, manifestar el bienestar que siento como integrante de la Comisión de Infraestructura y de otras comisiones por el trabajo que se hace en comisión, por el respeto que hay por los proyectos, por los debates que se generan, que hacen que no siempre todos votemos de la misma forma, pero la mayoría de los proyectos que han ingresado a esta Legislatura se han enriquecido con el aporte de todos.

Así que, por supuesto, adelanto el acompañamiento de nuestro Bloque. Este dictamen fue aprobado por la mayoría de los Bloques que integran esta Cámara y, seguramente, esta ley va a ser una herramienta importante para trabajar en la infraestructura educativa de nuestra provincia.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La infraestructura escolar es un problema de fondo y estructural de nuestra provincia en este momento, ya desde hace muchos años. Celebramos que impulsaran un proyecto de ley de este tipo -como dijo el diputado preopinante-, tomando de base la emergencia anterior y modificándola.

Pero también lamentamos que -ante la declamada importancia que le otorgan a la infraestructura escolar- hayan perdido el utilizar esta herramienta durante más de un mes y medio puesto que la emergencia anterior perdió vigencia el 12 de enero de 2024. En este tiempo tan importante se pudo haber realizado un montón de obras, si hubieran aprovechado las sesiones extraordinarias anteriores.

Es algo para ponerle el ojo porque está bien decir, está bien enfocar, pero también hay que hacer. La verdad que es una herramienta valiosa que entendemos les va a ser útil, pero que llega un poco fuera de término atento a la situación en la que estamos viviendo y las sucesivas licitaciones que se van declarando desiertas por el contexto económico.

Debemos decir que no es responsabilidad del Gobierno Provincial, pero resulta casi imposible -atento a los parámetros macroeconómicos- realizar procesos licitatorios normales sin cláusulas de ajustes o indexación automática, con las que hoy no cuenta la Provincia como herramientas.

Adelanto que vamos a acompañar y sí quiero destacar que conozco al diputado preopinante como un gran ejecutor de obras, ojalá fuera secretario de obras públicas. No sé cuál será la suerte de la aplicación de esta ley; espero que sea diferente a los problemas que han tenido todos los gobiernos anteriores, pero está en manos de funcionarios del gobierno anterior; veremos cuál será la suerte.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Hay sobradísimas pruebas de que el problema edilicio en la cuestión educativa es tremendo; por un lado, por la cantidad de escuelas, jardines, edificios propios para secundarios, para terciarios, incluso para la Universidad del Chubut que hay.

Eso es evidente por la cantidad de vacantes que son necesarias en todos los niveles. Dependiendo en cada localidad, hay algún problema más en un nivel que en otro y por las condiciones de los propios edificios en los que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Evidentemente, es un problema que tiene que estar como prioridad, como una de las prioridades absolutas de cualquier gobierno, debería estar como una de las prioridades absolutas.

Ahora, están sucediendo y lo están denunciando docentes y familias de distintas localidades que lo que se está escribiendo con la mano se está borrando con el codo. ¿Por qué? Porque hay varias denuncias de cierre de cargos, de cursos y de traslados de escuelas.

Pongo los ejemplos: Escuela 521 de Comodoro, 552 de Golondrinas, el EPJA 607 de Puerto Madryn. Están denunciando justamente el cierre de cargos, el cierre de cursos, el cierre de talleres, en general afectando especialmente a la educación especial. Están llegando los distintos reclamos.

Entonces, en primer lugar, quiero aprovechar justamente para poder darle voz a esas denuncias, que se sepa acá que, si el problema de la infraestructura no va acompañado con el reforzamiento de lo existente y la apertura de nuevos lugares de estudio, estamos reduciendo justamente la posibilidad, incluso en algunas localidades que se quedan sin la posibilidad de tener educación especial, para de esta forma ahorrarse el salario del conjunto y, por supuesto, la construcción de nuevos edificios.

Otro de los problemas que planteé en la comisión de Educación y que lamentablemente no tuvo aceptación -que me parece lo más lógico que hubiera estado planteada en estos términos- es que hay que tener en cuenta que seguimos sin presupuesto educativo.

Es decir, reforman la ley de ministerios porque había una cosita mal, lo que fuera, pero seguimos sin el punto clave que es -asociado a cualquier ministerio o secretaría- cuál es el presupuesto.

Es decir, ¿cómo una institución no se transforma en letra muerta o en una expresión de deseos?, con presupuesto asociado. No hay otra forma en este mundo de que se lleven adelante las tareas sin presupuesto.

Entonces, estamos en una situación en la que el presupuesto educativo lo desconocemos o, mejor dicho, es el del año pasado, se habilitan reconducciones; no sabemos cuál es. Al no tener la posibilidad de votar un presupuesto, no sabemos cuántas obras están estipuladas -me refiero al presupuesto educativo, de infraestructura y todo lo demás-. ¿Cuántas obras están estipuladas que se van a construir? ¿Cuáles? ¿Cuántas?

Recuerdo cuando vino Cittadini y dijo que estaba planificada solamente la construcción de la escuela de biología marina en Comodoro Rivadavia, que está muy bien, pero eso fue lo único que dijo en ese momento. Después presentó un anexo con algunas otras cuestiones.

Yo propuse concretamente en la comisión poner ese anexo, que forme parte de este proyecto de ley, que haya un compromiso de ejecución de esas obras y un compromiso de ejecución de las obras subsiguientes que se vayan informando vía distintos mecanismos, porque llegan denuncias todo el tiempo de escuelas con problemas de gas, etcétera, como relataba recién.

Entonces, que haya un compromiso real. Con compromiso real no me refiero a de palabra, sino que para que una ley no sea una expresión de deseos tiene que tener un presupuesto asociado. Si no, nuevamente incurrimos en problemas de la votación de cheques en blanco en esta Legislatura, sin saber cuál va a ser; es decir, ¿va a servir esto efectivamente para construir toda una serie de edificios escolares y arreglar todo lo que falta?



Entonces, ¿por qué no aparece exactamente qué se va a llevar adelante, cuándo, dónde, cómo? ¿O será utilizado solamente como una nueva campaña en donde salga el Gobernador?, que en el tiempo eligió primero atacar a la docencia a la que se la castiga por enfermarse -eso priorizó obviamente, por eso primero se votó eso-, atacar al docente que se enferma y luego esto.

Pero esto sin presupuesto, sin un anexo que indique exactamente cuáles van a ser aquellas obras es simplemente la posibilidad de mayor discrecionalidad en el manejo de la obra pública, sin tener y sin saber hacia dónde se va ni cuál es el presupuesto ni cuál es el anexo allí asociado.

Otra de las cosas que también planteé y que tampoco fue tomada en la comisión fue la necesidad de establecer mecanismos de control de la comunidad educativa de todos los procesos de la obra pública en las escuelas.

¿Esto por qué? Es decir, no es solamente por una convicción propia de que naturalmente quien va todos los días a la escuela es quien en mejores condiciones está para darse cuenta del progreso o no de aquellas obras que están reclamadas, sino por la experiencia previa que se ha tenido en esta provincia, en un montón de otros lugares de que todo lo que se anunciaba luego caía en saco roto. Tenemos mucha experiencia en eso, incluso instancias judicializadas con condena y demás de corrupción respecto a la obra pública.

Entonces, por eso mismo propuse y tampoco hubo adhesión ni la posibilidad de incorporar este elemento para que efectivamente haya control de la comunidad educativa de todo el proceso de obra y también, obviamente, la posibilidad de formas directas de que la comunidad educativa incorpore al compromiso del anexo obras que tienen que realizarse.

Por eso, por todo esto, es que nosotros nos vamos a abstener en este proyecto de ley porque, en la medida en que no hay ninguna garantía en un proyecto sin presupuesto, estamos habilitando algo que no tiene un correlato con una mejora efectiva de los grandes problemas educativos y, en la medida en que no haya un aumento sideral presupuestario respecto a este tema, simplemente va a quedar como una cuestión de publicidad y no para resolverle la vida a la población chubutense.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Es para agregar a lo que dijo usted como diputado cuando hizo uso de la palabra. Lo que tenemos aquí es una muestra más de que la prioridad del Gobierno Provincial es que nuestros chicos reciban la educación que les cabe, que por derecho les cabe y que no tuvieron durante muchos años.

Puntualmente, en este momento estamos hablando de la infraestructura, de la caja contenedora donde se tiene que dar este proceso fundamental para una sociedad, que es que lo más chicos reciban la educación que necesitan para cuando sean más grandes.

Aquí conversando con el secretario de Infraestructura vimos las dificultades en todo este proceso y la cantidad de obras en escuelas que se están ejecutando por administración o que tienen procesos de contratación de acuerdo a lo que la ley de contrataciones del Estado establece y que es motivo del tratamiento de la presente ley.

Como dijo el diputado Juncos, son treinta pasos que la burocracia del Estado exige para que una obra pueda realizarse con todos los controles exigidos por la ley. Cada uno de esos pasos muchas veces implica mucho tiempo, muchos días de demora para un expediente que cuando la obra no es urgente y no hay inflación es totalmente normal y está bien que así sea, pero en el contexto en que estamos nosotros no es así.

Esos treinta pasos burocráticos hacen que un expediente de obra lleve por lo menos un año llevarlo adelante, a menos que el secretario agarre la carpeta y lo lleve oficina por oficina para que se lo aprueben -y no siempre esto es posible-. Por eso es la necesidad de la presente ley.

También quisiera agregar de qué se tratan todas estas obras que está encarando y que tiene relevadas ya la Secretaría de Infraestructura. Fundamentalmente y la gran mayoría son obras de gas, instalaciones de gas en los edificios escolares que presentan algún problema -fundamentalmente, por el paso del tiempo-.

Relacionados con el gas son los problemas de calefacción. En el siglo en el que estamos ya no admitimos ir a la escuela sin calefacción y está bien que sea así, pero exige que el Estado esté presente y que trabaje fuertemente para que los sistemas de calefacción funcionen como tiene que ser.

Posteriormente, están los trabajos de electricidad en las escuelas, arreglos en sistemas de agua, baños; la menor cantidad de estas obras son en los techos.

Con la inflación que tenemos en este momento el 10% de anticipo -que es con lo que normalmente, en tiempos normales una obra debiera hacerse, con un anticipo sólo del 10% una obra puede comenzar- hace que hoy -por lo que nos decía el secretario de Infraestructura- las empresas directamente ni se presentan, ni ofertan sus trabajos, porque es imposible que puedan sostener con su propia espalda económica los problemas inflacionarios que tenemos en nuestro país. Por eso es que esta ley da una respuesta rápida a las necesidades edilicias.

El Gobernador lo ha dicho en toda su campaña cuando era candidato, lo dijo desde que asumió y hoy les exige a los funcionarios del Gobierno Provincial -de una forma casi obsesiva en algunos momentos podría decirse- que las clases tienen que comenzar el primer día de clases como está establecido, en la fecha que corresponde y que los edificios tienen que estar en condiciones.

El Gobierno Provincial está trabajando fuertemente para que esto ocurra así. Ese día todos los chicos tiene que estar en el aula y las aulas tiene que estar en condiciones. Éste es el derecho de nuestros chicos, el derecho que debió haber primado siempre, el derecho de los más chicos por sobre el derecho de los adultos; y los adultos debieran haber solucionado los problemas que tenían sin perjudicar a los chicos.

El secretario nos ha planteado también que, no obstante la ley, lo que busca -cuando es posible- siempre es tener tres ofertas para las obras que necesitan realizar. Lo van a hacer así siempre que sea posible, como para transparentar y después hacer la rendición que corresponde con esas ofertas.

Señor Presidente, construir una escuela no es cosa sencilla, es un tema fundamentalmente para los profesionales de la construcción, para aquellos que entienden en obras. No se pueden someter a asambleas la reparación ni la construcción de escuelas nuevas.

La comunidad educativa está en todo su derecho de exigir -y así lo tiene que hacer- que las escuelas estén en condiciones. Pero, a partir de ahí, decidir si están bien hechas o mal hechas o si les faltan cosas o no, es un tema para los profesionales, para las empresas, para el Estado.



Los docentes tienen que estar dando clases, las familias tienen que mandar a los chicos a las escuelas y el Estado tiene que garantizar las condiciones para que el proceso educativo se dé. Eso es lo que está haciendo este Gobierno Provincial.

Estuvimos hablando -en todos los debates sobre las leyes que tienen que ver con la educación- sobre los cimientos de la educación, la base, lo que tiene que haber para que se pueda dar este proceso de educar a los más chicos.

El gran desafío que tenemos -hasta ahora no lo hemos logrado hacer, pero es el desafío que nos planteó el ministro de Educación- es hablar de lo que no hemos debatido todavía, porque partimos de una base en la cual estamos muy atrás.

Muchos chicos de diez años no saben leer ni escribir, tienen dificultades serias para esto. Muchos chicos de quince años no pueden interpretar un texto como corresponde y esto hace que a los dieciocho años tengan dificultades muy graves para entrar o para desenvolverse en una universidad.

Éste es el gran desafío que tiene el ministro de Educación de esta Provincia, es que los chicos aprendan más, que nuestros chicos sepan más, que los chicos aprendan a pensar por sí mismos y no que les digan qué tienen que pensar, como ocurre en muchos casos.

Es poder hablar de las cosas del futuro que en otros países están: inteligencia emocional, inteligencia en educación financiera. Todo ese tipo de cosas que hoy se debate y que se aborda en otros lugares del mundo es el desafío y el norte que tiene el Gobierno Provincial para la educación de nuestra provincia.

Por eso es que esta ley es importante, porque va sobre uno de los cimientos de la educación, que es la infraestructura edilicia de las escuelas de nuestra provincia.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Sonia Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a decir dos cuestiones que me parecen muy importantes. En principio, quiero contestar a un diputado proopinante que, mejor que decir, es hacer. Vinimos a eso y, de hecho, la ley de transparencia así lo garantiza. La emergencia también hace a la urgencia y por eso esta ley.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Silencio, por favor!

SRA. CAVAGNINI: Creo que el diputado lo que estaría habilitando es simplemente que la educación no es prioritaria al no acompañar. Por eso agradezco a la oposición que manifestó el acompañamiento a esta importante ley.

Pero yo quiero resaltar el enorme trabajo que está haciendo y que está llevando adelante el Ministerio de Educación, cumpliendo por supuesto lo que el Gobernador prometió y se propuso como prioridad absoluta.

Creo que es la primera vez en la historia de la Provincia del Chubut que la educación se pone en el centro de la escena y, por lo tanto, estamos todos abocados y comprometidos para que las clases se inicien el día del calendario escolar que así lo fija.

Son seiscientos los edificios revisados y, para que no queden dudas, los trabajos que se realizaron desde el Ministerio de Educación, en cada una de las escuelas de la Región IV, son sumamente importantes y trascendentes.

Obran algunos relevamientos o memorias descriptivas a las que pudimos acceder y les comento que, si bien en todas hay trabajos de revisión, durante muchísimos años no se cumplieron, no se hicieron, exponiendo de alguna manera a los chicos, sin la garantía de que estuvieran cuidados.

Por lo tanto, quiero nombrar a algunas de las escuelas porque creo que es muy importante entender que todas las regiones tienen ese compromiso, ya sea a través del municipio, a través de este convenio o a través de los empleados del Ministerio de Educación.

Por ejemplo: la Escuela de Cholila, Región I, la n° 727, la n° 562, la n° 445, la n° 121, la Escuela n° 80, la Escuela n° 75, la Escuela n° 103, la Escuela n° 420, el anexo de la n° 420, la Escuela n° 93, la Escuela n° 530, la n° 532... y así podría seguir enumerando todas las escuelas.

Lo importante es que los trabajos son generales y particulares. Por ejemplo, en los generales puedo decir que en todas se hace limpieza del tanque de reserva, análisis de potabilidad, desmalezamiento del predio, limpieza de la cubierta del techo, limpieza de desagües, limpieza de las cañerías, limpieza de las cámaras del sistema cloacal.

Pero en algunas en particular -como el trabajo realmente es responsable- se ha extendido en la necesidad no solamente de la limpieza de los tanques, sino también en cambios de lo que haga falta con respecto a mingitorios, luces, reemplazar luminarias, reparar puertas de acceso en el sector de tanques, etcétera.

Este trabajo -acá tengo las memorias descriptivas- se ha hecho en cada una de las escuelas. Esto es un trabajo que hay que destacar, porque -como dije recién- hace años que la Provincia del Chubut no tiene este relevamiento y esta responsabilidad de que sea prioridad la educación.

Por eso en este trabajo -que fue muchísimo y en corto tiempo- de más está insistir en el esfuerzo que todo el Ejecutivo lleva adelante en persona -como dijeron mis colegas- como mandato de Ignacio Torres. Creo que es digno de destacar, creo que toda la comunidad nos acompaña y lo ve, agradezco que esto realmente se acompañe.

Por todo esto -porque nuestros chicos, nuestros niños, nuestros jóvenes merecen que, de una vez por todas, los pongamos realmente en el centro de la escena- es que les pido a todos, unánimemente, que podamos levantar la mano y aprobar -como moción- este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Vanesa Abril.

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Ya había quedado claro que íbamos a acompañar este proyecto, tal como lo había dicho el presidente de Bloque. Simplemente es para hacer algunas aclaraciones respecto de lo que mencionaba la diputada anteriormente.

Hace más de diez años que la provincia no contaba con un plan de refacción de escuelas y de intervención. Me alegra mucho que la actual gestión haya tomado proyectos que estaban ya en ejecución desde el gobierno anterior.



Muchas de las escuelas que aparecen en el listado eran escuelas que claramente estaban en el listado del gobierno anterior para ser intervenidas.

La ley de emergencia escolar -como bien dijo el miembro informante- estaba ya vigente; no fue utilizada hasta el período que correspondió.

A esto simplemente quiero agregar que en Comodoro Rivadavia tenemos un tema. Lo iba a decir en la Hora de Preferencia para no empañar este proyecto, que todos vamos a acompañar o, por lo menos, desde el Bloque vamos a acompañar, y con el cual estamos de acuerdo.

A mediados de enero se hizo la presentación de un proyecto anterior, que se trató en la sesión extraordinaria anterior, que tenía que ver con el incentivo docente o la profesionalidad docente, en donde se anunció la adjudicación de la obra de biología marina.

Es una adjudicación que no sabemos a quién fue hecha, una obra que no sabemos si comenzó, una obra de la que no tenemos seguimiento, porque esa licitación -que se hizo dos veces en el gobierno anterior- estaba caída por falta de oferentes o porque el oferente que hizo oferta en la última licitación superaba mucho el presupuesto provincial.

Entonces, creo, fue a mediados de enero que se hizo esta presentación, anunciando una adjudicación a la cual le falta información, adjudicación que no fue comunicada ni por los medios ni por el Boletín Oficial. Simplemente se habló de una adjudicación.

Hoy están hablando por los medios de que se va a adecuar un instituto de profesionalidad docente -creo que es para trasladar la matrícula de biología marina. Pero de la obra de biología marina tal y como se anunció no sabemos nada.

Entonces, simplemente quiero hacer esa aclaración porque si no parece que acá hay verdades reveladas y también hay algunas cuestiones que tienen que ser informadas y que la comunidad -sobre todo, la comunidad educativa de esa escuela- merece saber.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

No hay más diputados anotados para hacer uso de la palabra, por lo cual vamos a dar lectura por Secretaría al Proyecto de Ley n° 027/24.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Señor Presidente, quiero también mocionar para que este proyecto se vote a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento, se va a votar a libro cerrado.

- Asentimiento.
- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 1°. Declárase, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, la emergencia de la infraestructura edilicia escolar en la que se cursen niveles obligatorios del sistema educativo en todo el ámbito de la Provincia del Chubut por el plazo de un (1) año, el que podrá prorrogarse por única vez por el término de un (1) año por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

OBJETO

Artículo 2°. El objeto de la presente ley es impulsar la refacción y reacondicionamiento de los edificios escolares existentes, construcción de nuevos edificios, ampliaciones edilicias e intervenciones en las referidas estructuras de gran complejidad, a los fines de reparar y mejorar la infraestructura edilicia escolar en la que se cursen niveles obligatorios del sistema educativo existente, pudiendo utilizar todo tipo de sistemas constructivos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3°. Establézcase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que actuará coordinadamente con el Ministerio de Educación de la Provincia y a pedido de este último, a los fines del cumplimiento del objeto de la presente ley.

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 4°. Durante el término de la emergencia declarado en el artículo 1° de la presente ley, todos los plazos que rigen en los procedimientos establecidos en la Ley I n° 11 y la Ley II n° 76 (título VII) quedan reducidos a la mitad.

Artículo 5°. Facúltase a la autoridad de aplicación del presente régimen a superar en hasta un trescientos por ciento (300%) los montos establecidos en los regímenes de la Ley I n° 11 y la Ley II n° 76 (título VII) y sus normas reglamentarias para los procedimientos de licitación pública, privada, concurso de precios y contratación y/o adjudicación directa.

AUTORIZACIÓN

Artículo 6°. Autorízase a la autoridad de aplicación, en el marco de la emergencia que se declara y por el plazo del mismo, a contratar, sin otras formalidades que las que se prevén a continuación, la construcción, adquisiciones, instalaciones, reparación, adecuación edilicia, la provisión de bienes, servicios, obras, consultorías, proyectos y la realización de todas las obras en general necesarias para superar la presente situación de emergencia.

CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMERGENCIA - APORTES NO REINTEGRABLES



Artículo 7°. En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente y por el plazo de vigencia, facúltese a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento a sustentar la elección del sistema de contratación directa en cualquiera de las causales previstas por la Ley I n° 11 y la Ley II n° 76.

Artículo 8°. En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente, se autoriza a la autoridad de aplicación a realizar contrataciones por la Ley I n° 11 con anticipos financieros de hasta el veinticinco por ciento (25%) del valor de la obra.

Artículo 9°. En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente y a fin de que los Municipios colaboren realizando obras en escuelas provinciales que funcionan en sus ejidos, se autoriza el otorgamiento de aportes no reintegrables, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, con un tope máximo de doscientos cincuenta (250) módulos de la Ley II n° 76, previo a cualquier otorgamiento de aportes no reintegrables. La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento deberá firmar un convenio con el Municipio y controlar el avance de obra con un técnico de la Secretaría.

COMUNICACIONES

Artículo 10°. Toda contratación que se realice bajo el imperio de la presente ley deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación provincial por el término de dos (2) días e informada al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Comisión de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional de la Legislatura Provincial dentro de los cinco (5) días del previo visto efectuado en las actuaciones por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 11°. La autoridad de aplicación deberá comunicar semestralmente al titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión de Infraestructura del Poder Legislativo sobre el estado de avance y cumplimiento del plan intervenciones de emergencia en la infraestructura edilicia escolar llevado adelante por la autoridad de aplicación.

DEL PRESUPUESTO

Artículo 12°. Autorízase al Ministerio de Economía y Crédito Público, con carácter excepcional y extraordinario, a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley. Deberá comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia en un plazo de cinco (5) días hábiles el acto administrativo por el que emitió la disposición.

Artículo 13°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, ¿la moción incluye votarlo en general y en particular?

SR. HOLLMANN: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se va a votar, en general y en particular. Ponemos a votación el Proyecto de Ley n° 027/24.

- Se vota.

Queda aprobado, en general y en particular, el Proyecto de Ley n° 027/24 del Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar y a poner en tratamiento el punto 1.6 del Orden del Día. Por Secretaría se le dará lectura.

- 1.6 -

PROYECTO DE LEY N° 028/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 028/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se autoriza al señor Gobernador, en los términos previstos en el artículo 123° de la Constitución Provincial, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; buenos días a todos.

Quiero hacer algunas consideraciones y fundamentar el proyecto de ley que se conoce públicamente como de Comando Unificado, que en realidad es la autorización que el Poder Legislativo otorga al señor Gobernador para solicitar la asistencia de las fuerzas federales en el marco de la estrategia de seguridad de prevención del delito.

En primer lugar, voy a hacer algunas consideraciones legales respecto al tema. La facultad de la seguridad es una facultad reservada a las provincias, en el marco de que las provincias todo aquello que no han delegado al poder nacional se lo han reservado por la preexistencia de las mismas frente al Gobierno Nacional.

La Constitución de la Provincia del Chubut en el artículo 123° reconoce esta facultad, la imposibilidad de intervención por parte de las fuerzas de seguridad federales en aspectos vinculados a la seguridad de la provincia, pero establece un mecanismo constitucional de excepción.

Este mecanismo de excepción -permítame algunos párrafos de la Constitución leerlos- se da ante amenaza grave a los derechos y garantías constitucionales, a la plena vigencia de las instituciones democráticas o cuando -por cualquier causa- se encuentran en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de la provincia.

Establece, además, que en estos casos es necesario que el Poder Legislativo otorgue esta autorización con una mayoría agravada de dos tercios, para lo que nosotros conocemos como los dieciocho votos que requiere la misma.

Es decir que, resumiendo, se trata de una atribución no delegada al Gobierno Nacional, pero que la Constitución establece un escenario en el cual da la autorización si existen determinadas condiciones, si se sigue el trámite legislativo adecuado y, además, con alcances constitucionales que la propia ley debe establecer.

Ahora bien, si analizamos la situación para poder establecer si existen las condiciones que la norma requiere, tenemos que analizar la situación en la que se encuentra la provincia en materia de seguridad.



Para eso recurrimos a los datos. El Ministerio Público Fiscal de Chubut ha expuesto la urgencia que reviste el escenario en cuestión, fundamentalmente en la ciudad de Trelew. Me permito leer esos datos, Presidente, del cien por cien de casos ingresados a la Fiscalía, la ciudad con mayor porcentaje de casos registrados -con el 30%- es la ciudad de Trelew.

En números concretos, de 30.621 casos, 9.107 fueron en la ciudad de Trelew. La ciudad que le sigue en orden es Comodoro Rivadavia con un 29%, que representa 8.767 casos. Ahora bien, Trelew prácticamente -primero- supera, Comodoro podríamos decir que prácticamente iguala en casos, pero lo que tenemos que tener en cuenta es la densidad poblacional que existe en una y en otra localidad o ciudad.

De la totalidad de casos penales que se reportan en la ciudad de Trelew, el 59% de los delitos corresponde a delitos contra la propiedad, seguido de un 14% de delitos contra la libertad.

De la totalidad de los casos penales que reporta la ciudad de Trelew, el 51% son de autor ignorado, siendo la única circunscripción que tiene un porcentaje de autor ignorado mayor que de autor conocido.

Entonces, realmente lo que tenemos que analizar acá es que están dadas las graves amenazas a los derechos y garantías constitucionales.

Los números ingresados en las fiscalías de Trelew, especialmente en delitos contra la propiedad, dan claramente cuenta de ello. Existe peligro colectivo para la vida, la libertad y el patrimonio de las personas, toda vez que la cantidad de delitos pone significativamente en riesgo estos tres derechos. Además, está la necesidad de preservar la plena vigencia de las instituciones democráticas.

Quiero resaltar acá -luego de este análisis- el trabajo que se ha llevado adelante en comisión, el trabajo legislativo, que es el segundo camino al que refería debe llevar esta autorización.

Quiero resaltar el compromiso de la oposición que estuvo con nosotros acompañándonos y destacar en este momento la presencia del ministro de Seguridad, quien vino a esta Legislatura a dar todas las explicaciones necesarias para que tanto la oposición como nosotros pudiéramos estar plenamente convencidos de la autorización que acá se va a otorgar.

Muchos de los legisladores -tanto de nuestro Bloque como de los Bloques opositores- han también dado cuenta de la situación en la que se encuentra la ciudad de Trelew, por pertenecer precisamente a la ciudad y por entender y conocer cuál es la gravedad que hoy reviste el problema de seguridad en la provincia.

Pero además de esto, quiero destacar los aportes que hemos incorporado. El proyecto tiene modificaciones en comisión, porque han sido tomados los aportes del Bloque de la primera minoría en relación a algunas cuestiones técnicas y algunas cuestiones procedimentales que fueron incorporadas al proyecto.

También, además del trabajo legislativo, creo que es justo destacar la decisión política, la decisión política de un gobierno que ha tomado la determinación de hacerle frente al problema de la inseguridad en la provincia del Chubut. Lo ha hecho proactivamente, lo ha hecho de una manera contundente como es la de tomar y decidir la creación y la autorización para poder conformar este comando unificado, y está ya avanzando en conversaciones con las distintas fuerzas de seguridad para poder llevarlo a cabo e implementarlo de manera inmediata.

No sólo es un tema que se resuelve con combatir la inseguridad. El Gobierno de la Provincia del Chubut ha enmarcado esta decisión en una estrategia integral en la que también hay todo un aspecto social que va a ser tenido en cuenta.

El desplegar políticas públicas que atiendan a todas las cuestiones subyacentes, a la inseguridad -que muchas veces las hemos planteado en este recinto- es también una decisión del Poder Ejecutivo para destacar.

Así que, habiéndose cumplido todos los pasos que exige la Constitución para poder avanzar en esta autorización, solicito el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias.

Perdón, discúlpeme, Presidente, en función de que el proyecto no es extenso y ha sufrido modificaciones en comisión, por respeto al resto de mis pares, solicito que sea leído.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien, muchas gracias, diputada. Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Buenas tardes, señores diputados; buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes.

Voy a hablar en relación al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, el 028/24, donde solicita a esta Honorable Cámara autorización el Gobernador de la Provincia del Chubut para requerir el auxilio de las fuerzas nacionales.

Es el llamado comando unificado, que se entiende porque hay varias fuerzas nacionales como Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal. Eso es lo que haría junto con nuestra Policía Provincial un comando unificado.

Hemos analizado este proyecto, hubo sucesivas reuniones con equipos de trabajo, con algunos diputados de distintos Bloques y también la participación en esta Casa del señor ministro de Seguridad, Iturrioz.

En su momento teníamos muchas dudas respecto a este proyecto en cuanto a que, si se aprobaba, iba a generar miedo en la sociedad al ver tantas fuerzas de seguridad en las calles. Ésa era una de nuestras preocupaciones.

Se analizó, le preguntamos al ministro de Seguridad cómo iba a ser desplegada la fuerza policial nacional junto con la nuestra provincial. Obviamente, contesta que esto es prevención y no es que se va a enviar todas las fuerzas a las calles, esto es sólo prevención.

Esto es para que la sociedad sepa que esta autorización que se le da al Gobierno para requerir la ayuda, la cooperación de las fuerzas nacionales es a los efectos de la seguridad de los ciudadanos, porque -como lo dijo la diputada preopinante- esto requiere sí o sí de ayuda.

¿Por qué planteo esto?, porque -sin desmerecer a las fuerzas nacionales, que son muy importantes- nuestra Policía de la Provincia también está -¿cómo decirlo?- con falta de recursos, no solamente humanos, sino también en cuanto a las herramientas para poder hacer frente a esta inseguridad que viene desde hace muchísimo tiempo; y más concretamente en la ciudad de Trelew, donde está el foco de los hechos ilícitos.

Hay que hacer hincapié en que tenemos una Policía Provincial que necesita -del Poder Ejecutivo y del ministro de Seguridad- un poco más de atención, simplemente eso.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto porque tenemos un período de un año como para para ver, como prueba piloto, si esto resulta. Yo creo que sí, nuestro Bloque principalmente cree que es una buena manera de comenzar a hacer algo con la inseguridad, donde muchísimas personas nos vemos afectadas por personas que se dedican a los actos de violencia, a delitos -como dijo la diputada preopinante- contra la propiedad, la libertad, la vida misma.

Así que eso es todo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado Coliñir, tiene la palabra.



SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Primero, quiero cumplir como corresponde -no lo hice la vez anterior- y saludar al ministro y al subsecretario que está al lado también.

Es cierto lo que dijo el miembro informante, trabajamos mucho en el proyecto, sobre todo porque teníamos innumerable cantidad de dudas y muchas fueron evacuadas en función de la reunión con el ministro en el auditorio de la Casa. ¿Por qué?, porque nosotros interpretábamos que había un intento de pasar por la Legislatura a los efectos del artículo 123° de la Constitución Provincial; y entendíamos que estaba bien lo que hacía el Gobierno porque básicamente es lo que corresponde.

Sabidamente la Constitución Provincial nos solicita o le solicita al Ejecutivo que ante la intervención, la presencia de fuerzas federales se pida autorización a la Legislatura. El Presidente asiente porque es constituyente y se siente orgulloso.

Ahora, ¿qué nos terminaba pasando a nosotros como Bloque? Básicamente, sentíamos que era insuficiente, el articulado eran tres artículos. Lo quiero decir, pero también quiero rescatar que lo que para nosotros era una duda -que era solamente una autorización y que nuestra intención era convertir esa especie de pedido de autorización en una voluntad mayor- creíamos que no lo iban a aceptar.

Quiero ser completamente sincero, la verdad es que evidentemente la voluntad del Gobierno ha sido abordar la inseguridad y han aceptado una serie de cuestiones que nosotros hemos planteado.

Quiero contar cuáles son por dos cuestiones; primero, porque si nosotros que somos legisladores de la primera minoría teníamos ciertas dudas, cierto sector de la sociedad también tenía dudas respecto a esto y probablemente las siga teniendo; por eso también quiero desarrollar brevemente qué significa este nuevo articulado.

Una de las consultas que le hicimos al ministro en el auditorio fue respecto del rol que iban a tener las fuerzas de seguridad, este comando unificado. ¿Por qué le preguntamos cuál iba a ser el rol?, porque las fuerzas de seguridad llevan inherentemente a su funcionamiento un doble rol, uno preventivo y otro represivo. Represivo entiéndase a los efectos de reprimir la delincuencia.

Ahora, ese rol represivo habilita también la posibilidad de que las fuerzas de seguridad lleven adelante investigaciones criminales. Por eso le preguntamos específicamente al ministro si el rol iba a ser exclusivamente preventivo o no, y el ministro fue contundente. Es cierto que le pedimos contundencia en la pregunta, la respondió de esa manera y ofrecimos que conste en el artículo 3° del último proyecto, del dictamen.

Ahora, también teníamos otra serie de dudas que tenían que ver con quién comanda este comando unificado, quién se hace cargo, quién lo coordina, quién instruye. El ministro fue claro y nos dijo que él se hace cargo, que él es el responsable, que él toma las decisiones. Nosotros solicitamos que eso forme parte del articulado; básicamente, que la coordinación institucional sea del ministro de Seguridad de la Provincia.

No nos quedamos conformes e insistimos. En el siguiente artículo le solicitamos que la coordinación operacional del comando unificado también forme parte del articulado y que se defina si va a ser del ministro o del secretario de Seguridad de la Provincia, quien también participó de la reunión en el auditorio.

Estas observaciones -que fueron planteadas como consultas, que fueron confirmadas y ratificadas- forman parte hoy de este articulado.

Quiero decirle al ministro que, aunque se trate de letra que forma parte de un artículo, para la sociedad o una parte de la sociedad es importante, porque todos nosotros, los chubutenses, necesitamos tener un responsable y -como lo dije en ese momento- que nuestras fuerzas provinciales no se subordinen a las fuerzas federales, porque es nuestra policía la que conoce el territorio, a nuestros vecinos, cuáles son y de qué manera se podrían abordar las bandas delictivas, porque además es la que las investiga también.

Ahora, admito que no nos quedamos conformes con eso y también solicitamos la incorporación en el articulado de la conformación de una mesa de análisis y estadísticas, por varias cuestiones. Una de ellas porque creemos que la información que va recabando o la tarea que va desarrollando el comando unificado tiene que ser de público conocimiento; y para eso no basta -lo digo con respeto, que se entienda- con la declaración pública que pueda hacer algún funcionario de turno, sino que necesitamos algún instrumento. Eso fue bien entendido.

Paso siguiente -éste fue el último artículo-, solicitamos que tengan intervención en la mesa de análisis y estadísticas autoridades judiciales y también autoridades municipales.

Todos -lo dijo claramente el miembro informante- entendemos que hay una demanda por parte de la sociedad, con epicentro en el valle, en la localidad de Trelew. Yo he dialogado, por supuesto, con los intendentes, sobre todo con el intendente de la ciudad de Trelew. Es una demanda que tienen todos.

Pero también incorporo el temor -que lo sabe el ministro-, el temor que tienen los intendentes de la región, porque como nosotros estamos atacando con esto los efectos de un problema profundo que tenemos -cuya solución no va a llegar hasta que no resolvamos las causas, y para resolver las causas necesitamos que existan políticas económicas que resuelvan la crisis en la que está sumergida nuestra población, nuestra sociedad- es muy probable que, ante un abordaje de saturación -como le suelen decir las fuerzas de seguridad- en la ciudad de Trelew, el delito termine migrando o corriéndose a localidades cercanas.

Ésta es una especie de solicitud que hago a los efectos del tratamiento del proyecto, que no se descuide y se comprenda que, si el abordaje no es comarcal, le vamos a estar trasladando el problema al resto de las localidades. De hecho, algún intendente me ha dicho que ya lo está padeciendo y que incluso se encuentra con que algunos o muchos de los delitos son por vecinos -lamentablemente- de la ciudad de Trelew.

Todos estos planteos responden a que nosotros también nos queremos hacer cargo de la agenda de seguridad, no lo vamos a esquivar. Si bien está claro -lo dije recién- que las causas son profundas y que no las vamos a resolver ni ustedes siendo Gobierno con dos meses ni nosotros desde las bancas, sí queremos hacer un aporte, lo queremos hacer con responsabilidad -creo que se entendió-.

Valoramos la permeabilidad que han tenido para aceptar todas estas modificaciones, que en definitiva responden -está claro- a la esencia y a la voluntad del Ministerio de Seguridad y Justicia. También creo que están respondiendo al espíritu de los legisladores, que es atacar la inseguridad, pero mediante un proyecto que habilite la intervención de las fuerzas federales con cierto funcionamiento acotado y con responsabilidades claras.

Era mucha la desconfianza que teníamos respecto de que la comandancia pueda ser ejercida por el Ministerio de Seguridad de la Nación -lo he dicho en reiteradas oportunidades-. Además, el 8 de febrero -voy a ser exacto- la ministra de Seguridad de la Nación fue denunciada por vejaciones, por uso excesivo de las fuerzas de seguridad.

Eso para nosotros era parámetro suficiente para oponernos en principio hasta tanto no se aclare lo que está determinado en este último dictamen.

Así que muchas gracias, Presidente, y celebro el trabajo en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.



Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Voy a empezar por una cuestión más técnica del proyecto de ley, pero no menor. El artículo 123° -al que refieren de forma permanente- establece que este pedido debe tener un carácter excepcional -el mismo articulado lo dice- y lo que se está queriendo votar acá es esquivar esa excepcionalidad en absolutamente toda la provincia de acá a un año.

El mismo artículo está diciendo que es de forma, de carácter excepcional y establece una serie de elementos -bastante ambiguos en su interpretación-. Pero el artículo del proyecto de ley establece la actuación de las fuerzas nacionales en absolutamente todo el territorio de la provincia.

Ahora, ¿por qué digo esto?, ¿porque sí estaría de acuerdo con un comando unificado solamente en Trelew? ¡Para nada! Lo digo porque eso demuestra que en realidad lo utilizan como pretexto porque, si el problema para ustedes fuera resolver la inseguridad en un área determinada, establecerían que el comando unificado sea en esa área determinada. Como no lo hacen, están demostrando que el pretexto es el problema de la inseguridad -que, claramente, en general lo sufren sobre todo las familias pobres- y, entonces, en realidad el objetivo que se persigue es otro; por algo no lo acotaron.

Es decir, quieren tener la libre disponibilidad de la actuación de las fuerzas nacionales en el conjunto de la provincia y, además -por el hincapié que hizo el diputado preopinante- que con esas modificaciones se cambia el carácter de la ley. ¡Desde ningún punto de vista!; esas modificaciones lo único que hacen es maquillar un poquito la ley para que el Partido Justicialista pueda aparecer votándola con cierto maquillaje.

Naturalmente, el comando unificado no es solamente patrimonio de los Bullrich, sino también de Aníbal Fernández, ¿no? El comando unificado, por ejemplo, de Villa Mascardi se llevó detenidas a mujeres mapuches -una parió en un ámbito de encierro-. Eso le cabe al gobierno anterior, al ministro de Seguridad anterior. Por lo tanto, no me sorprende la posición del Partido Justicialista que, maquillando, accede por completo a lo que denuncié en la primera sesión, este pacto para garantizar el avance del plan motosierra -porque el ajuste y el saqueo no avanzan sin represión-

Además, por esta separación entre ministro de Seguridad Provincial o Nacional, creo que les está costando esforzarse para maquillar, incluso bajo sus propias premisas. Estamos hablando de un Gobierno Provincial que responde abiertamente a la ministra de Seguridad Nacional. Ahora disociamos, disocian ustedes, el Bloque del Partido Justicialista disocia la orientación de Torres con la de Bullrich. ¡Cuánto esfuerzo están haciendo para poder votar a favor de la represión al pueblo!

Pero, además, estamos ante una Bullrich que acaba de resucitar la doctrina Chocobar, que va a armar hasta los dientes a las fuerzas represivas del Estado y que, asimismo, las va a habilitar a avanzar y a disparar por las dudas -y después se ve-. Ya hubo graves consecuencias al respecto.

Tampoco me extraña de esa fuerza política que sigue teniendo a Berni dentro -como senador ahora, provincial-. Miren, esto es evidente que no resuelve y hay tantísimos casos que lo demuestran allí donde se aplicó. Incluso, el propio exministro tuvo que ser crítico de la explicación del conurbano, porque había retenes por todos lados. Pero las estadísticas -incluso, el exministro habló de un 70% que no aparece absolutamente en ningún lado- demuestran que es al revés.

Incluso, al no atacar el problema real de la inseguridad -que es en gran parte el entrelazamiento de las fuerzas policiales con el delito organizado, el narcotráfico, la entrada y salida a través de los puertos garantizados en distintos lugares por puertos privados o por empresas privadas que manejan los puertos-, al no desbaratar todo lo que tiene que ver con la vinculación entre las fuerzas policiales y el delito organizado, en los lugares donde se ha llevado adelante este tipo de cuestiones luego terminan colaborando las fuerzas nacionales con el delito organizado.

Ése es el nudo del problema. Ahí es donde hay que desbaratar todas las redes, la complicidad entre el Estado, las fuerzas policiales, la Justicia -que opera como colaboradora-, los funcionarios. Ése es el nudo del problema. Esto no lo viene a resolver.

Pero, además, para poder hablar de esto, naturalmente están admitiendo con esta presentación el fracaso de la Policía Provincial respecto a la materia de seguridad. Si no, no estarían pidiendo la habilitación de las fuerzas armadas nacionales, a menos que, una de dos, están mintiendo y es un pretexto o están admitiendo el fracaso de la Policía Provincial en materia de seguridad y del Estado en general, ¿no? -porque la seguridad, por supuesto, no remite exclusivamente a la policía y más con esto que decía previamente-.

Pero ¿a qué se dedicaron o cuál fue la orientación del gobierno anterior respecto a la Policía Provincial? Lo tuvimos a Massoni mucho tiempo, ¿no? Lo recuerdan. Primero, estuvo con el arcionismo; después, fue candidato de Arcioni y le fue muy mal. Luego, lo pusieron de candidato a intendente por Juntos por el Cambio en una interna y perdió la interna, porque evidentemente tenía una figura muy desgastada que se intentó montar en una especie de agenda represiva y derechista, y fracasó.

Pero Massoni era quien festejaba que la Policía de la Provincia fuera entrenada al grito de “piquetero, ten cuidado, que en una noche muy oscura a tu casa voy a entrar, a tu villa voy a entrar”. Es decir, se entrenaba a la fuerza policial no para que estudie, para que analice, para que pueda realizar la prevención -les gusta esa palabra-, sino con la orientación de enemistarse con la población trabajadora y con la población más pobre.

Y vaya que eso durante todo este último período tuvo consecuencias muy nefastas para los vecinos y las vecinas: el caso Fredes, Daniel Huichulef, Lautaro Labbe, “Tino” John, el caso Antillanca y tantos casos más que podemos dar.

En la medida en que la orientación es de represión hacia la población que sale a luchar y hacia la población más pobre -como digo, directamente entrenando a la policía de esa forma-, eso naturalmente da vía libre a que la policía avance y en muchos casos quede absuelta.

Por las torturas y las vejaciones a militantes ambientalistas -a pesar de estar probadísimas- acaban de absolver a esos policías acusados. El caso Antillanca, primero lo absolvieron y luego tuvieron que dar marcha atrás con esa absolución. Eso genera un marco completo de impunidad.

Lo mismo sucedió en el Chubutazo. En el Chubutazo la gente tenía que correr, teníamos que correr; a todos nos pegaron alguno u otro balazo en algún lado. Ésa es exactamente la misma orientación de Bullrich y la misma orientación, por lo tanto, de este Gobierno Provincial.

Además, le vamos a sumar lo siguiente, ahora Torres hace un acuerdo con los yanquis para meter al FBI en la cordillera. Una de dos: Torres anunció y acusó que él conocía a los autores de los incendios y montó todo un operativo de ataque a la comunidad mapuche con sus declaraciones -que después fueron redobladas por el diario “La Nación”, donde pusieron nombre y apellido a la gente-; o Torres montó todo un operativo de distracción y de demonización para poder avanzar en los ataques porque, si él ya sabe y tiene los elementos probatorios para acusar a tal o cual, ¿para qué le pide al FBI?

O montó un operativo muy irresponsable en medio de los grandes incendios o está utilizando ese pretexto para hacer avanzar no solamente a las fuerzas nacionales represivas, sino también a la injerencia del imperialismo yanqui



sobre la población de acá. No solamente ya tenemos medidas empresas multinacionales por todos lados, sino además también directamente fuerzas de los servicios de inteligencia de otros países.

En este cuadro y en un contexto de agudización absoluta de la pobreza, de los ataques directos a la población trabajadora de parte del Gobierno Provincial, de parte del Gobierno Nacional, del intento de avance del saqueo del extractivismo y todo lo demás, llenar de fuerzas policiales y de otro tipo -Gendarmería, Prefectura y todas las fuerzas-, sumadas al FBI, solamente tiene un objetivo detrás, de fondo.

Como han hecho en los distintos gobiernos, como vienen haciendo ante el recrudecimiento de las luchas de los trabajadores, de los jubilados, del movimiento ambiental, del movimiento de la mujer, de todos los movimientos de lucha, como no piensan desde ningún punto de vista verdaderamente resolver todos esos reclamos, llenan de fuerzas represivas a todo el territorio -a disposición del Gobernador, a disposición de Bullrich- y lo disfrazan de un combate contra la inseguridad, cuando las verdaderas redes nacionales y provinciales durante muchos años, durante todos estos años se han mantenido intactas.

No resuelven los problemas de urbanización. No resuelven el problema de que en la provincia, por ejemplo, no hay centros de internación gratuitos para quienes sufren problemas de adicciones. Ante la herramienta de captación total que tienen el narcotráfico y en general el delito organizado para cooptar a los pibes de los barrios y de todos los lugares para el delito organizado a través del mecanismo de la droga, no hay lugares donde se pueda resolver eso.

Están atacando los comedores populares en este momento. Los comedores populares son el centro barrial de organización en muchos barrios, que permiten efectivamente a los sectores más empobrecidos resguardarse de algo que son víctimas, que es este ataque violento y permanente de los distintos sectores ligados al delito organizado. Ése es uno de los grandes resguardos que tiene la población y, sin embargo, también lo están desbaratando.

Absolutamente todas las medidas -tanto nacionales como provinciales- están en la línea de agudizar el problema de la inseguridad y de hacer crecer la línea represiva, de la cual -evidentemente- son todos cómplices acá.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La verdad que uno trata de ser paciente, pero a veces es difícil. Tira tantas palabras el diputado preopinante que, cuando uno tiene que analizarlas, ni siquiera sabe por dónde empezar; siempre me termino perdiendo.

Pero lo primero que quiero decir es que es una falta absoluta de respeto del diputado preopinante a las fuerzas de seguridad. Las fuerzas de seguridad en este país -Gendarmería, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal, nuestra propia Policía de la Provincia del Chubut- son gente con vocación, son gente honesta, son gente que forma parte del sistema democrático.

No puede ser que el diputado trate con ese irrespeto a hombres y mujeres que todos los días se levantan para defender los derechos, la vida y la seguridad de las personas en este país. Es inadmisibles, Presidente.

Pero también es inadmisibles escuchar cómo mezclan y cómo tratan de dibujar y de mentir sobre determinados proyectos y sobre determinadas aprobaciones de esta Legislatura.

El trabajo que ha llevado adelante esta Legislatura en este proyecto ha sido muy serio. Está la presencia del ministro acá con todo su equipo. Trabajamos con la oposición en mejorar el proyecto, en poder darles todas las garantías constitucionales y legales que sus preocupaciones merecían.

El diputado Coliñir lo ha explicado claramente. La gente en Trelew está preocupada, está realmente afectada por la inseguridad y es una forma ésta constitucional y legal de llegar con una respuesta.

Es algo que también la oposición ha entendido, es algo que comparte, y esto no significa que haya ningún pacto. Simplemente, hay ciudadanos responsables, como son cada uno de los diputados, ciudadanos responsables apoyando a un Gobernador que ha decidido encarar de frente un problema.

Pero es muy fácil -como dije en la sesión anterior- jugarla de piquetero de afuera. El diputado preopinante no forma parte de las comisiones, se opone a la Constitución, se opone a las mayorías parlamentarias. Y, luego, sale a decir las cosas que dice, ensuciando de la manera que ensucia a la gente.

Ahora bien, Presidente, yo sé que a él le cuesta entender cómo funciona el estado de derecho, porque todos sus reclamos los trasladan a la fuerza, porque van a la calle a gritar, cuando en realidad deberían hacerlo y canalizarlo a través de las mayorías o minorías parlamentarias. Éstos son los espacios para exponer los problemas y para intentar resolverlos, pero se resuelven con aportes. ¡Nada aportan, no aportan un solo proyecto! Lo que sí hacen es ensuciar, ensuciar a las fuerzas de seguridad.

Yo me imagino lo que debe estar pensando hoy una mujer policía federal, que se levanta todos los días en el Gran Buenos Aires, que deja a sus hijos para ir a encontrarse con el delito en cada esquina. ¿Qué piensa esa mujer de lo que dice este diputado respecto a que es una persona que avasalla derechos?

¿Quiénes avasallan derechos? Yo le voy a decir quiénes avasallan derechos: lo hacen los que se creen líderes sociales y que van a los comedores y que luego se quedan con parte de lo que el Estado les da a las personas como aportes o subsidios.

Ésos son los líderes sociales que este diputado defiende. ¿De esos comedores habla?, adonde van a usar a la gente para poder hacer sus movimientos y todas sus manifestaciones públicas.

En el Chubutazo o en todas estas cosas que reclama el diputado lo que ha habido es un enfrentamiento con fuerzas de seguridad que respetaban el orden, que respetaban las instituciones, que resguardaban los edificios públicos que fueron destruidos. Los edificios públicos, la historia de esta provincia patrimonialmente ha sido borrada por los ataques de los manifestantes disfrazados de representantes o líderes sociales.

Es lamentable lo que ha ocurrido en esta provincia; es lamentable, Presidente, lo que ocurre en el país. Pero no podemos venir a decir -en un momento tan delicado en el que la seguridad es primordial para el Estado y para todos y cada uno de los habitantes de la provincia- que lo que se está haciendo es un pacto, cuando lo que se está haciendo es un trabajo responsable de todos los integrantes de esta Legislatura para poder poner en vigencia un mandato constitucional en el marco de lo que establece la ley y poder combatir uno de los flagelos más importantes que hoy azota a la sociedad y hacerlo de la mano de hombres y mujeres absolutamente respetables, a los que toda la ciudadanía honra y respeta y a los que de ninguna manera vamos a permitir que se los ensucie.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAÍS: Gracias, señor Presidente.



Lo primero que quiero decir es que voy a ser breve por cuanto en lo que respecta al detalle, al contenido del proyecto de ley ya fue manifestado con precisión por el diputado preopinante de mi Bloque -que, por lo demás, destaco que siempre está preocupado por la seguridad y los diversos temas de su ciudad-.

Voy a hacer foco en otra cuestión. Veo que aquí está el ministro de Seguridad presente. En realidad, quiero celebrar que haya asistido el ministro a esta Legislatura y también destacar que -a excepción del secretario de Salud- es el primer funcionario del Gobierno Provincial, del Poder Ejecutivo que ha respondido con precisión a todas las preguntas, sin evasivas, sin levantar la voz, sin enojarse. Eso es algo para destacar.

Lo segundo que quiero destacar es que el Gobierno escuchó, porque cuando el diputado preopinante de mi Bloque manifiesta que creíamos que no iban a hacer lugar a los planteos, a estas inquietudes, esa suposición nuestra tenía absoluta lógica porque con vehemencia habíamos escuchado decir al Gobernador de la Provincia del Chubut que no iba a aceptar la modificación de ni siquiera una coma de este proyecto.

Entendíamos que era un despropósito porque -como usted sabe, señor Presidente- todos los proyectos de leyes son perfectibles, todos somos falibles y en el ejercicio de la democracia y de la discusión parlamentaria se suelen enriquecer los proyectos, con lo cual ésa era una actitud que dejaba mucho que desear, al menos en nuestra consideración.

Asimismo, quiero destacar que en el abordaje de estos temas, cuando le requerimos al ministro de Seguridad información sobre si ésta era la única estrategia, también nos manifestó que se encuentran gestionando opciones de contratación de tecnología con reconocimiento facial, que esto debe ser abordado de manera comarcal, que hay que trabajar en cuestiones de inclusión social lógicamente y en coordinación con los municipios, y que esto no era exclusivo para la ciudad de Trelew sino que también podía aplicarse al resto de la provincia en caso de ser necesario.

No nos vamos a hacer los distraídos, sabemos que quizás la principal demanda hoy en la ciudad de Trelew -que es el objetivo primordial, aunque no lo establezca así el texto de la ley- es la seguridad.

Es fácil mirar para el costado y decir que todo se puede solucionar mágicamente con un montón de recetas, que no vienen funcionando en los países donde rigen los modelos que admira uno de los diputados que habló; los índices de criminalidad son verdaderamente muy altos, los índices de pobreza también son verdaderamente muy altos, los índices de escolaridad y también de analfabetismo son altos. Es complejo, claramente algunas recetas no funcionan o sí funcionan, pero en coordinación con otras.

Entonces, aclarado esto, sí voy a adelantar que nuestro Bloque en su mayoría va a acompañar esto.

Finalizando, quiero plantear una cuestión de privilegio, no voy a dejar pasar que un diputado de esta Casa diga que quienes apoyamos esto formamos parte de una organización criminal. No, señor Presidente, planteo esta cuestión de privilegio, que esto sea girado a la comisión respectiva, que se analice y, en su caso, que se apliquen las sanciones que correspondan.

Si el diputado tiene alguna prueba de lo que dice, que vaya y haga la denuncia, que cumpla con su rol de ciudadano y funcionario público; pero que no falte el respeto a quienes fuimos elegidos por el pueblo de la provincia del Chubut para resolver los problemas de la provincia y no sólo para quejarnos.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

La cuestión de privilegio que acaba de plantear -que entiendo que es por las expresiones en la parte final de la intervención del diputado Vasconcelos, donde trató a todos los integrantes, no sólo a los diputados de esta Casa, de ser cómplices de organizaciones delictivas- va a ser girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra el diputado Casal.

SR. CASAL: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes; señores diputados; público en general, buenas tardes.

La verdad estoy un poco nervioso, un poco enojado, porque no nos merecemos -la gente que militamos desde hace muchos años en política- las barbaridades que expresó el diputado de la Izquierda. Nos quiere dar lecciones de moralidad, aparentemente, quien representa a una pequeña fracción de argentinos que piensan como él.

Yo la verdad que no participé de esa comisión -disculpe mis nervios ¡eh! porque estoy indignado-, pero entiendo cuando triunfa la democracia, cuando existen los consensos por los intereses de la gente, por cuestiones que a todos nos preocupan, como es la inseguridad.

Yo he vivido muchos años en Trelew. Esto no viene de ahora, esto comenzó hace mucho tiempo, cuando se decidió que trabajar no era importante, cuando a muchos funcionarios no les importó que se cerraran las fábricas textiles -por ejemplo-, cuando se perdió todo un parque industrial que era un ejemplo de una ciudad maravillosa en los años '70.

Yo hoy veo con mucha tristeza y preocupación el estado actual de Trelew; sinceramente lo digo, tengo a mis nietos, a mis hijos, a mi madre, viven acá. Yo no creo que ninguno de los diputados que estamos aquí seamos parte de organizaciones delictivas o seamos parte de una conspiración contra el pueblo chubutense.

Por eso felicito a los señores diputados que se pusieron de acuerdo, que consensuaron dentro de esta Cámara de Diputados, aunque no le guste esa palabra al Presidente; me refiero al Presidente de la Nación, al cual apoyé, pero no estoy de acuerdo con lo que expresó.

Creo que es el momento de mostrarle a esta sociedad que nos acompañó con el voto que ésta es una Legislatura distinta, comprometida con los intereses de la gente; con un Gobierno que quiere hacer cosas -eso es fantástico- y que demostró en estos dos meses y medio que ninguno se fue de vacaciones, que estamos acá a disposición de los que más nos necesitan, que es la gente, que es el pueblo.

La siguiente reflexión que quiero hacer es que, más allá del sector al cual uno pueda representar, deben prevalecer por siempre el interés y los derechos del pueblo que decimos representar, y no ser parte del agravio que no construye. En definitiva, lo único que logró ese agravio fue que este país se partiera en dos, con una grieta inmensa que aún hoy no podemos cerrar.

Creo que es el principio, creo que hay voluntad. Creo que estamos dejando nuestras banderas ideológicas afuera para darle respuesta a la gente. Creo que éste es el camino; sinceramente lo digo, creo que éste es el camino.

Señor Presidente, no tengo mucho más para agregar, simplemente decirle que este Bloque Familia Chubutense va a apoyar en forma positiva el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.



Primero, la verdad que también creo que ha excedido todos los términos el diputado Vasconcelos en esta situación de nombrar a los Bloques, a los diputados, a la política en sí. Es parte del proceso de algunos que quieren ensuciar a la política y que usan estas armas para que no haya debate, que no podamos debatir y asistir.

En segunda instancia, la verdad que tengo que disentir hoy con mi Bloque, porque estaba casi convencido de que iba a votar esto, por lo que habíamos hablado.

Pero nuestra gran preocupación -como dijo el diputado Coliñir en su principio- fue la de la mayoría de los compañeros de poner en manos de una ministra como Patricia Bullrich la Policía de nuestra Provincia.

Creemos nosotros que es una de las mejores policías, con pocos recursos, con poco personal. Lo hablamos con el ministro, reconoció las falencias que tiene. Obviamente, nos excede poder decir que esto sea de solución inmediata, pero sí que hay cuestiones que se pueden ir arreglando para que tengamos el uso de policía.

Pero lo más preocupante de esto surgió hace catorce minutos, cuando leo en el diario “Jornada” las declaraciones del ministro -que está en esta Casa, a quien le agradezco que esté en esta Casa-. Precisamente, voy a leer las palabras de él, porque están expuestas en el diario como palabras suyas. Dice Iturrioz: si alguien ingresa a mi casa, voy a usar el arma para repeler la agresión.

Precisamente, está incitando a usar armas a la ciudadanía. La verdad que a mí me preocupa mucho poner en manos de Patricia Bullrich a la Policía -a la cual respeto un montón-, a las fuerzas federales con las que hemos trabajado de una forma excelente en mi ciudad cuando me tocó ser secretario coordinador de Gabinete. La verdad no tenemos nada para decir en uso de violencia, en uso institucional, en pasar por arriba a nadie.

La verdad que no la voy a poner en manos de Patricia Bullrich, pero ¡la voy a poner en manos de un ministro que está diciendo que hay que usar las armas, que tenemos que salir a defendernos nosotros! Lo dice el diario; no se enoje, pero lo está diciendo el diario; lo dijo el ministro, no lo estoy diciendo yo.

A ver, yo también soy portador de arma, pero nunca usaría el arma para eso hoy, porque no está la defensa en la mano propia, tiene que estar en las manos de la Justicia y de la Policía. No es el uso de defendernos por mano propia. ¿Qué, estamos provocando a la ciudadanía para salir a repeler?

Todos sabemos lo que está pasando en Trelew, estamos todos muy preocupados. Por eso hay diferencias ideológicas.

Yo creo que lo comenté cuando estuvo el ministro en la Casa. En Comodoro Rivadavia durante muchísimo tiempo, durante muchísimos años llegamos a tener la tasa de homicidio más alta, que fue casi de cincuenta y seis o cincuenta y siete personas por año.

Precisamente, no fue por la fuerza; fue precisamente por la inclusión, fue precisamente por trabajar en los barrios, con la gente, con la ciudadanía, con la búsqueda del sistema laboral para tener contención social, con iluminación.

La verdad que esto me asusta mucho y quiero adelantar mi voto negativo por esta situación. Pido disculpas a mi presidente de Bloque, al diputado Coliñir, quien ha expresado, quien ha trabajado todos los temas de preocupación. Pero yo no puedo hoy poner en manos de un violento a la Policía de la Provincia del Chubut.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Bueno, ¡cuántas cosas!

Primero: la orientación represiva que están defendiendo; esas fueron las palabras que yo utilicé al finalizar mi intervención, la complicidad con una orientación represiva.

Acá, de hecho, un colega del Bloque de ustedes está ratificando aquello que yo expresé. Ahora parece que el diputado que pide la cuestión de privilegio la quiere llevar también hacia el interior de la Cámara. Es decir que, para intentar amedrentar, cercenar lo que uno pueda expresar, utiliza algún mecanismo validando justamente la orientación represiva.

Además, es muy importante destacar lo siguiente: la diputada que habló de forma previa al diputado que pidió la moción de privilegio acusó a la organización a la cual yo pertenezco de tenerlos algo así como de esclavos o de llevarlos a la rastra o de sacarles compulsivamente fondos y demás.

Sin embargo, al diputado que pide la cuestión de privilegio esa parte no le pareció tan grave; esa acusación sin prueba alguna y acusando justamente de criminal a la gente que no tiene un peso y que hace una vaquita, porque eso es un aporte solidario.

Es hacer una vaquita para, por ejemplo, complementar lo poquito que llega o que llegaba de Nación con algún otro tipo de alimento. Se hacen vaquitas en los comedores populares, los invito a que conozcan el enorme trabajo que hacen nuestras compañeras allí.

Entonces, es una cuestión de privilegio que tiene como objetivo -del conjunto de las cosas que se dijeron acátar solamente y parcialmente aquello que molesta al diputado que la pide. Y es lógico que le moleste porque, por ejemplo, él fue el que ideó la zonificación minera y sabía perfectamente que después iba a venir seguida de una enorme represión -que, evidentemente, reivindicó-.

Naturalmente, yo voy a denunciar la represión, voy a denunciar la violencia policial, voy a denunciar los entrelazamientos entre el Estado y el crimen organizado. Hay ejemplos sobrados, no estoy inventando, no es una teoría conspirativa; es cuestión de estudiar un poquito el caso, en todos lados aparece este tipo de casos.

¿Estoy, por tanto, acusando hasta el último policía de la provincia de ese delito?, ¡de ninguna manera! En ningún momento me referí de esa forma, ni al conjunto de los presentes ni al conjunto. Incluso, hubo algunos policías que pidieron licencias en el Chubutazo porque no querían reprimir más a sus vecinos -me consta- y que se fueron directamente de la fuerza policial.

Entonces, parece que evidentemente -por lo aplausos, digo, después del pedido de la cuestión de privilegio- dieron un pasito más en este pacto y en buscar alguna herramienta. En esta sesión se demostró que quien advertía sobre un montón de elementos que nadie más los decía era esta banca del Frente de Izquierda y no por ser yo, sino justamente por la orientación del Frente de Izquierda; cualquiera de mis compañeros del Frente de Izquierda hubiera hecho planteos similares.

Entonces, lo que ustedes quieren hacer es golpear a una fuerza política que es una completa novedad en esta Legislatura, porque ¿cuántas leyes han pasado sin pena ni gloria, sin que se discutan, con maniobras y sin fundamentación en el período anterior? ¡Una escribanía absoluta!, sin ningún tipo de planteo siquiera.

Por eso lo rechazo en tanto improcedente porque se han tergiversado mis palabras, pero sobre todo lo rechazo como metodología, porque desde ningún punto de vista -y llamo al resto a que también así lo haga- podemos permitir la libertad de expresión con todas las dificultades que tiene, como venimos planteando respecto a todos los problemas que hay respecto a las mayorías y minorías.

Pero ¿ni siquiera se quiere dejar expresar abiertamente una opinión? ¿Hasta qué punto el Partido Justicialista les va a hacer el favor a Bullrich y Torres para que puedan avanzar en esta orientación represiva? ¿También intentando



cancelar? -no al único porque ahora el diputado preopinante también hizo referencia- ¿al que explicó el problema represivo? ¿Cuán funcionales pueden ser?

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, retomo la palabra; se la cedo primero al diputado Coliñir y, luego, hago uso de la palabra.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente; gracias a la diputada.

Yo pensé -lo digo sinceramente- que iba a haber una especie de reflexión del diputado preopinante y un pedido de disculpas, por lo menos.

Evidentemente, refuerza todo el tiempo la falta de respeto, que en algún punto es agotante para cualquiera de nosotros -por más paciente que sea- en algún momento cuando nos la encontramos todo el tiempo. Esto no se trata solamente de libertad de expresión porque cualquiera de nosotros -me han escuchado a mí- dice lo que quiere.

Ahora, cualquiera de nosotros dice lo que quiere en el marco del respeto. Acusar de pactos inexistentes, de acuerdos espurios es una falta de respeto ¡acá, en Jamaica, en Hong Kong o en Tailandia! El que no se dé cuenta que eso es una falta de respeto habla de la calidad de diputado que es.

Ahora, yo llego a este momento ya desgastado porque, aparte, hizo alusión a los aportes que hicimos nosotros como Bloque para mejorar este proyecto de ley.

¿Atrás de esto saben lo que hay? ¡Trabajo! ¿Atrás de la crítica permanente saben lo que hay? ¡Nada, absolutamente nada!, un posicionamiento exclusivamente acusador para cualquiera de nosotros y cualquiera de nuestros trabajos.

¿Saben qué? Es muy fácil para el que se maneja en monopatín criticar al resto. Pero los que en serio tratamos de representar a mayorías después volvemos a nuestros territorios y nos encontramos con nuestros compañeros, con nuestras compañeras, con nuestros vecinos y vecinas, pero también con los intendentes y las intendentas que ¡nos están pidiendo esto!

¿Saben qué? Yo soy alguien de la política; el diputado Casal dijo casi lo mismo, es alguien de la política, tiene años en esto. De mínima, esperamos respeto porque ninguno de nosotros cometió ni comete ningún tipo de delito. Esto se llama política, ni más ni menos que política -herramienta de transformación-.

¡Bienvenidos sean todos los acuerdos que podamos construir en el marco de esta Casa para que los proyectos salgan lo más depurados posibles y para que cuenten con la voluntad y el consenso mayoritario!

¿Por qué?, porque al menos todos los que estamos acá -salvo el faro moral que tiene esta Casa- representamos a la enorme mayoría de chubutenses que eligieron votarnos; algunos tuvieron la posibilidad de ganar y otros tuvimos la posibilidad de perder. Ahora, fuimos serios; como sabíamos que teníamos la posibilidad de gobernar fuimos serios en los planteos.

¿Saben lo que pasa? Cuando sostenés una agenda minúscula es muy fácil criticar al resto. Cuando te toca gobernar y cuando querés gobernar y tenés a vecinos y vecinas que están aterrados -porque en Trelew no pasa otra cosa, nuestros vecinos están aterrados- lo último que tenemos que hacer es imponer la mezquindad de decir: no, yo no quiero más seguridad en Trelew.

¡Mentira! ¡Quiero seguridad! Quiero seguridad para mi familia; quiero seguridad para mis amigos; quiero seguridad para mis compañeros; quiero seguridad para los comerciantes, para los empresarios; quiero que todos puedan vivir bien.

¿Saben lo que pasa, lo que me pasó en este último tiempo? Por eso el ministro sabe que fui lo suficientemente incisivo en la reunión. Por eso fui con las preguntas y todas las que hicimos como Bloque fueron con respeto porque nosotros queríamos este proyecto.

¿Por qué?, porque nosotros miramos para atrás, miramos para los costados y tenemos vecinos y vecinas que nos piden ¡por favor! Como la causa de esto no la vamos a resolver en el corto plazo, al menos brindennos mejor y mayor sensación de seguridad. Me lo dijeron desde todos los estratos sociales.

A mí no me va a venir a decir un diputado de esta Casa que tengo que ir a recorrer un merendero, ¡de ninguna manera! ¡Otra falta de respeto! Conozco absolutamente todos los barrios de mi ciudad. He presentado en esta Casa una emergencia alimentaria porque sé que la situación en Trelew es extrema.

Por eso nos pusimos a trabajar con absoluta responsabilidad para que esto se convierta en una ley que -al menos y una vez que se ponga en marcha- le brinde una mejor sensación de seguridad a los vecinos y vecinas de esta provincia. Siempre y cuando esto sea comarcal, creo que un mínimo de respuesta va a dar y es el pedido de los intendentes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Simplemente es para hacer dos referencias, una porque corresponde, porque el señor ministro de Seguridad no tiene voz en esta sesión y ha sido referido.

Creo también que en ese marco, en primer lugar, corresponde decir que, cuando uno hace alguna declaración periodística sobre qué haría frente a tal situación como ciudadano, lo hace a título particular; y así ha sido, sin dudas, la posición del ministro frente a la pregunta.

En segundo lugar, quiero decirle al diputado Fita -perdón que lo mencione, pero fue usted quien hizo la referencia- que el Código Penal prevé la legítima defensa de cualquier ciudadano que está sufriendo un delito y que está teniendo una invasión en su domicilio. Creo que en ese marco es que -sin dudas- estaba la pregunta del periodista y la respuesta del ministro.

Poniendo eso a salvo, quiero precisar algo un poco más porque quizás al momento de la exposición inicial lo dije y pasó como inadvertido. Coincido con el diputado Coliñir en cuanto a que esto no va a ser solamente para la ciudad de Trelew, sino que el trabajo social, el trabajo de prevención de las causas subyacentes -como dije- a la inseguridad es un trabajo que el Gobierno está llevando adelante con todos los intendentes; ya están trabajando en eso y coincido y estamos seguros de que se va a avanzar con resultado positivo.



Dicho todo esto, quiero mocionar que se ponga a tratamiento el proyecto de ley, primero en su aprobación en general y luego en la aprobación en particular de cada uno de los artículos. Ahí quiero pedirle permiso para hacer una modificación, proponer a mis pares una modificación de tipeo, advirtiendo que hay un error en el artículo 7°.

SR. PRESIDENTE (Menna) Muy bien. Está en consideración la moción de la diputada Aguilera de ¿dar por cerrado el debate?

SRA. AGUILERA: Sí.

- El diputado Fita pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): A ver, diputado Fita, lo aludió simplemente, pero está bien, tiene la palabra.

SR. FITA: Discúlpeme, Presidente, pero al dar mi nombre tengo la posibilidad de responderle a la diputada.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, fue un señalamiento, simplemente.

SR. FITA: Está bien. No vamos a entrar en un debate, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está bien, tiene la palabra.

SR. FITA: Volvemos a lo mismo, no entremos en un debate porque no lo tenemos que hacer.

Quiero exponer que el ministro, además de que sea una persona común, es un funcionario público. Entonces, es el peso de la palabra de un funcionario público. Ya no es más una persona que fue fiscal y que puede tuitear lo que tiene ganas o lo que quiere decir. Tenemos un peso diferente ante la ley y más con el tema tan sensible que estamos trabajando.

No es una crítica ni una chicana política; al contrario, es una observación a un sistema al cual venimos agregándole cada día más situaciones violentas. Entonces, lo que pedimos es responsabilidad y no se tiene que tomar como una situación compleja.

Tomo y tengo la posibilidad de votar de la manera que vote, sabiendo que se lo he dicho personalmente el día que estuvimos en la Cámara. Coincido en que hay que trabajar por la seguridad de toda la provincia. Coincido en que tenemos que tener la certeza de poder encontrar que nuestros vecinos y vecinas de la provincia del Chubut se sientan realmente protegidos.

Lo que pasa en Trelew, lo que vivimos esta semana que pasó con una persona mayor de edad en la puerta de un canal de televisión en horas tempranas de la mañana, no nos puede pasar y está siendo violentado, como también hablamos de lo que está pasando hoy con los robos de alimentos en los supermercados.

Siendo esto, no lo tiene que tomar a mal la diputada, así que le pido que tengamos en cuenta esto de saber quiénes somos a la hora de hacer declaraciones públicas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Vamos a poner, entonces... Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias.

Discúlpeme, Presidente, quiero hacer una salvedad. En el artículo 7°, lo que se va a corregir -que bien me pregunta el diputado Coliñir- es: en el último párrafo poner una “y” que faltó y borrar una “n”, que es la palabra “habrá” en lugar de “habrán”. Son dos errores de tipeo.

Si los diputados están de acuerdo, podemos corregirlo directamente por Secretaría para evitar constituir la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien. ¿Lo quiere leer para determinar cómo queda?

SRA. AGUILERA: Sí, Presidente. “Artículo 7°. La mesa de análisis y estadísticas creada por el artículo anterior estará integrada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut y la Policía del Chubut -o autoridad designada a tales fines-, representantes de cada uno de los comandos, el señor coordinador operacional del comando unificado de fuerzas provinciales y de seguridad federales -o autoridad designada a tales fines-, y deberá invitarse a participar en ella a las autoridades de las fuerzas de seguridad provinciales, autoridades municipales y también a las autoridades judiciales, del Ministerio Público Fiscal” -ahí es la incorporación- “y de cada uno de los municipios en los que habrá de operar este comando.”

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia, en los términos previstos en el artículo 123° de la Constitución de la Provincia del Chubut, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales a fin de que éstas desarrollen tareas inherentes a garantizar la seguridad de los habitantes de la provincia.

Artículo 2°. Establecer que la autorización conferida en el artículo anterior lo es por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3°. Las tareas del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales en el territorio provincial serán sólo y exclusivamente con fines preventivos.



Artículo 4°. La coordinación institucional del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales estará a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°. La coordinación operacional del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales estará a cargo del señor ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut y/o del señor director de Seguridad de la Provincia del Chubut que se designe a tal efecto.

Artículo 6°. Créase, en el ámbito del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales, la Mesa de Análisis y Estadísticas, con el objetivo preponderante de establecer un mecanismo de intercambio de información destinada a desplegar estrategias preventivas del delito y elaborar planes de acciones conjuntas. Las cifras estadísticas serán brindadas con alcance público de manera trimestral.

Artículo 7°. La Mesa de Análisis y Estadísticas creada por el artículo anterior estará integrada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut y la Policía del Chubut -o autoridad designada a tales fines-, representantes de cada uno de los comandos, el señor coordinador operacional del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales -o autoridad designada a tales fines-, y deberá invitarse a participar en ella a las autoridades de las fuerzas de seguridad provinciales, autoridades municipales y también a las autoridades judiciales, del Ministerio Público Fiscal y de cada uno de los Municipios en los que habrá de operar este comando.

Artículo 8°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación en general el Proyecto de Ley General n° 028/24 que se acaba de leer.

- Se vota.

Aprobado en general con veinticuatro votos favorables.

- Aplausos en las barras.

Pongo a votación en particular el proyecto.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°, de forma. Queda aprobado en general y en particular el Proyecto de Ley n° 028/24.

Pasamos a considerar el punto 1.7 del Orden del Día; se le dará lectura por Secretaría.



PROYECTO DE LEY N° 029/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.7. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 029/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen artículos de la Ley IX n° 157 y artículos de la Ley XXIV n° 17, facultando al Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Rentas, a establecer con la periodicidad y en las condiciones que entienda convenientes el precio de los recursos del mar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Karina Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenas tardes, diputados, diputadas, público presente.

Este proyecto -que fue modificado en comisión y consensuado con el Ejecutivo y el sector- pone en valor uno de los recursos naturales que más ha crecido en los últimos años y que se ha convertido junto con el petróleo en uno de los más importantes de nuestra provincia.

En la actualidad los precios de referencia se fijan de forma anual. Sin embargo, la propuesta de facultar al Ejecutivo para aumentarlo de forma regular representa un cambio significativo en esta dinámica.

Este proyecto viene a proponer un esquema distinto, busca potenciar los recursos del mar y generar una mayor flexibilidad para ajustarse a los cambios del mercado.

Más allá de la frecuencia de los aumentos mencionados, el aspecto fundamental de este proyecto radica en destinar el 50% de los ingresos generados a la infraestructura escolar.

Con esto, como ya hemos votado también en un punto anterior la emergencia de infraestructura escolar, seguimos en la línea y reafirmando el compromiso asumido por el Gobernador con la educación de los chubutenses, garantizando un impacto positivo en el desarrollo productivo, en el desarrollo educativo y en el bienestar de la comunidad, Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado a la diputada preopinante, debo manifestar que es cierto que sufrió modificaciones en comisión el proyecto, que fueron producto de la propia voluntad del Bloque oficialista, entiendo que en consonancia con lo que le ha planteado el Gobierno.

Quiero decir que es verdad, que se trata de una de las actividades económicas más importantes de nuestra provincia; de hecho, es la tercera actividad económica privada en orden de importancia y generación de recursos.

Destaco también que se afecte el 50% de lo recaudado a la infraestructura escolar. Pero creo que tenemos una vieja deuda con el sector que sí debe incluir a todos, a los empresarios, a los trabajadores y también al Gobierno de la Provincia del Chubut, porque es un sector importante y la captación de renta de la Provincia es ínfima.

Quiero graficar algunos datos, que son información, opinión. La actividad petrolera, por ejemplo, genera 4,4 veces más actividad económica que la actividad pesquera, pero en términos de recaudación estamos hablando de 303 veces más.

Entonces, reconozco que en el gobierno anterior cada vez que se ha querido tratar esto no se ha podido. Me parece que falta una mesa en donde estén todos los sectores involucrados. Pero algo hay que hacer, porque hay una vieja discusión en esto y creo que hasta un tema cultural respecto de quién es el titular del recurso. La verdad es que son recursos naturales de la Provincia del Chubut.

Esto no está solamente relacionado con el canon porque, si vamos a la tributaria, vemos que respecto a los ingresos brutos, por ejemplo, cuando todas las actividades económicas pagan el 3% o el 4%, en el sector portuario se paga el 0,75%, pero quienes brindan servicios accesorios pagan el 3%.

Entonces, nosotros vamos a acompañar esto. Estamos convencidos de que es el camino. Creemos que el proyecto original es mejor que el modificado. Creemos que es un gran acierto -en esto recojo lo manifestado por el diputado González en la comisión- que se pueda modificar el valor de referencia a través de la Dirección General de Rentas cerca de la temporada, porque la realidad actual y la macroeconomía tornan irrisoria la recaudación -que, por otro lado, representa, si no tengo mal el dato, el 1‰ de todo lo que recauda la Provincia-.

Pero sí queda pendiente la otra discusión. En una provincia que necesita recursos, que necesita infraestructura escolar, que tomen el guante, que recoja el guante el Gobierno, que constituya una mesa en un sector que hoy atraviesa una crisis.

Entiendo las preocupaciones porque realmente hay una ruptura de la paz social y hay familias en el medio, hay empresas que ponen recursos y que cuando transcurre la temporada, si no se pudo operar como correspondía, ven frustradas inversiones, que luego redundarían en beneficios para el resto de la ciudadanía. Hay trabajadores que van a ver menguados sus ingresos cuando tengan altibajos, porque en la temporada tienen ingresos muy importantes.

Creo que esta Legislatura debe convocar al Gobierno para que contemple una mesa con todas las partes involucradas -trabajadores, empresarios, plantas pesqueras y el propio Gobierno- para ver cómo en el futuro este recurso estratégico de los chubutenses redunde en mayores beneficios fiscales.

Acompañaremos esto, señor Presidente, pero no quería dejar de mencionar estas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Vamos a leer por Secretaría el proyecto de ley en tratamiento para ponerlo a votación.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 31° de la Ley IX n° 157, el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 31°. El Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Rentas, establecerá el precio de los recursos del mar sobre los que se abona el valor establecido en la Ley XXIV n° 17, con la periodicidad y en las condiciones que la misma determine.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 4° de la Ley XXIV n° 17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°. Los fondos provenientes de la presente ley ingresarán a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, como órgano rector del sistema de recaudación según la Ley II n° 76. El cincuenta por ciento (50%) de los mismos será afectado a obras de infraestructura escolar, estableciéndose vía reglamentaria el procedimiento correspondiente para lograr su cumplimiento.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el inciso b) del artículo 72° de la Ley IX n° 157, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) El 25% de los ingresos provenientes de la Ley XXIV n° 17 como compensación a la actividad que desarrolla la Secretaría de Pesca y su personal en la determinación del mismo.”.

Artículo 4°. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el Proyecto de Ley n° 029/24, en general.

- Se vota.

Aprobado en general.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma. Queda aprobado el Proyecto de Ley n° 029/24.

Pasamos a considerar el punto 1.8 del Orden del Día; se le dará lectura por Secretaría.

- 1.8 -

PROYECTO DE LEY N° 030/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 030/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la subsanación de un error material en la Ley XXIV n° 86, en la cual se abroga la Ley XXIV n° 73, de ratificación del acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente proyecto lo que busca es enmendar un error material del Digesto que deroga, abroga la Ley XXIV n° 73, pero que tenía obligaciones pendientes. Era un acuerdo de financiamiento y colaboración suscrito en mayo de 2017 entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia.

Si bien por este error al que hago referencia fue abrogada la ley, el convenio se mantuvo vigente en todas sus partes. Por eso es necesario subsanar este error material generado por el Digesto de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Romero):



LEY:

Artículo 1°. Dispónese que, en virtud de un error material en la Ley XXIV n° 86 de fecha 27 de diciembre de 2019, se abrogó expresamente la Ley XXIV n° 73, de ratificación en todos sus términos del acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Subsánase el error material mencionado en el artículo 1° en lo que a la mención de la Ley XXIV n° 73 refiere y ordénese a la oficina del Digesto Jurídico Provincial a enmendar el mencionado error en las publicaciones en las que éste se encuentra.

Artículo 3°. Decláranse vigentes todas las relaciones jurídicas nacidas al amparo de la Ley XXIV n° 73.

Artículo 4°. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación en general el Proyecto de Ley n° 030/24.

- Se vota.

Aprobado en general.

Lo pongo a votación en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma. Queda aprobado el Proyecto de Ley n° 030/24.

Pasamos a considerar el punto 1.9 del Orden del Día; se le dará lectura por Secretaría.

- 1.9 -

REGRESO A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 021/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.9. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 021/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea el Juzgado Provincial de Faltas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Hogalde.

SRA. HOGALDE: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los diputados y al público presente aquí en este recinto.

Para comenzar, me gustaría hacer algunas consideraciones respecto a lo que se ha tenido en cuenta para la fundamentación y para la elaboración de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que es el Proyecto de Ley n° 021/24 de creación del Juzgado Provincial de Faltas.

La justicia municipal de faltas ha demostrado su importancia en lo que es la prestación del servicio de justicia de forma inmediata y eficaz, haciendo y considerando una justicia de cercanía. De hecho, para muchos ciudadanos la primera y única experiencia que tienen con el proceso jurisdiccional es mediante el juzgado de faltas.

En términos de proceso, es bien sabido que el juez de faltas municipal es quien dictamina en su resolución la comisión de una falta posteriormente a la notificación del presunto infractor, ya sea mediante medios electrónicos o mediante la entrega de una copia del acta de infracción, esto para garantizar el debido proceso.

Ahora bien, es aquí donde surge un interrogante: ¿qué sucede respecto a las infracciones labradas fuera del radio urbano de los municipios? Entonces, de este interrogante nace la necesidad de la creación del Juzgado de Faltas Provincial, ya que tanto la Ley provincial XIX n° 26, de adhesión a la Ley nacional n° 24449, la Ley provincial XIX n° 47 de adhesión a la Ley nacional n° 26363, como el Decreto n° 285/14 de creación de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, requiere la exigencia de un órgano jurisdiccional de faltas que entienda en las infracciones labradas fuera del radio urbano de los municipios.



Este Proyecto de Ley n° 021/24 lo que busca es la creación -como dije- del Juzgado Provincial de Faltas dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia. En su artículo 1° detalla las competencias que tendrá el juzgado.

En conclusión, señor Presidente, este proyecto buscará garantizar a sus habitantes el inmediato acceso a la justicia de faltas provincial, por cuanto resulta ser respetuosa de las garantías constitucionales y eficaz en cuanto al ejercicio de la labor jurisdiccional.

Por eso solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, destaco la creación del Juzgado de Faltas Provincial. Creo que era una cuenta pendiente, habida cuenta de que no todos los convenios con los municipios garantizaban una justa percepción por parte de la Provincia con relación a los recursos que pone a disposición para los diferentes controles, entre otras cuestiones.

Adelanto que vamos a acompañar este proyecto. Sin embargo, hemos planteado varias modificaciones, algunas fueron aceptadas, pero la más importante no; quiero destacarla y proponerla al pleno para que la reconsideren y sea aceptada.

Mire, señor Presidente, la experiencia es un valor fundamental a la hora de impartir justicia de cualquier tipo. Si nos remitimos a los juzgados de faltas municipales, por ejemplo, vamos a encontrar que en la ciudad de Esquel hay un mínimo de 5 años. En la ciudad de Comodoro Rivadavia como mínimo hay que tener 6 años de ejercicio en la profesión para ser juez de faltas. En la ciudad de Puerto Madryn hay que tener como mínimo 7 años en el ejercicio de la profesión para ser juez de faltas. En la ciudad de Trelew hay que tener como mínimo 5 años de ejercicio en la profesión para ser juez de faltas.

Eso implica que hay conocimientos que no se adquieren sólo por el simple estudio o por obtener un título, sino que también el ejercicio de la profesión nos va dotando de determinadas calidades que luego son utilizadas y fundamentales a la hora de fallar.

Respecto de la edad podría decirse que veinticinco años es una persona joven, pero si cumple estos requisitos definitivamente ha adquirido la experiencia necesaria.

Pues bien, lo que nosotros venimos a proponer es una modificación en el artículo 4° para que quien sea designado como juez de faltas tenga los veinticinco años que propone el proyecto de ley, pero que al menos tenga cinco años de experiencia, o sea, cinco años en el ejercicio de la profesión.

Además, como todos somos falibles y como es un cargo administrativo y no un cargo judicial, consideramos que es importante -como sucede con el fiscal de Estado, con el contador general- que el gobierno de turno designe al juez de faltas provincial, pero que su mandato culmine cuando culmina el mandato constitucional del gobernador que lo designó.

Es por eso que pido permiso para leer, señor Presidente. Vamos a plantear que el artículo 4° quede redactado de la siguiente manera...

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputado. Me parece que es el artículo 3° al que se refiere, el de requisitos. Lo digo para que conste.

SR. PAIS: Sí, es el artículo 3°: “Para ser juez administrativo de faltas provincial se requiere ser argentino, tener veinticinco años como mínimo y cinco años en la práctica de la profesión de abogado. El juez durará en el cargo el mandato del gobernador que lo designe. Para ser secretario se requiere tener veinticinco años como mínimo y título de abogado.”

Ésa es la propuesta, señor Presidente, y espero que del análisis surja el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Una de las cosas que planteé en esta comisión... ¿vieron?, en todas las comisiones estoy, en todas propongo cosas; después atacan personalmente, pero cualquiera pueda dar fe de eso.

Yo propuse lo siguiente, porque ¿cuál es uno de los grandes problemas que tiene en general el sistema de recaudación que se utiliza a través de las multas y demás en los distintos lugares? Que, al no estar asociado a alguna acción en concreto, suele quedar a disponibilidad, lo que se dice caja chica.

Es decir, yo planteé justamente que uno de los problemas que tiene es que son fondos que van a rentas generales y que de ninguna forma están asociados -no en este proyecto de ley, digo-, por ejemplo, a acciones para promover la educación vial, para reparar las rutas, las calles y demás, sino que se constituye en un impuesto más en ese sentido, que va a rentas generales sin una planificación al respecto.

Con ello ahí la multa no cumple la función de evitar las futuras multas, sino que adquiere sólo una cuestión punitiva y en muchos casos incluso -con el aumento de los valores en algunos casos- hay gente que pierde directamente su vehículo porque en las condiciones en las que estamos ni siquiera logra pagar la multa.

Pero además de eso -de este planteo que hice y que no tuvo lugar- la otra cuestión que es fundamental y por la cual -aparte del otro argumento, por éste también- vamos a rechazar este proyecto es porque establece en su propio fundamento el problema de la creciente conflictividad social.

Es decir, quiere dotarse el Estado de otra herramienta más, en este caso de tipo económica, pero que implica también la coerción -aparte de la represión- de establecer sanciones a quienes protesten en la vía pública. Es algo que en esta provincia ha sucedido multiplicidad de veces en todos los sectores de todo tipo y que, probablemente, en la medida en que no se resuelvan los reclamos, va a seguir sucediendo.

Esto implica la posibilidad de que entonces -además de acciones judiciales y demás contra quienes manifiestan- también se le agregue otro factor más, que son las contravenciones y las multas, que es algo que ocurre en un montón de otros lugares del país. Por eso, no es simplemente algo que se me ocurre que podría ocurrir, sino que es algo que ya ocurre en otros lugares.

Así que, por esos dos motivos, tres en realidad, vamos a rechazar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.



Con respecto a las modificaciones planteadas por el diputado Pais en el artículo 3°, vamos a solicitar para una mejor evaluación que este proyecto sea remitido nuevamente a comisiones, para poder tratarlo y poder llegar a los consensos necesarios para que este proyecto salga con el acompañamiento de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Hollmann de volver el proyecto a comisiones.

- Se vota.

Aprobada.

Pasamos a considerar el punto 1.10 del Orden del Día; se le dará lectura por Secretaría.

- 1.10 -

REGRESO A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 031/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.10. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 031/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio específico de asistencia técnica n° 2, celebrado entre la Provincia del Chubut y la asociación civil Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, cuyo objetivo es otorgar a la Provincia un sistema que otorgue una plataforma de liquidación de haberes de los agentes dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Sonia Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

En este caso -también- voy a pedir que tengamos en cuenta que el anexo de este convenio en verdad es extenso y no hubo tiempo suficiente para poder trabajarlo y hacer su análisis.

Es por eso que creemos conveniente y mociono que vuelva a comisiones para poder analizarlo todos juntos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración lo moción de la diputada Cavagnini.

- Se vota.

Aprobada. Vuelve el proyecto, entonces, a las comisiones en las que tramitó.

Pasamos al punto 1.11 del Orden del Día, por Secretaría se dará lectura.

- 1.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 019/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 1.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución n° 019/24, presentado por los diputados Aguilera y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se sustituye el artículo 62° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución n° 165/20.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El proyecto de resolución que ponemos a consideración tiene como fundamento y se enmarca en el cambio de dinámica que ha tenido esta Legislatura en este período, del que forman parte no sólo el Bloque del oficialismo sino también el resto de los Bloques que la componen, en el convencimiento de un trabajo coordinado, exhaustivo y un análisis prudente, responsable y abierto a la comunidad de todos los proyectos de leyes.

En este marco y como ha ocurrido recién en lo inmediato -que consideramos que cada proyecto tiene que ser analizado en las comisiones de manera exhaustiva y tratando de contener todos los aportes, tanto del oficialismo como de la oposición- es que hemos impuesto a la Legislatura una dinámica distinta.

Esta dinámica -que se ve plasmada en la actividad que ha tenido en un período en el que correspondería receso, pero en el que, sin embargo, han estado todos los diputados trabajando durante los dos meses de receso de la Legislatura- trae ahora este proyecto que se torna necesario.

¿Se torna necesario por qué? En el Reglamento anterior los proyectos de leyes, de resoluciones o de declaraciones ingresaban por Mesa de Entradas y debían esperar que tomaran estado parlamentario en la próxima sesión que se celebrara.

Esto generaba que por lo general los días martes de sesión eran sólo de ingreso de proyectos y, con mucha premura -sin el tiempo necesario-, el día jueves se trataban, se votaban y se aprobaban o rechazaban.

Lo que hemos acordado en todos los Bloques es introducir una modificación que permita que los proyectos ingresen directamente o sean girados por Presidencia a las comisiones. Esto permite que las comisiones tomen inmediato contacto con los proyectos y puedan arbitrar las reuniones, las reuniones informativas, convocar a los involucrados -sean funcionarios o no- al debate sobre los mismos.

De esta manera, el proyecto establece un plazo que tiene la Presidencia de cinco días para ingresar el proyecto o remitir el proyecto ingresado a la comisión, pero también con la salvedad de que con no menos de dos días hábiles de antelación. Asimismo, también la Presidencia va a tener la obligación de dar cuenta en la primera sesión que se celebre sobre el giro de los proyectos ingresados.

La verdad, Presidente, que tenemos que destacar todo lo que se ha hecho hasta ahora en esta Legislatura, el cambio y la actividad que ha tenido.

A cuenta de ello -permítame hacer algunas consideraciones nuevamente con datos porque creo que los datos hablan por sí mismos-, en las sesiones del último año, del año 2023, se sesionó durante 22 horas -en total, en todo el año-. En lo que va de este año esta Legislatura lleva ya... ¡Perdón!, es al revés, ¡perdón!, discúlpeme! En la Legislatura anterior se sesionó 19 horas, 15 sesiones en todo el año. En lo que va de este año -contando las horas de esta sesión- llevamos 22 horas.



Creo que habla a las claras del cambio que ha tenido esta Legislatura, de la discusión y de la importancia que se le da a cada uno de los proyectos que se presenta.

Es darle mayor dinamismo al permitir que los proyectos sean abordados de manera inmediata cuando ingresan y hacer que la Legislatura esté todas las semanas con reuniones de comisiones -como ha ocurrido hasta ahora y como seguramente se va a dar a partir del inicio de sesiones ordinarias-, por cuanto las comisiones van a trabajar todas las semanas y las sesiones van a ser semana por medio los días jueves.

Esto va a permitir llegar a la sesión con un trabajo profuso, con un trabajo consensuado, pero fundamentalmente con el análisis y el debido tratamiento que los proyectos merecen.

Creo que es para destacar, para celebrar que realmente esta Legislatura haya recuperado el debate público, que sea la caja de resonancia de los problemas que atañen a todos los ciudadanos de la provincia.

Por eso solicito el acompañamiento de mis pares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: La justificación de la diputada informante, en realidad, con este cambio de Reglamento, se sostiene lo mismo que en las sesiones anteriores, puesto que la diputada -creo que de forma correcta- cuestionaba esto de que los martes se podía hacer la presentación de la ley y, con mucha premura, el jueves, votarla y sin el análisis correspondiente y profundo en las comisiones.

Pero este cambio de Reglamento establece exactamente lo mismo, porque incluso la propuesta de cambio de Reglamento que plantearon ayer no establecía un plazo mínimo entre que se presentaba el proyecto de ley por Mesa de Entradas y el tiempo en el cual se pueda dictaminar o despachar en la comisión.

Ahí, sin estar en esa comisión, advertí esta dificultad, porque sin un plazo mínimo podía suceder esto, que tiempito antes, teniendo además cualquier oficialismo -sea éste o el del futuro- mayoría y quorum automático en cada una de las comisiones, podía presentarlo en Mesa de Entradas a las ocho, a las nueve dictaminarlo y luego en la sesión votarlo sin ningún tipo de debate, independientemente de si era la voluntad o no.

Quedaba redactado de esa forma, por lo cual se le agregó este planteo de dos días hábiles como mínimo. Pero sigue estando el mismo esquema de que no se convoca martes y jueves a las sesiones sino los jueves, pero el martes se puede presentar y se tiene o puede discutir y tratar con la misma premura que la diputada informante planteó.

Yo lo que no propuse fue esa fecha de dos días nada más, sino que advertí sobre el problema de que no tuviera ningún mínimo. Entonces, el problema es que de vuelta -independientemente de quién sea oficialista en la Cámara- queda un antecedente o no se resuelve este problema de la premura, sino que se sigue sosteniendo. Por lo tanto, no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Menna): En Labor Parlamentaria se acordó una modificación al texto del proyecto. No sé si lo quiere leer o hacer leer por Secretaría, informar a la Cámara.

SRA. AGUILERA: Sí, doy lectura del proyecto.

“Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 62° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución n° 165/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 62°. Los proyectos de ley, declaración y resolución serán girados a las Comisiones Permanentes que corresponda por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco (5) días hábiles desde su ingreso.»

«Las Comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos proyectos que no hayan sido girados con al menos dos (2) días hábiles de antelación.»

«Los giros se efectivizarán a través de la Oficina de Enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad.»

«La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.»”

Artículo 2°, de forma.

¿Está bien o está mal?

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Ése es compatible con el acuerdo de Labor Parlamentaria?

SRA. AGUILERA: Vamos a verificarlo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si quieren solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas... así verificamos que sea el que se acordó.

SR. HOLLMANN: Sí, Presidente, vamos a solicitar un cuarto intermedio para verificar esto, porque hubo varias versiones finales de la modificación.

SR. PRESIDENTE (Menna): En las bancas.

SR. HOLLMANN: Sí.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 15:46.

- A las 15:47 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Retomamos, entonces, la sesión.
Por Secretaría se le dará lectura.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 62° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución n° 165/20 - H.L., el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 62°. Los proyectos de ley, declaración y resolución serán girados a las comisiones permanentes que correspondan por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco (5) días hábiles desde su ingreso. Las comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos proyectos que no hayan sido girados con al menos dos (2) días hábiles de antelación. Los giros se efectivizarán a través de la oficina de Enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad. La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Teniendo en cuenta que es un solo artículo y el de forma, lo pongo a votación en general y en particular, mediante voto electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado.

De esta manera, queda agotado el Orden del Día.

- III - HORA DE PREFERENCIA

Está habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:49.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

- 1 - BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS Y CONDICIONES LABORALES

SR. VASCONCELOS: Solicité la palabra en este momento para reivindicar la gran labor de los brigadistas provinciales y nacionales, que son verdaderos héroes de esta situación y que han logrado con un enorme empeño controlar el incendio allá en la zona de Los Alerces.

Pero, al mismo tiempo -con esto tenía que ver cuando viajamos a Esquel en ese momento-, es fundamental que se sepa y se revierta la situación efectiva con la que los trabajadores provinciales y nacionales hacen frente al fuego; me refiero en el caso de los brigadistas provinciales con un salario de \$ 300.000.

Es decir, ahí algunos comentaban que, si tienen que renovar el alquiler o se les actualiza la cuota, directamente quedan en la calle. \$ 300.000, nadie puede pensar que en este contexto alguien pueda vivir con ese monto.

Es en promedio lo que estoy diciendo, porque ni siquiera aunque haya muchísima antigüedad y demás se logra superar este monto. Asimismo, la paritaria ofrecida por el Gobierno Provincial va a recrudecer esta situación porque está muy por debajo de la inflación.

Además, reclaman la necesidad de un convenio colectivo para el sector. Reclaman porque en Esquel no tienen base, sino que el Estado alquila una base; hace muchísimos años se les prometió un terreno, se les cedió y nunca efectivamente se llevó adelante la construcción de esa base propia.

Por otro lado, el 50% de los trabajadores nacionales -de brigadistas, de parques y demás- están precarizados; es decir, están contratados. Además, incluso su contrato se va a reducir en cuanto a duración; pasa a tres meses, con lo cual tienen en peligro todas sus fuentes de trabajo de acá a un mes.

Entonces, es fundamental -en ese sentido, obviamente, vamos a presentar un proyecto en las ordinarias- que esta Legislatura respalde a quienes han logrado con lo disponible controlar el incendio y se les reconozca. Insisto, nadie puede vivir con \$ 300.000 y tampoco nadie puede vivir con su empleo viendo peligro en marzo o cada tres meses.

Así que la reivindicación y el apoyo total desde esta banca a estos trabajadores que se organizan y luchan, además de hacer la enorme tarea que es defender a la población del fuego, prevenir y todas las tareas que llevan adelante.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 2 - SENTENCIA DE JUEZ FEDERAL

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Quería hacer mención a algo que ocurrió en el transcurso de la mañana mientras llevábamos adelante esta sesión, que es una noticia sobre un fallo de la Justicia Federal, puntualmente una medida autosatisfactiva que falla a favor de la Provincia del Chubut contra una de las tantas medidas que ha tomado el Gobierno Nacional en contra de nuestra Provincia.

Quiero solicitar, quiero leer algunos extractos de este fallo -es muy breve-. El magistrado ordenó que el Estado Nacional se abstenga de dictar y/o ejecutar cualquier acto que persiga la eliminación y reducción del fondo compensador del interior con significación en el transporte urbano y suburbano de pasajeros en jurisdicción de la Provincia del Chubut.

En los considerandos del fallo se advierte que la decisión del Gobierno Nacional ha sido inconveniente e intempestiva, provocando un desequilibrio en las cuentas provinciales, una crisis empresarial en el sector afectado y el perjuicio de los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros.

Además, agrega que encontrándonos próximos a la finalización del período estival y al inicio del ciclo lectivo 2024, época de mayor demanda en el uso del transporte público de pasajeros, con una geografía, distancias y condiciones climáticas como las que tiene la provincia del Chubut, entiende que el cambio de las políticas de subsidio en el transporte de pasajeros urbano y suburbano instauradas por el Estado Nacional han devenido inoportunas, siendo dicho accionar reprochable a la accionada y que torna inviable el dictado de la medida requerida.



Simplemente quería hacer mención a esto. Pero, además, destacar algunas cuestiones que son importantes y sobre todo en una sesión como la que tuvimos hoy, en la que hubo muchos debates, hubo acuerdos, pero también hubo mucha falta de respeto y se habló de acuerdos, de pactos espurios. Creo -como manifestaron varios de los diputados- que se pone en tela de juicio la honorabilidad de las personas que estamos acá en la Legislatura.

Yo quiero remarcar algo que tiene que ver con este fallo, más allá de las cuestiones político partidarias -obviamente, todos tenemos un sentido de pertenencia a diferentes espacios políticos-. Me parece que lo que ha reclamado el Gobernador y a lo que se le ha dado lugar en este fallo tiene que ver con algo que se discute mucho y justamente tiene que ver con esto, que más allá de las similitudes políticas la Provincia del Chubut tiene que estar por encima de cualquier Gobierno Nacional.

A ver, nos podemos poner a repasar los últimos años de la relación que hemos tenido con los gobiernos nacionales y las afectaciones que ha tenido esta provincia por no llevarse adelante los reclamos pertinentes en su momento.

Cuando uno se pone a recorrer la provincia -esto ya lo he manifestado otras veces-, encuentra que hay rutas nacionales que se encuentran en muy mal estado, obras que se han paralizado. Yo soy de la cordillera y hay dos obras o más que son emblemáticas, como es el caso del aeropuerto de Esquel, que es una obra que se ha paralizado, a la que el gobierno de Alberto Fernández le quitó los fondos para que pueda avanzar.

En la emblemática ruta 40 -que es una ruta que atraviesa toda la Argentina y que es una ruta muy importante para nuestra provincia- también se vieron paralizadas las obras. Asimismo, tenemos las obras del gasoducto cordillerano, que nadie ha reclamado.

Hoy nos encontramos frente a un Gobierno Provincial que sí está llevando a cabo los reclamos necesarios. Hay cuestiones que se han judicializado, como esto que tiene que ver con el transporte de pasajeros.

Como reflexión, quiero decir que celebro el liderazgo que tiene hoy nuestro Gobernador, Ignacio Torres, que permite defender y garantizar los derechos de los chubutenses, en este caso el de los usuarios del transporte.

Espero que la Justicia haga lugar a los diferentes reclamos que se han realizado, que los ha realizado el Gobernador, como es el caso de los fondos para la educación que también se han reclamado.

La quita de la coparticipación es un reclamo que se ha presentado hace pocos días y también hace un tiempo se llevó adelante el reclamo por la renegociación de las hidroeléctricas, que son todos reclamos que está llevando el Gobernador al Gobierno Nacional.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 022/24

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Es para poder apartarnos del Orden del Día y presentar un proyecto de declaración y solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo.

Este fin de semana en Esquel, en el marco del 118° aniversario de nuestra ciudad se lleva a cabo una nueva edición de la tradicional “Fiesta del jinete y reservado”, que conducen Marcelo Codesal y Alwyn Jones, que son dos de las personas que junto con muchos colaboradores han sostenido durante veinticinco años esta fiesta que está dentro del calendario de fiestas populares de la provincia.

Quiero remarcar el importante trabajo, considerando la relevancia cultural, social y económica de la “Fiesta del jinete y reservado” para la ciudad.

Por esto es que solicito el acompañamiento a este proyecto de declaración para hacerlo efectivo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Pongo a consideración, en primer lugar, la habilitación de apartamiento del Reglamento para poder incluir este tema en el Orden del Día.

- Se vota.

Aprobada.

Pongo a consideración la moción del tratamiento sobre tablas, que va por vía electrónica.

- Se vota.

Aprobada.

Pongo a votación el proyecto de resolución presentado por la diputada Otero, también por vía electrónica... Perdón, me disculpo, primero, vamos a leer el proyecto de resolución y, luego, lo sometemos a votación.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la edición número 25 de la “Fiesta del jinete y reservado”, a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 24 y 25 de febrero de 2024, adhiriendo como cada año a las actividades del aniversario de la ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Les pido disculpas, una vez más, a la diputada Otero y al conjunto de los diputados.



Lo sometemos a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Fita.

- 4 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 024 Y 023/24

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Precisamente, también voy a pedir apartarnos del Reglamento para poder presentar una corrección a un proyecto de declaración, que fue precisamente en la sesión anterior...

SR. PRESIDENTE (Menna): Habilitamos, entonces, el apartamiento del Reglamento.

- Se vota.

Aprobado.

Tratamiento sobre tablas, lo ponemos a votación.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra, diputado.

SR. FITA: Gracias, no me dejó terminar y ahora posiblemente tengamos... pero, bueno.

Eran dos, uno es la modificación al proyecto anterior, en el que tuvimos un problema de tipeo, un error: era el mes de marzo y había quedado escrito el mes de febrero.

El segundo es una expresión de deseos hacia el señor Gobernador debido a las declaraciones de los últimos días y la movilización que se va a hacer mañana en Comodoro Rivadavia por el tema de YPF.

Ustedes saben que hemos escuchado en estos días el retiro de las áreas de la empresa de nuestra ciudad, empresa que genera miles de puestos de trabajo y también, obviamente, una cuestión económica para la ciudad, la parte regional, que tiene que ver con la vida de nuestra ciudad.

En este caso quiero dejar una expresión de deseos precisamente desde el lugar que nos toca, donde he escuchado atentamente al Gobernador decir que se va a poner el pasivo ambiental como tapete en esta cuestión.

En esa reunión que tuvieron en Buenos Aires los intendentes con empresas operadoras y con el ministro de Hidrocarburos precisamente hablaban de un pasivo ambiental muy grande.

Creo que Comodoro, después de más de cien años de pasivo ambiental, debe tener ese resarcimiento, si se hace. Vuelvo a decirlo -esto en forma personal-, creo que es una gran pérdida si se va la empresa de la ciudad, va a ser una pérdida importante de miles de puestos de trabajo.

Ojalá que con el pasivo ambiental podamos recuperar algunos puestos de trabajo, con el dinero que va a generar, para poder remediar; pero también que podamos tener un acueducto como la gente -un acueducto que también tiene más de cien años de atraso- y que pueda darles agua a las ciudades de Comodoro Rivadavia, de Rada Tilly, de Caleta Olivia.

Así que quiero hacer esta presentación de estos dos proyectos para que se lean por Secretaría y que puedan ser votados.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le dará lectura por Secretaría al primer proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento gastronómico “Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3ª Edición”, a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 9 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento gastronómico “Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3ª Edición”, a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 9 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el primer proyecto de resolución del diputado Fita.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al segundo de los proyectos de resoluciones del diputado Fita.

SRA. SECRETARIA (Romero):



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Gobernador que, de producirse el retiro de la empresa YPF de la provincia, lo obtenido en concepto de reparación sea destinado a la repotenciación y construcción de un nuevo acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 5 -

DÍA DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Es para recordar que un día como hoy 22 de febrero hace ciento veinte años se izaba por primera vez el pabellón nacional en territorio de la Antártida Argentina. Son ciento veinte años de presencia ininterrumpida en el territorio antártico de nuestro país.

También quiero recordar que tenemos una ley vigente de la cual soy coautora con el exdiputado Jerónimo García, con quien la presentamos para que el 21 de junio se trate -incluso en los establecimientos escolares- la confraternidad antártica.

Así que es sólo eso, recordar este evento. Quiero decirle que hasta hace un rato estaba presente Miguel López Ormeño, alguien que ha estado dos veces en misión en la Antártida como teniente de corbeta, siendo miembro de la Armada Argentina. También él representa a los hombres que, por ejemplo, forman fundaciones como la Fundación Marambio en Argentina y los Antárticos de Esquel.

Así que es eso nada más, para que no pase esta fecha inadvertida. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ongarato.

- 6 -

PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA COMARCA ANDINA

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a lo que muchos diputados en lo que va de este verano en nuestra gestión hemos recabado de distintas comunidades, acompañándolas fundamentalmente en muchos casos en las fiestas populares.

Quiero referirme a una en particular que estuvimos compartiendo con el Gobernador -creo que usted también estaba presente-, la “Fiesta de la fruta fina” en la localidad de El Hoyo.

Creo que esto grafica un poco el punto de partida de este Gobierno para llevar adelante muchos programas que tiene en carpeta y que va a desarrollar durante su gestión.

Conversamos con productores de la región de El Hoyo, compartiendo o haciéndonos eco un poco de las preocupaciones que ellos tienen sobre la producción de fruta fina. Es una producción realmente muy compleja, muy delicada por los tiempos, por toda la complejidad que tiene en sí misma por ser fruta fina. Pero, además, se complica aún más por la situación de la infraestructura que tienen en toda la zona de la comarca, al noroeste de nuestra provincia.

Más allá de las cuestiones también de competencia, de las dificultades que tienen para competir con otros mercados habida cuenta de los cambios violentos que hay en la economía argentina entre un gobierno y otro, hoy tienen problemas serios. El dulce hecho en Italia a granel es más barato que un frasco de mermelada hecha en la comarca y esto tiene que ver con desajustes en la economía, en la macroeconomía que terminan golpeando también a las un poco más de 200 familias que viven de esta producción.

Han planteado los problemas que conocemos muy bien de energía eléctrica, las cámaras de frío que se les han quemado, la imposibilidad de poder crecer o desarrollarse porque la infraestructura no da abasto para abastecerlos, problemas también de agua para regar, dificultades en los caminos.

Todo esto ha llevado a que hay un crecimiento del sector porque mucha gente va y se instala honestamente en la región para tratar de producir, de tener un medio de vida en esa región, pero tienen todas estas dificultades.

A eso también se le han sumado la visión y los pedidos de la industria maderera, que también es muy compleja y que está chocando con los últimos problemas de la región, que es la falta de mantenimiento de bosques comunales, lo cual aumenta el riesgo de incendios y hace que realmente sean muy devastadores. Cuando los productores con gran esfuerzo logran podar y ralear alguna parcela, en algunos casos han terminado siendo ocupadas en forma ilegal, apareciendo otro de los problemas que están sufriendo en la comarca como en el resto del país.

Así que ésta es la situación que detectamos en la comarca y que quería dejar de manifiesto, porque es el punto de partida desde donde tiene que empezar a desarrollarse este gobierno y en lo cual en muchas cosas no se van a notar los avances sino hasta que pasado un tiempo esta infraestructura que hoy es tan deficitaria empiece a mejorar.

- 7 -

INCENDIO EN EL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

También quería referirme -porque me ha tocado como vecino- a la situación de zozobra que hemos tenido en Esquel respecto del incendio en el Parque Nacional Los Alerces, que después cruzó al ejido municipal de la ciudad de Esquel, cruzó al territorio provincial, donde como nunca -desde todos los incendios que hemos visto desde 2008 hasta la fecha- se han quemado ambas márgenes del brazo sur del lago Futalaufquen.



En distintos incendios, en distintos momentos, como nunca, hubo despliegue de medios aéreos, maquinarias, brigadistas. Pese a eso y por las tremendas condiciones climáticas que hemos sufrido, hubo hasta situaciones de autoevacuación en la zona de Alto Río Percy y realmente ha sido muy angustiante para los vecinos de ese sector de la ciudad de Esquel.

Quiero destacar también la presencia del Gobierno de la Provincia, de distintos funcionarios de distintas áreas que han estado allí presentes para ayudar y colaborar con los vecinos en todo lo que era posible en ese momento, incluso también la presencia del señor Gobernador que estuvo ahí varios días.

A raíz de esto también quiero destacar que tuvimos la visita del secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Daniel Scioli, que es conocido por todos y que estuvo también recorriendo con el Gobernador de la Provincia.

La actitud del Gobernador respecto del Gobierno Nacional es algo que yo creo que merece ser destacado y que viene a romper muchos paradigmas quizás de la política tradicional.

El Gobernador agradeció -como corresponde- el gesto del Gobierno Nacional de haberse hecho presente y los medios que ha brindado para paliar el problema del incendio, para atacar el incendio, así como también el de varias provincias que han hecho lo mismo.

El Gobernador está terminando con una cultura de la política argentina que la gente ha rechazado en la última elección, que es la cultura de la polémica permanente, del pase de facturas, de la denuncia, del señalamiento con el dedo. El Gobernador está tratando de terminar con la cultura de la polémica y de empezar con la cultura del diálogo.

Esto lo va a hacer, sé que va a hacer los máximos esfuerzos para hacerlo, siempre y cuando desde el Gobierno Nacional sea consentido en esto, porque también hemos visto las actitudes que ha tenido el Presidente de la Nación que a veces dan por tierra las mejores gestiones que se puedan estar haciendo.

Ésta es una alternativa a la política. Creo que eso es lo que está buscando la gente, que es la forma -para muchos que estamos en política desde hace mucho tiempo- que la gente está pidiendo, que quienes tenemos responsabilidades políticas lo hagamos en este sentido: diciendo las cosas que hay que hacer, agradeciendo lo que hay que agradecer, gestionando lo que hay que gestionar y también plantándose y yendo con contundencia a veces ante la Justicia cuando se afectan los intereses que uno tiene que representar -como lo que mencionó el diputado Hollmann respecto de la presentación en la Justicia por el tema del subsidio del transporte-.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Arbilla.

SRA. ARBILLA: Seré breve porque varios compañeros aquí ya se han referido al tema.

Yo quiero tomarme un segundito y es para agradecer, agradecer el compromiso y el trabajo que tiene el Servicio Provincial de Manejo del Fuego en todos sus niveles para poder hacer frente a un incendio de las dimensiones que tuvimos en la región cordillera. Nueve mil hectáreas se quemaron -o más-, es de una dimensión dantesca todo lo que pasó; las condiciones ambientales eran propicias para que realmente se propague de la manera que lo hizo.

Estuvieron más de tres semanas prácticamente trabajando no sólo los brigadistas de la provincia del Chubut y el Servicio Nacional, sino que se sumó muchísima gente desde las diferentes provincias y también bomberos voluntarios que llevaron sus equipos, su personal, las instituciones de la localidad, las instituciones intermedias, clubes que brindaron sus instalaciones, porque el despliegue fue de más de cuatrocientas personas, más allá del personal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, que colaboraron, que pusieron sus equipos, su gente, su trabajo, su conocimiento al servicio de toda la comunidad.

Las nueve mil hectáreas que se quemaron son patrimonio del Estado Nacional dentro de parques, pero es patrimonio de todos los chubutenses fuera del Parque Nacional. Esto va a requerir en el futuro remediación, trabajo absolutamente intensivo por parte de todos los estamentos del Estado Provincial.

Así que este segundo era para agradecer el compromiso fundamentalmente de todos los que fueron parte, del sistema de salud que también estuvo allí acompañando, de un montón de voluntarios que brindaron su tiempo y su conocimiento para que finalmente se pueda controlar el incendio. Así que gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Aguilera.

- 8 -

JUZGADOS DE FAMILIA Y MOROSIDAD JUDICIAL

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Quiero hacer referencia a lo que ha ocurrido esta semana en esta Casa, que hemos tenido la presencia de las abogadas que componen el Observatorio de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del Colegio de Abogados de la ciudad y también de la Defensa Pública.

Lo han hecho en el marco de una reunión a la que invitamos a participar, por supuesto, a todos los diputados de la Casa y también a la Defensa Pública, a los abogados de Comodoro Rivadavia, al Colegio de Abogados, también a los de Sarmiento, a los jueces de familia y al Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de poder tratar la grave problemática que se presenta en los juzgados de familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Agradecemos la presencia de quienes vinieron: una de las partes, los abogados, el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia; los diputados del Bloque de la minoría juntamente con nosotros; la Defensa Pública, que entiende cuál es su rol y cuál es la situación a la que hay que hacer frente.

Lamentablemente, quienes eran los actores principales que nos hubieran podido acercar su opinión o una solución, si es que la tienen -que son el Superior Tribunal de Justicia, la Sala Civil para ser más exactos, y los jueces de familia-, no concurrieron.

En este no concurrir -que reviste gravedad- hay una situación aun más grave, que es la del Superior. ¿Por qué digo esto? Porque los jueces enviaron una nota a la Legislatura informando que no habían sido autorizados para concurrir -unas horas antes de la reunión todavía no les había llegado la autorización-.

Es decir, si bien es importante destacar la ausencia de los jueces, tampoco puede imputárseles directamente, sino que no lo han hecho porque no han recibido la correspondiente autorización de sus superiores.

Lo que es inadmisibles es que la Sala Civil del Superior Tribunal no sólo no haya venido, sino que ni siquiera se haya comunicado con esta Casa a los efectos de justificar su inasistencia.

Esto denota realmente un desinterés absoluto en el problema; un problema que atañe a la ciudadanía de Comodoro Rivadavia desde hace ya tiempo.



Recordará que el año pasado, en diciembre, nosotros trajimos a esta Casa esta problemática, haciéndonos eco de las manifestaciones públicas que hacían los abogados en Comodoro Rivadavia, de las marchas a las cuales tuvieron que recurrir a los efectos de pedir celeridad en la justicia de familia.

Es una justicia de familia que -además del colapso de causas que tiene con atraso- está reorganizada en base, a partir del 2020, a lo que se llaman las oficinas de gestión judicial. Son oficinas que fueron creadas por acordada desde el Superior Tribunal, cuando en realidad todos sabemos que ese tipo de modificaciones pertenece a los códigos procesales y, por lo tanto, deben ser llevado adelante por esta Casa, por la Legislatura.

Pero el Superior Tribunal -extralimitándose en sus funciones- ha realizado esta modificación y ha impuesto este sistema de gestión unificada en el fuero de familia, emulando un poco con lo que ocurre en materia penal.

En materia penal tiene su correlato en el Código Procesal, los plazos están debidamente establecidos en la norma y, de hecho, por las particularidades que tiene el proceso penal, el sistema funciona.

No ocurre lo mismo en el ámbito civil, menos aún en el fuero de familia, en el cual los reclamos son permanentes, el juicio no tiene un trámite común -sino que se van suscitando y se van agregando diferentes situaciones que la propia relación familiar va generando- y nos encontramos con que hay más de tres mil causas atrasadas que esperan resolución.

Cuando hablamos de esto, no estamos hablando sólo de expedientes administrativos; estamos hablando de familias, estamos hablando -como lo dijimos en la sesión oportuna en la que nos referimos al tema- de niños, niñas y adolescentes que se ven privados de sus derechos.

Lamentablemente, a pesar de todos los reclamos, esto no ha tenido ningún viso de solución por parte de las autoridades judiciales, sino que por el contrario el sistema se ha profundizado y el problema se ha agravado. Más allá de la invocación que pueda hacerse de falta de personal, de falta de capacitación, de personal que debe cubrir determinados lugares o de la propia problemática -que es profusa-, lo cierto es que no se le ha dado ninguna solución ni se ha planteado ninguna alternativa.

Hoy la situación realmente es insostenible, hay más de 90 días de atraso en muchas de las causas y parece ser que nada se va a resolver en la medida en que el Superior Tribunal de Justicia no actúe de manera inmediata.

La intención de quien habla y de ponerlo a consideración de esta Legislatura -abriendo las puertas de la Casa para generar una mesa de diálogo- era precisamente ésta, la de poder poner a disposición todos los medios para llegar a la solución de esta problemática -sea como plantean las partes, la eliminación o la suspensión de esta oficina de gestión unificada, que además, reitero, está establecida por acordada del Superior-.

Por eso, Presidente, ante la ausencia del Superior, tenemos la necesidad de generar algún marco legal que permita dar algún tipo de respuesta, aunque no sea directamente a los fueros de familia porque también abarca a otros fueros donde se evidencia un atraso significativo.

Lo decía uno de los diputados de la oposición en la conversación que tuvimos con los magistrados, que también se registran fuertes atrasos en materia laboral en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Es decir, hay un problema que ya está excediendo a los juzgados de familia.

Por eso es que consideramos necesario y presentamos en la semana en esta Cámara -que ahora, con la nueva modificación, pasará inmediatamente a comisión- un proyecto de ley, que lo que hace es darle un marco que hoy no existe a lo que es el tema de la morosidad judicial.

Es necesario tener en cuenta que la resolución en un plazo considerable, en un plazo razonable de los asuntos que se someten a la Justicia es una garantía consagrada en la Constitución. Así lo dispone el artículo 33°, pero también esa garantía entra en juego con la garantía del debido proceso consagrada en el artículo 18°.

La resolución en plazo razonable ha sido tomada también por la Corte Interamericana de Derechos y por la Corte Suprema -a la que voy a leer-, que en diferentes casos y en muchos ha resuelto que la garantía constitucional de defensa en juicio incluye el derecho a tener un pronunciamiento rápido en un plazo razonable; la dilación injustificada de la solución de litigios implica que los derechos puedan quedar indefinidamente sin su debida aplicación, con el grave e irreparable perjuicio de quienes los invocan.

El artículo 168° de la Constitución establece como mandato imperativo que los jueces deben fallar observando los términos legales y que el no hacerlo implica la pérdida de aptitud jurisdiccional y califica la conducta de los magistrados como causa grave a los fines de la destitución.

En el caso de los procesos no penales el cumplimiento de estos plazos es esencial para poder garantizar la justicia en un plazo razonable.

En el caso del enjuiciamiento penal con el Código Procesal Penal esta cuestión ha quedado zanjada, pero por eso es necesario introducirla en el ámbito de la justicia civil.

Lo que se propuso en este proyecto es una modificación por adición, que en el caso de que el juez no pueda cumplir con los plazos establecidos por las normas, pueda pedir por única vez a su superior el aplazamiento en el dictado de la sentencia.

Está establecido en el proyecto cómo debe hacerlo y en el marco de qué tiempo. Es decir, debe hacerlo, no una vez que el plazo hubiese fenecido sino, por el contrario, cuando no hubiese todavía transcurrido la mitad del plazo; de no hacerlo, de no fallar o de no emitir resoluciones en tiempo propio, acarrea como sanción la pérdida de jurisdicción y deberá oficiarse al Consejo de la Magistratura a los efectos de evaluar su conducta y -como decía anteriormente- que sea calificada como falta grave y causal de destitución.

Creemos, Presidente, que es fundamental poder dar tratamiento a este proyecto de ley que viene a poner sobre la mesa el grave problema de dilación en la administración de justicia, que afecta a los ciudadanos y que en el caso de Comodoro Rivadavia realmente es un problema grave, que debe ser atendido porque se están conculcando los derechos constitucionales nada más y nada menos que de niñas, niños y adolescentes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Abril.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque la sesión ha sido extensa, llevamos horas de debate.

Simplemente, no quería dejar pasar la oportunidad para decir al menos que me preocupa y veo con preocupación para la localidad de Rawson la paralización de la temporada de pesca que estamos viviendo que, por lo menos hasta hoy, creo que se mantiene de esta manera.



La temporada que cerró en marzo de 2023 -en los primeros días de abril porque se extendió unos días más- fue una temporada histórica para la provincia del Chubut porque logró arriba de 100.000 toneladas de langostino.

Esto se logra después de la aplicación de una política pública, que fue un plan de manejo para que el recurso esté en la provincia, esté en condiciones y pueda ser capturado y generar divisas.

Esta temporada lo que aportó Chubut significó el 45% del total de lo que el país produjo. Hoy vemos que estamos con un 50% menos o hemos perdido un 50% de esa captura.

Pero más allá de la Provincia y de las divisas que pueda generar, me preocupa lo que puede provocar eso en la economía de la localidad de Rawson. Hoy vemos una economía regional que está dañada y lo que eso puede provocar no sólo en el sector, sino en el sector comercial y en la movilidad económica que puede tener la localidad.

Simplemente quería plantear eso y no dejar pasar los resultados que había tenido la temporada de pesca anterior, que ya venía de la temporada del 2022 y que en el 2023 superó también los récords históricos.

Por otro lado, en función de lo que dijo el diputado preopinante respecto del fallo de la Justicia sobre el subsidio al transporte para la Provincia del Chubut, lo celebro por los chubutenses, que entiendo no van a ver afectados sus ingresos en virtud de no tener que pagar tan altas tarifas de transporte.

Pero vuelvo a repetir -porque ya lo dije en esta Cámara, lo vuelvo a repetir y lo voy a repetir tantas veces como sea necesario-: evidentemente, para Chubut no era lo mismo quién ganara las elecciones. Hoy celebro que la Justicia dé el visto bueno para que los subsidios a la Provincia del Chubut se mantengan.

Para cerrar y no extenderme mucho más, al principio de la sesión -en una Hora de Preferencia confusa- se dijo algo así como que Torres paga, haciendo referencia a un leasing y a los vehículos de la Policía.

Simplemente, quiero aclarar, primero, que el leasing fue un leasing aprobado por esta Legislatura -hubo un proyecto de ley por el que esta Legislatura aprobó ese leasing-.

Pero, además, quiero decir que el dinero no es de Torres, el dinero es de los chubutenses. Lo que hace Torres es administrar, como cualquier gobernador a quien el pueblo le da la facultad para hacerlo. Entonces, el dinero es de los chubutenses, no es de Torres.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fita.

- 10 -

SITUACIÓN EDUCATIVA DE PUERTO PIRÁMIDES

SR. FITA: Gracias, señor Presidente. Son dos temas.

En primera instancia, quiero agradecerle al ministro de Educación, a quien ayer le hicimos unas preguntas en base a una reunión que tuvimos directamente con concejales de Puerto Pirámides.

Hay una preocupación con el tema de educación, con este ajuste que se está haciendo respecto a la educación con algunos trabajadores y la incertidumbre que por ahí se genera en ellos de saber -si no van a tener la posibilidad de estar en el colegio- adónde van a ir. Quedó el ministro que en el día de mañana nos va a pasar un informe de cómo es la situación en ese sentido.

- 11 -

RECHAZO A MOCIÓN DE APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Con respecto a lo que recién decían el diputado Hollmann y la diputada Abril sobre lo que tiene que ver con el subsidio al transporte, nosotros vamos o por lo menos quería pedirle la autorización para hacer un pedido de informes por algo que nos llegó desde el Concejo de Comodoro Rivadavia.

Los concejales de nuestro Bloque en Comodoro Rivadavia nos pedían que podamos tener nosotros la posibilidad de saber cómo se reparten los fondos del transporte público en cada una de las ciudades de la provincia, para ver cómo podemos hacer y colaborar entre todos.

El transporte es un bien esencial para muchos trabajadores, pero también para muchos chicos que tienen que llegar a sus escuelas. Ustedes saben que en Comodoro tenemos una gran currícula en la zona norte que no tiene la posibilidad de ir a los colegios cercanos y tiene que hacer varios kilómetros.

Entonces, quería ver si podemos constituir la Cámara -porque anteriormente me quedé sin poder decirlo- para poder hacer el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, vamos a tener que mocionar, entonces, el apartamiento del Reglamento para incluir este tema en el tratamiento, ¿verdad?

Entonces, pongo a votación la moción del diputado Fita.

- Se vota.

No hay mayoría, diputado.

SR. FITA: Está bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Rubia.

SR. RUBIA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve nomás.

A lo que dijo recién la diputada preopinante por el tema del subsidio del transporte sobre que los pasajeros van a ser beneficiados, quiero decirle que también lo serán los trabajadores.

Como extracción sindical de UTA, celebramos lo que ha hecho el Gobernador para salvar al pasajero y también a las fuentes laborales, porque la provincia del Chubut en este momento tiene tres mil trabajadores en el transporte público de pasajeros en general. Entonces, también celebramos lo que hizo el Gobernador.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

- IV -



CIERRE DE LA SESIÓN

No hay más diputados inscriptos en el orden de la palabra. De esta manera, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

- Eran las 16:38.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 019/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 62° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución n° 165/20 - H.L., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 62°. Los proyectos de ley, declaración y resolución serán girados a las comisiones permanentes que correspondan por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco (5) días hábiles desde su ingreso. Las comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos proyectos que no hayan sido girados con al menos dos (2) días hábiles de antelación. Los giros se efectivizarán a través de la oficina de Enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad. La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 020/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la edición número 25 de la “Fiesta del jinete y reservado”, a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 24 y 25 de febrero de 2024, adhiriendo como cada año a las actividades del aniversario de la ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 021/24 - H.L.



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento gastronómico “Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3ª Edición”, a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 9 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento gastronómico “Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3ª Edición”, a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 9 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 022/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Gobernador que, de producirse el retiro de la empresa YPF de la provincia, lo obtenido en concepto de reparación sea destinado a la repotenciación y construcción de un nuevo acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut